



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de diciembre de 2012 dos mil doce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 13 trece de diciembre del año 2012 dos mil doce».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, ISIDORO GALLARDO FLORES, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 19:28 diecinueve horas, con veintiocho minutos abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves 13 trece de diciembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable, proponiendo el siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.
 - c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió el Orden del Día a la consideración del Ayuntamiento.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Está a su consideración el proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de noviembre de 2012 dos mil doce, por lo que les pregunto si tienen alguna observación; adelante Regidor Hugo Rodríguez».

Turnándose la voz al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** mencionó: «Como lo señalaba en la Sesión anterior el Regidor Gerardo Rodríguez, ya que esta Acta queda para la historia, es mejor corregirla y mencionar que en la página 53 cincuenta y tres, en el discurso de la Regidora Andrea, el transcriptor confunde el término *liberación* con *eliminación* y *violencia* con *denuncia*; además de que no señala que los cursos de capacitación deberán ser gratuitos, tal y como lo señaló la Regidora Andrea. De quedar como está, el lector podría entender que la Regidora Andrea estaba promoviendo la liberación de la violencia, eso diría en la lectura, lo cual es precisamente en sentido contrario a su discurso; es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Muy bien, tomamos en cuenta la consideración, antes de pasar a la votación del Acta, en votación económica les pregunto a los compañeros Regidores ¿Si permitimos la dispensa de tenerla que leer completamente?. Aquellos que estén a favor, favor de levantar la mano».

Sometida que fue a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura del Acta correspondiente al día 27 veintisiete de noviembre de 2012 dos mil doce, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Bien, ¿Hay alguna otra observación al Acta?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** expresó: «Bien, entonces, en votación económica les solicitó a los señores Regidores, levantando su mano, manifiesten si están de acuerdo en favor de la aprobación del Acta».

Sometido que fue el contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 veintisiete de noviembre de 2012 dos mil doce, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez no levantó la mano para emitir el sentido del voto]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de desahogar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

1.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 21 de noviembre de 2012, presentada por los vecinos del Coto Paseo Encinos Poniente, que viven en Av. Paseo de las Palmas, entre Av. Valle de San Isidro y Av. Industria Textil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el cierre permanente de la vialidad denominada Paseo de Los Encinos Sur y los fondos para construir la barda perimetral en mampostería o elementos constructivos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 27 de noviembre de 2012, presentada por el Lic. Adrián Talamantes Lobato, Notario Público No. 96 de Guadalajara, Jalisco, a efecto de que este Órgano de Gobierno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 196 del Código Urbano, respecto de la parcela número 184 P3/7 del Ejido “San Juan de Ocotán”, con una superficie de 1-55-17 hectáreas, propiedad del señor José Vidal Ramos Vidal, toda vez que será materia de primera enajenación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

3.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 1º de octubre de 2012, presentada por el C. Bernabé González Correa, quien se ostenta como Presidente de Puedo Dar, Soy Caritativo, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica de comodato o que este Ayuntamiento se haga cargo el pago de la renta de un edificio dentro del Municipio de Zapopan, que sirva como oficina, albergue para los indigentes e indígenas, y almacenamiento de productos no perecederos; así como insumos en general y un vehículo para los mismos fines.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el oficio de fecha 23 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2006, donde se autorizó un contrato de comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de un jardín de niños, en la Colonia Prados de Santa Lucía, 2ª Sección.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con el oficio de fecha 11 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal, quien a su vez remite la solicitud de los C.C. María del Refugio Flores de Gordine y John Gordine Powing, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice que este gobierno municipal se haga cargo de los gastos de escrituración por la donación de las vialidades del fraccionamiento Rancho del Sol, que refieren hicieron a este Municipio; y, en consecuencia, se modifique el Acuerdo del Ayuntamiento del 28 de mayo de 2010, habiéndole correspondido el expediente 29/10.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de noviembre de 2012, presentada por quienes se ostentan integrantes del Consejo Directivo de Remanso de los Alerces, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de comodato, el área de jardín con superficie aproximada de 1,365m², circundado por la calle Remanso de los Alerces, Colonia Residencial Tabachines, de esta municipalidad.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, un vehículo marca Suzuki, tipo Motocicleta DL650 V-Strom, modelo 2008, número económico A0412, con placas de circulación GPF67; lo anterior, por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 29 de noviembre de 2012, presentada por quienes se ostentan como Delegada y Representante Legal para el Estado de Jalisco, de la Institución de Asistencia Privada, denominada Fundación Siempre Amigos, I.A.P., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de comodato una bodega que se encuentra en la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, de esta municipalidad, para que ahí funcione una escuela de talleres y oficios diversos, para niños, jóvenes, mamás solteras y personas mayores de 40 años de edad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

9.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 7 de diciembre de 2012, presentada por la C. Blanca Estela Mejía López, quien se ostenta Presidenta de Colonos, Fraccionamiento Bosques del Centinela II, de la Sección 5, Condominios A, B y C, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de comodato las áreas de cesión para uso común para ser destinadas a la instalación de una caseta de vigilancia, oficinas, academia, etc.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

10.- Se da cuenta con el oficio de fecha 10 de diciembre de 2012, presentado por el C. Francisco Javier Pulido Álvarez, Presidente del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega de equipo, mobiliario y vehículos, para las actividades del propio Municipio.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de noviembre de 2012, presentada por el C. Arturo Salazar Sánchez, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil y Presidente de Asociación de Padres de Familia, denominado Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de donación mobiliario para el Jardín de Niños Emiliano Zapata, ubicado en la calle Las Flores 15, Colonia Víctor Hugo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

12.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 14 de noviembre de 2012, presentada por la C. Ana Laura Bernal Moreno, quien se ostenta como Directora de Imagina en Movimiento, A. C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de donación o de comodato un terreno en el Municipio, con una dimensión aproximada de 2,000m², para la construcción de un Centro de Atención Integral para niños, adolescentes y jóvenes que presenten trastornos dentro del espectro autista.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 191/12.

13.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2012, presentada por el Lic. Armando Morales Alvarado, quien se ostenta Presidente de Colonos de la Asociación Vecinal Francisco Villa, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de comodato, el módulo que se encuentra en Av. Valdepeñas número 3000, Colonia Francisco Villa, para servicio de los propios colonos.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 123/11.

14.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 14 de noviembre de 2012, presentada por la C. María Elena Sánchez Ruíz, quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Amigos del Nixticuil, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice llevar a cabo mesas de trabajo permanentes para analizar la problemática del Bosque del Nixticuil, las políticas de mejoramiento y el programa de ordenamiento ecológico y territorial y desarrollo urbano correspondiente.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de noviembre de 2012.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Adelante Secretario ¿Tiene alguna consideración?».

El **Secretario** expuso: «Sí señor Presidente, para hacer de su conocimiento y de todos los integrantes del Pleno, que en la Secretaría se recibió solicitud del Presidente de la Comisión de Espacios Públicos, para que los temas señalados con los punto 1 uno, 3 tres, 4 cuatro, 6 seis, 8 ocho, 9 nueve, 12 doce y 13 trece, sean turnados a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, por ser asuntos de su competencia, conforme lo señala el artículo 69 sesenta y nueve, fracción I primera y a la V quinta, del Reglamento Interno de este Ayuntamiento. Por lo que solicito sea puesto a consideración de los Regidores y también se pudiera turnar a esta Comisión estos puntos».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bien, agregamos a las Comisiones previamente estipuladas, la solicitud del Presidente de la Comisión de Espacios Públicos para que sean turnados estos asuntos también a su Comisión. Ahora, sometemos a su consideración, señoras y señores Regidores, el turno de asuntos a las Comisiones propuestas, previamente distribuidas con antelación, aquellos que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano».

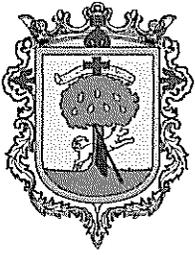
Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Muy bien».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día, relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes, el **Presidente** manifestó: «Respecto de los 2 dos bloques de Dictámenes que han sido incluidos en el cuadernillo electrónico de la Sesión, me permito solicitar la dispensa de su lectura, por lo que en votación económica les pregunto señoras y señores Regidores si están de acuerdo con esta propuesta, levanten su mano aquellos que estén por la aprobación».

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los 2 dos bloques de Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los dictámenes a votar, leyendo el número y su contenido, quien dio cuenta los Dictámenes en los siguientes términos:

Bloque 1

1. Dictamen mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, dos mil trece, el cual se formula con base en los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueban el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, por la cantidad de **\$5,343'309,969.00** (cinco mil, trescientos cuarenta y tres millones, trescientos nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, en los cuales obra la justificación para aprobar los presupuestos propuestos, los cuales se enumeran a continuación:

Los tabuladores de Ingresos y de Egresos desglosados por Cuentas y Subcuentas; las Justificaciones del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del año 2013; el Clasificador por Objeto del Gasto; las Políticas Presupuestales 2013; y la Plantilla de Personal propuesta para 2013.

“SEGUNDO.-Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, con todos sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- La plantilla de personal con relación a los salarios que prevé para los servidores públicos entrará en vigor el 1º de Enero de 2013.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

2. Dictamen mediante el cual se autoriza el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se abroga el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que fue autorizado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre del año 2005, y se autoriza expedir un nuevo reglamento denominado **Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, en los términos del documento anexo al presente dictamen que forma parte integrante del mismo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

De la misma manera se autoriza la modificación del artículo 108 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 108. Las Unidades Departamentales denominadas Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional, Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información respectivamente, dependerán orgánicamente de la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo Titular está facultado para inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar su funcionamiento.

La Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional tiene como funciones el promover y auxiliar a los ciudadanos del Municipio en los trámites inherentes al cumplimiento del Servicio Militar Nacional, conforme a los lineamientos que expidan las autoridades correspondientes, la inscripción de los jóvenes obligados a prestar el servicio en mención e integrar los expedientes respectivos; tramitar, recolectar firmas en su caso, la entrega de cartillas que acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones del Servicio Militar, estimular y fomentar entre las personas que concurran a los trámites relativos al Servicio Militar, la conciencia cívica, el amor a la Patria y a sus Instituciones.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como de la modificación al artículo 108 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“TERCERO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como de la modificación al artículo 108 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

CUARTO.- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

3. Dictamen mediante el cual se aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la iniciativa formulada por el C. Presidente Municipal Dr. Héctor Robles Peiro, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual se formulan los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la Tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de conformidad con el Anexo 1 de 3 denominado “JUSTIFICACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012”, el cual contiene la Justificación correspondiente, anexo 2 de 3 denominado “TABULADORES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012” y anexo 3 de 3 denominado “TABULADORES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012”, que contienen la relación específica de los ingresos y egresos municipales, para quedar dicho Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2012

PARTIDA	RUBRO	PRESUPUESTO 2012
---------	-------	------------------



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,370'404,373.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$131'964,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$609'971,589.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$802'512,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$196'236,337.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,674'755,989.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10'000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$156'348,154.00
	SEGURIDAD PÚBLICA (FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RECURSOS MUNICIPALES)	\$669'324,960.00
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$209'737,251.00
	SUBSEMUN	\$150'155,833.00
TOTAL DE EGRESOS		\$5,981'410,487.00

“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y para efecto de que notifique a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, debiendo esta dependencia remitir el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2012, en los términos del formato que aprobó el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo legislativo 726/04, del 18 de diciembre de 2004.

De igual forma, notifíquese a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, dependencias municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes

“TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

El **Secretario** manifestó: «Vamos a someter, en primer término, a aprobación el expediente 285/12 doscientos ochenta y cinco diagonal doce, Dictamen mediante el cual se aprueba la tercera modificación al Presupuesto 2012 dos mil doce, después ya el Reglamento de Transparencia, y si quieren el número tercero, el expediente 244 doscientos cuarenta y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

cuatro, para que se pudiera aprobar en su caso, el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien, pasamos entonces a la votación. Primeramente les pregunto si tienen observaciones o modificaciones respecto al expediente 285/12 doscientos ochenta y cinco diagonal doce, que es el Dictamen mediante el cual se aprueba la tercera modificación al Presupuesto 2012 dos mil doce».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «Para antes de la votación Presidente, dejar aquí asentado en el Acta que los Regidores de Acción Nacional votamos en abstención en la Comisión de Hacienda esta modificación presupuestal al 2012 dos mil doce, en razón de que era obvio que las reasignaciones en Partidas, pues era porque desde la Administración pasada hubo una mala planeación, una mala planeación financiera y por eso es que se tenían que hacer estas reasignaciones y nosotros también vimos la necesidad pues de que no se dejara al personal, porque faltaba dinero para poder pagarle al personal, tanto los sueldos de estos dos últimos meses como aguinaldos; entonces, en razón de eso, consideramos en abstención y finalmente se aprobó en la Comisión de Hacienda. Nosotros estaremos ya en este momento votándolo a favor, pero sí dejar en claro que fue una falla grave de la Administración pasada, en una presupuestación adecuada, en una planeación financiera y que qué bueno que hoy, pues estamos haciendo algo para que los servidores públicos de aquí de Zapopan no tengan problemas para el pago de nómina de estos dos últimos meses igual de lo que fue el aguinaldo».

El **Presidente** señaló: «Registramos en el Acta las observaciones de la Regidora Maricarmen».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Bueno, también recordar que durante la Sesión mi voto fue en contra, porque la redistribución de los recursos carece de la fundamentación legal necesaria para llevarlos a cabo por serias inconsistencias que se documentaron durante la Sesión al momento de la votación y, bueno pues, asombrado que de la abstención pasen a votar a favor la Fracción de los Regidores del PAN, pero bueno, yo mantendré mi voto en contra».

El **Presidente** expresó: «Registramos también en el Acta la observación del Regidor Augusto Valencia, los comentarios. ¿Alguien más quisiera hacer alguna consideración antes de someter a votación este Dictamen?».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

No habiendo más oradores, continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Bien, señor Secretario sírvase tomar la votación en forma nominal».

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario procedió al registro de la votación nominal correspondiente al dictamen que autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 dos mil doce, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal Héctor Robles Peiro, así como con el voto en contra de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López.

Razona el voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la voz manifestó: «Solicitando que se adjunte el sentido de mi votación de la Sesión de la Comisión en el texto que al momento de votar emití, también mi voto es en contra, con esta solicitud por favor».

El texto íntegro de la Minuta de la Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, celebrada el día 11 once de diciembre de 2012 dos mil doce, respecto de la intervención realizada por el Regidor Augusto Valencia López, se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“MINUTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN
COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS CELEBRADA EL DÍA
11 DE DICIEMBRE DE 2012.

...“Regidor Augusto Valencia López, aunado a su voto en contra, manifestó:

“El pasado 1º primero de noviembre recibí la propuesta de anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2013 dos mil trece, que 2 dos días antes se presentó en la Sesión del Pleno del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, ese documento contenía únicamente la distribución presupuestal por objeto del gasto, y con él estuvimos trabajando desde entonces. En diferentes ocasiones, solicité la información que soportara la propuesta, y no me fue entregada ninguna información adicional. Fue hasta el pasado viernes 7 siete de diciembre, que remitieron una nueva propuesta de Proyecto del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2013 dos mil trece, que se acompañó de información incompleta, no se dio tiempo para el análisis de esta nueva propuesta presupuestal, ya que incluso, hoy por la mañana recibí información digital de manera adicional, ésta que es una nueva propuesta presupuestal, no está acompañada con la documentación completa como lo establece el artículo número 79 setenta y nueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Cuestiono que en ese proyecto que se entregó, se estuviera triplicando el presupuesto de papelería, que se destinaran más de \$220,000,000 doscientos veinte millones para el pago de la deuda, que se incrementara en más del 60% sesenta por ciento los boletos de avión y viáticos, que se recortaran Presupuesto de Salud, del DIF, y COMUDE, que se incrementaran más de 1,200% mil doscientos por ciento para la compra de equipo de cómputo, y que se destinen más de \$60,000,000.00 sesenta millones de pesos para concluir el edificio de Seguridad Pública, cuando en Zapopan lo que se requiere, es que tengamos una mejor policía; por lo anterior, mi voto es en contra.”

El **Presidente** expresó: «Adelante».

Finalizada la votación el **Secretario** comunicó: «Son 18 dieciocho votos a favor y 3 tres en contra, señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Bien, aprobado el Dictamen».

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Vamos ahora a someter la votación del expediente 249/12 doscientos cuarenta y nueve diagonal doce “Anexo Único Reglamento de Transparencia”; les pregunto ¿Si existen observaciones o modificaciones respecto al proyecto de Dictamen que se está subiendo al Pleno con relación a este tema del Reglamento de Transparencia?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ** manifestó: «Muchas gracias, buenas noches a todos compañeras y compañeros Regidores, en este sentido, sí existe alguna observación que detectamos en cuanto se modifica el contenido del artículo 8° octavo del Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de suprimir la frase “*de forma supletoria*”. Esto, lo señalo en el sentido de que, legalmente, no se puede establecer la supletoriedad de una legislación estatal con respecto de un ordenamiento de nivel municipal, pues existe un principio de supremacía, una ley con respecto a un reglamento, en consecuencia de redacción del artículo 8° octavo, referiré únicamente lo siguiente y me permito hacer lectura de cómo estamos proponiendo que se pueda establecer: “*Artículo 8°. En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán las siguientes disposiciones: 1.- La ley de Información Pública del*”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; 2.- La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 3.- La Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y; 4.- El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco”; es tanto».

El **Presidente** expresó: «Bien ¿Algún comentario sobre la observación que hace la Regidora Laura Haro?; entonces anexamos esta modificación a ese Reglamento».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Yo nada más hacer la observación tal y como lo propuse en la reunión de comisiones conjuntas de Transparencia y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, solicito se agregue el capítulo al título V quinto del Reglamento que estamos aprobando, a efecto de que se contemple el procedimiento interno en materia de transparencia, mismo que ya fue revisado por la Dirección de Transparencia, la cual manifestó su conformidad con la redacción propuesta con 2 dos observaciones mínimas, mismas que ya fueron integradas a la redacción. Nada más les pediría que se agregue ese punto».

El **Presidente** comentó: «Muy bien Regidora, lo subimos también en lo que se va a votar. ¿Alguien tiene alguna observación con relación a la propuesta que está haciendo la Regidora?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** en uso de la palabra, mencionó: «Muy bien, si no hay más observaciones, incorporamos las observaciones y las modificaciones que solicitan la Regidora Laura Haro, la Regidora Margarita Alfaro y entonces, señor Secretario, sírvase, por favor, tomar en votación nominal si los Regidores están a favor o en contra de la aprobación del expediente 249/12 doscientos cuarenta y nueve diagonal doce, Anexo Único Reglamento de Transparencia del Municipio de Zapopan».

En virtud de lo anterior, el Secretario procedió con el registro de la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Razonó el voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra comentó: «Un voto razonado a favor, advirtiendo que la Ley que se reglamenta está mal hecha».

El **Presidente** expresó: «Bien, votamos en general lo que fue este Dictamen, este Reglamento, ahora instruyo al Secretario que tome la votación en lo particular, artículo por artículo del Dictamen propuesto, si es que alguien se quiere reservar algún artículo y si no, lo votamos todo en lo particular. ¿Nadie tiene alguna observación?».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

No habiendo oradores ni alguna manifestación en contra, el Presidente, en uso de la palabra, señaló: «Bueno, entonces queda aprobado en lo general y en lo particular; muy bien».

Acto seguido, el **Presidente** manifestó. «Bien, vamos a someter a votación el dictamen 244/12 doscientos cuarenta y cuatro diagonal doce, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 dos mil trece y vamos a cederle la palabra a los Regidores aquellos que tengan observaciones, a fin de escucharlas y discutir las previo a votación. ¿Algún Regidor quiere tocar algún tema con relación a este Dictamen? Vamos a tomar el orden: Regidora Maricarmen Mendoza, ¿Alguien más?; yo tengo una consideración pero la hacemos al final».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «Sí Presidente, también ahí en la Comisión de Hacienda, la Fracción del PAN presentó en la Sesión, reasignaciones a las Partidas Presupuestales, para efectos de que se disminuyera el gasto corriente y que esta disminución beneficiara a Partidas que tienen que ver con Seguridad Pública y específicamente, en las colonias pudieran tener y contar con lo que son cámaras de video vigilancia, en razón de, pues que cuando estamos yendo a las colonias, siempre la petición expresa y una de las quejas que los ciudadanos nos hacen es que hace falta mayor presencia, mayor impacto en, pues en políticas que tienen que ver con Seguridad Pública y hay colonias que tenemos que atender de manera inmediata, que ya han sido dadas a conocer por los medios de comunicación como es la colonia La Estancia, como es Ciudad del Sol, como es también Chapalita, como pudieran ser Miramar y varias otras. Que es importante que la estrategia de Seguridad Pública realmente empiece a dar resultados y es por ello, que nosotros hacemos énfasis en que una mediada como lo es lo de las cámaras de video vigilancia, viene, pues en una parte a resolver, aunado también a la reasignación que propusimos para que, pues se pueda también reconstruir el tejido social y con esta reconstrucción del tejido social podamos evitar que más personas se sumen a las filas de la delincuencia. Entonces, en ese sentido, felicitamos y nos congratulamos de que hayan sido aceptadas estas propuestas y que ya vengán planteadas en este nuevo Presupuesto, en esta propuesta que ya tenemos todos los Regidores, por un lado. Por otro lado, también hicimos el planteamiento para que se reasignaran o se etiquetaran recursos específicamente para lo que son áreas naturales protegidas como es el Bosque de la Primavera, en la que podamos contar dentro de lo que es el Fideicomiso, un recurso mayor; por lo pronto, ahorita se están incrementando dos millones y medio, pero nosotros seguimos insistiendo que es necesario, mayor número de recursos a estos, pues a todos estos bosques que para la ciudadanía son importantes en el sentido como áreas protegidas naturales y también en la Comisión de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Hacienda planteamos la inquietud de, igual para el tema de Seguridad Pública, pues la necesidad de la contratación de estas 500 quinientas plazas de policías que ya hoy por parte del Ayuntamiento se ha lanzado una convocatoria y que no veíamos aquí en el Presupuesto reflejado el monto para que después, una vez ya contratado, se pudieran cubrir los salarios correspondientes, entonces, me parece que es importante que en este momento se pueda hacer también la asignación, la reasignación; nosotros hemos hecho ya un cálculo para considerar que de las 500 quinientas plazas que se estarían creando, la erogación del Presupuesto, la erogación anual asciende a \$93'132,000.00 noventa y tres millones ciento treinta y dos mil pesos, de tal forma que es importante ver de dónde se obtienen esos recursos, para efectos de que, pues los ciudadanos hoy también tengan la certeza de que estos policías que hoy se está lanzando esta convocatoria, los elementos de Seguridad, pues tengamos después con qué cubrir el salario y que ya haya personal suficiente para poder estar, insisto, haciendo presencia en las colonias con este tema de seguridad que es la principal preocupación de muchos de los ciudadanos».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de ella, comentó: «Sólo una pregunta con relación al planteamiento, me llamó la atención escuchar sobre la inversión en el tema del Bosque de la Primavera, cuando lo que se está presentando es un recorte de casi el 40% cuarenta por ciento de los recursos al Fideicomiso. ¿Cuál sería entonces el logro?, si es una disminución, no es un incremento».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo traigo 2 dos observaciones a lo que está comentando la Regidora y una a la que hace el Regidor, si quieren nada más para puntualizar algunas cosas y les doy la palabra de nuevo. En el caso del planteamiento de las 500 quinientas plazas de policía, efectivamente a raíz de la petición que hace la Regidora Maricarmen en la Comisión de Hacienda, nos dimos a la tarea de traer una propuesta para que estos \$90'000,000.00 noventa millones de pesos que irían destinados a la creación de 500 quinientas plazas, puedan ser sacados de otras Partidas que se están planteando. Quiero leer la propuesta compañeros Regidores, para que en el propio Dictamen vean qué estaríamos modificando: para obtener estos \$90'000,000.00 noventa millones de pesos que se tendrían que incrementar a la parte de la Plantilla del Ayuntamiento como plazas de policías, estamos sugiriendo que se recorte la Partida 515 quinientos quince, que es Equipo de Cómputo de Tecnologías de la Información del Capítulo 5000 cinco mil; reduciríamos \$15'000,000.00 quince millones de pesos a lo que viene siendo equipo de cómputo, pasaría de \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, quedaría en \$10'000,000.00 diez millones de pesos; esto con aras de incrementar, insisto, el número de elementos en la policía. Recortaríamos de la Partida 323 trescientos veintitrés del Capítulo 3000 tres mil, el Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa en \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, pasando de \$94'000,000.00 noventa y cuatro



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

millones de pesos, a \$69'000,000.00 sesenta y nueve millones de pesos; ahí tendríamos otros \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos disponibles para los cuerpos de Seguridad Pública. Estamos sugiriendo el recorte de la Partida 583 quinientos ochenta y tres del Capítulo 5000 cinco mil, Edificios no Residenciales, una disminución de \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, pasando de \$130'000,000.00 ciento treinta millones, a \$105'000,000.00 ciento cinco millones de pesos; ahí tendríamos otros \$25'000,000.00 veinticinco millones. De la Partida 591 quinientos noventa y uno del Capítulo 5000 cinco mil, que corresponde a software, una disminución de \$17'000,000.00 diecisiete millones de pesos, pasando de \$47'230,444.00 cuarenta y siete millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, a \$30'230,444.00 treinta millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos y; finalmente, la Partida 597 quinientos noventa y siete, Licencias Informáticas Intelectuales del Capítulo 5000 cinco mil, disminuir \$8'000,000.00 ocho millones de pesos, pasando de \$42'000,000.00 cuarenta y dos millones de pesos, a \$34'000,000.00 treinta y cuatro millones de pesos, es decir, lo que estaríamos haciendo para atender la petición de la Regidora Maricarmen, es recortar gasto administrativo y gasto de inversión en algunos equipos de computación, a fin de generar estas 500 quinientas plazas de la policía; eso es por un lado. Por el lado de lo que comenta el Regidor Valencia, en la propuesta de modificación en la Comisión de Hacienda, efectivamente había una reducción en el tema del Fideicomiso de la Primavera, a raíz de una propuesta que hace la Fracción de Acción Nacional; hay un incremento adicional de dos millones y medio, y es la Partida 439 cuatrocientos treinta y nueve, donde dice: *otros subsidios*, ahí se está abriendo una parte para el Fideicomiso de la Primavera, que quedó formalmente la Comisión de Hacienda, de destinarlo justamente a este Fideicomiso».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «No pues ya se volvió un cotorreo pues, en el manejo de las cifras, me parece sumamente delicado y totalmente irresponsable hacerle una modificación de último momento al documento que supuestamente se estaría aprobando el día de hoy y donde nosotros estamos documentando que en los temas de pago de software, el tema de las licencias, la compra de edificios, la disminución a La Primavera, en fin, datos que supuestamente todos ya habían procesado, vengan al cuarto para las doce, a proponer una modificación importante. ¿No?, más de la reasignación de los \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos que habían planteado en la Comisión de Hacienda y se vuelva esto un ejercicio, pues de vacilada, pues no es posible, en serio, no es posible que al cuarto para las doce se venga a hacer un reajuste, se trata del dinero de la gente, o sea son millones de pesos, de personas que aportan a través de los impuestos y derechos para que la autoridad municipal administre de manera seria y adecuada y señores Regidores, esto no es serio. Yo había hecho un planteamiento simplemente de llevar a cabo una argumentación de mi voto en contra con relación a lo que se había tratado en la última Sesión de la Comisión de Hacienda, pero ya les gustó entonces



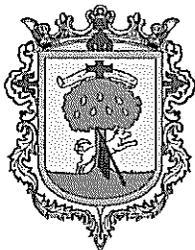
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

estar reasignando en reuniones en lo privado y querer subir al Pleno con la votación del PRI y el PAN para venir e imponerse con una voluntad totalmente distinta a lo que la gente piensa, pues mejor háganle caso a la gente a la que está opinando en las redes sociales, la quiere una explicación de cómo se van a utilizar los recursos públicos y pues evitémonos, pues este tipo de fatigas ¿No? y molestias con la gente. Tuvimos un documento de trabajo que el Presidente presentó en la Sesión, que fue totalmente incompleto, con el que estuvimos trabajando durante semanas, donde se nos negó la información de manera reiterada por parte de la Administración Municipal, sorprendiendo con un nuevo documento el viernes a las 10 diez de la noche, para someterlo a votación el martes en la Sesión de la Comisión de Hacienda, y ahora vienen con una reasignación trabajada con el PAN, pues digo, señores esto no es serio, pero bueno, ya tendremos que votar, ustedes lo van a aprobar y quedará constancia en la Sesión que lo hacen totalmente, pues de espaldas a la sociedad ¿No? y quería yo evitar pues una réplica y contrarréplica, pero bueno, es muy lamentable que esto suceda y bueno, pues ahí estará documentado en el Acta».

El **Presidente** expresó: «A ver, hay algunos Regidores que quieren participar, Regidora Maricarmen Mendoza, Regidora Valeria Guzmán, Regidor Isidoro Gallardo, bien; Regidora Maricarmen adelante».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Cuando nosotros acudimos a las colonias, siempre la inquietud de todos los ciudadanos es justamente el tema de Seguridad Pública y en razón de estar escuchando a los ciudadanos y realmente atender sus inquietudes, es por ello que públicamente, en la Sesión de la Comisión de Hacienda y públicamente, pues lo hicimos también, hicimos la petición para las reasignaciones y por ello también, quedamos ahí en que, pues teníamos la inquietud que se iban a pagar estas 500 quinientas plazas que hoy la Administración estará lanzando una convocatoria porque cuando estamos, insisto, en las colonias, la principal preocupación de los ciudadanos es el tema de seguridad y nos dicen: *pues es que en esta cuadra, específicamente les voy a decir, mucha gente de La Estancia, de la colonia Estancia nos dice: en la cuadra ya han robado la mayoría de las casas, incluso se han metido 2 dos, 3 tres veces en una misma casa;* y consideramos que, estoy segura que los ciudadanos pues estarán satisfechos de que, en lugar de que se compren computadoras, que se pongan mejor cámaras de video vigilancia o que haya como pagarles a policías que estén haciendo presencia en sus calles, en sus colonias, que haya policías que estén en los módulos de seguridad y que con ello, se incida para bajar los índices de robo a casa habitación, robo a vehículos, robo a autopartes».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** señaló: «Buenas noches, primero, quiero felicitar en temas de presupuesto, el incremento drástico



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

que se le da a los apoyos sociales, realmente creo que disminuir el gasto corriente y ajustar lo necesario para llegar a estas personas que nos tienen el día de hoy aquí, es de suma importancia para esta Administración. Comentar, referente a lo que comentaba aquí el Regidor Augusto, pues que el voto de nosotros debe de estar en favor de la gente; previniendo esta situación hice un pequeño análisis de cómo se han estado dando las cosas y lo menciono de manera muy breve. La gente, más allá de ser oposición radical, necesita que nosotros le aportemos y entre eso entra el votar en contra 195 ciento noventa y cinco obras relacionadas, en su mayoría, con la donación de agua potable y alcantarillado, pavimentación, rehabilitación de unidades deportivas, construcción de Centros de Salud, la habilitación de edificios de Seguridad Pública y Bomberos. Voto en contra, el tema de la alberca de COMUDE, alberca que la cual se utiliza para rehabilitación de gran parte de ciudadanos, además un posicionamiento que venimos a hacer aquí en Cabildo donde hablábamos de la necesidad de aportar, de ayudar, de compartir puntos y sobre todo, discutir lo que no estábamos de acuerdo, se basa en votaciones en contra simplemente por estar en contra; yo los invito a que si tenemos posicionamientos de ilegalidad o de esas cosas, los llevemos a denuncias, a lo necesario, pero no hagamos temas politizados de algo que está correcto. El día martes, celebramos la Comisión de Hacienda, en la cual tuvimos oportunidad de analizar y discutir los montos de las Partidas y sus modificaciones en el Presupuesto, destacando que dicha proyección invariablemente está sujeta a la decisión de nosotros como integrantes de la Comisión, no sólo usted Regidor no hizo una sola propuesta, mientras que algunos integrantes que es el caso de la Regidora Maricarmen y la Fracción del PAN, hicieron y expusieron una propuesta propositiva, la cual fue tomada en cuenta y el día de hoy está incorporada en el Presupuesto; para lo mismo, me dí a la tarea de investigar información entregada a su Regiduría, para otorgar el beneficio de la duda y revisar si efectivamente se le entregó dicha información y para mi sorpresa y con oficios en mano, el día 07 siete de diciembre usted recibió programas operativos anuales, el Presupuesto de Ejercicio, tengo aquí el oficio...».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «*[Sin audio]*».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** expresó: «Estoy hablando, le agradecería que me escuchara así como nosotros siempre lo escuchamos. Además, el 1º de noviembre recibe el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 dos mil trece, con el plan de acción. Yo creo que a lo que venimos a hacer aquí, es la credibilidad ganándola con acciones, al día de hoy no ha presentando una sola Iniciativa o propuesta en pro de la ciudadanía, pero más allá de eso, nos vamos a atacar temas que es nuestra responsabilidad, tenemos que trabajar en los ajustes necesarios del Presupuesto para que la ciudadanía esté conforme con el gasto que vamos a hacer en el año 2013 dos mil trece y si aquí mismo necesitamos hacer algunos cambios, hay que tener la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

disposición de hacerlos, estamos hablando del dinero de los ciudadanos, no radicalizarlo con posturas partidistas más allá de lo que los ciudadanos nos piden que hagamos en Cabildo. Yo los invito y los exhorto a trabajar en pro de esa ciudadanía que nos tiene el día de hoy aquí y no hablar de que todo está mal y hablar de una rueda de prensa de que Picachos todo es ilegal, cuando ni siquiera me levanto temprano para ir a conocer Picachos; entonces, muchas gracias por su atención y estoy a sus órdenes».

El **Presidente** mencionó: «¿Me permite darle la palabra al Regidor Isidoro Gallardo y después pasamos con usted?».

A lo anterior, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Pero se puede para alusiones antes o todos van a tener alusiones para anotarlas todas».

El **Presidente** señaló: «Déjeme darle la palabra al Regidor Isidro Gallardo y vamos con usted».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Prefiero hacer los comentarios a alusiones porque me parece que es lo que corresponde ¿No?, si hay una alusión personal tengo el derecho de hacer uso de la voz y solicito hacer uso de la voz».

El **Presidente** mencionó: «Como usted me diga...».

El Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, en uso de la palabra, manifestó: «Yo le pediría señor Regidor si fuera tan amable de respetar el turno en el que me anoté».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «No, yo estoy de acuerdo en el turno, pero hay una aseveración hacia mi persona y quisiera hacer uso de la voz conforme al derecho, para poder hacer un planteamiento a lo que la Regidora está cuestionando sobre mi persona, ya después usted podrá hacer uso de la voz, hacer las consideraciones que estime pertinentes».

El Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, comentó: «Pues ojala pudiera usted aceptar que me escuchara, porque a la mejor va haber cuestionamiento que también me quiera responder...».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra señaló: «Pues también le respondo a usted después, pero, pues de uno por uno ¿No?, si les parece. Preguntar, como ya son papeles diferentes los que se están analizando, pues preguntar si de las obras de construcción para abastecer agua, luz, a las decenas de colonias con la cantidad de proyectos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

que habla la Regidora, si está hablando de más de los \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos que únicamente está destinando esta Administración, si hay una reasignación también a los únicamente \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos que se están destinando a la construcción de obras para abastecer de agua y luz a decenas de colonias, cuando se están destinando \$300'000,000.00 trescientos millones de pesos para el pago de la deuda, por ejemplo, hay esos contrastes, si hay más de \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos, me gustaría verlo y, por otro lado...».

Interviniendo el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** expresó: «Le preguntaría yo al orador ¿Si está cuestionando o está respondiendo a las alusiones...?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** señaló: «Le estoy preguntando. Y por otro lado, me parece muy lamentable la aseveración que hace usted sobre la información del 7 siete de diciembre, porque en la misma Comisión de Hacienda, llevé los documentos que de manera engañosa me hicieron llegar, argumentando que eran programas operativos anuales, cuando esos programas operativos anuales no lo son y se los demostré en la Comisión de Hacienda; entonces, ojala no faltara la verdad aseverando el contenido de una hoja que tiene como acuse de recibo, cuya información de respaldo es totalmente falsa y usted lo sabe y ahí están los antecedentes».

El **Presidente** manifestó: «Bien, yo sugeriría que sigamos discutiendo el tema central que es el Presupuesto. Regidor Isidoro, le damos ahora sí el uso de la voz».

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** señaló: «No, yo nomás pedirle a mis compañeros Regidores que ojala pudiéramos dirigirnos con todo el respeto que requiere este Recinto. Recordarle a mis compañeros que una organización o una sociedad con actitudes o convicciones de intolerancia es incompatible con la democracia, pues en ésta hay que acometer la ardua tarea de construir la convivencia entre quienes piensan diferente y merecen respeto y aceptación a quienes piensan diferente a nosotros. Yo veo como que si nos quisiéramos convertir en los portadores de la verdad y lo que es más delicado, es que quisiéramos convertirnos en los dueños de la conciencia de los otros. Yo quisiera recordarles que entramos en una competencia de Partidos, en donde los diferentes puntos y conceptos que tenemos como organizaciones de sociedad de persona y de gobierno, fueron discutidos y propuestos a la sociedad, y la sociedad determinó cuál de esas propuestas favoreció con su votación y resulta que debemos de entender que en un sistema de partidos y en un ejercicio democrático, se gana y se pierde, pero no podemos ser oposición tan radical y tan consistente en ese tipo de cosas, de ir en contra de todo. Recordarle compañero que somos oposición y nos convertimos en oposición cuando la expresión que ganó se sale de ese marco conceptual de persona de sociedad y de gobierno,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

que le ofertó a la sociedad y la sociedad determinó a quien darle su confianza y, entonces, estamos contradiciendo y estamos siendo incongruentes cuando parte de lo que aquí se propone en un Proyecto de Egresos y que hemos discutido con anticipación cuando nos dieron toda la información, parte de eso que hoy se está plasmando en este Presupuesto, nosotros mismos lo ofertamos y resulta que hoy estamos en contra. Yo creo que vale la pena que hiciéramos el ejercicio de seriedad, de respeto, pero sobre todo de construir una base sólida de trabajo, de desarrollo en este Municipio y no podemos oponernos por oponernos, y no podemos oponernos a todo; fíjese, hasta decir que mienten cuando hay pruebas constantes de la participación y de los comentarios al respecto. Vaya pues mi invitación a que nos comportemos y elevemos el debate, y que construyamos, y que dejemos las confrontaciones para otra ocasión que no sea las necesidades y los intereses de una sociedad demandante como la que hoy nos ha venido requiriendo todo ese tipo de apoyos y que queda plasmada en este Presupuesto de Egresos de acuerdo a las inquietudes de las diferentes áreas y, por supuesto, de quien lo propuso y que hoy ostenta la participación y la responsabilidad del Gobierno; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «¿Alguien más tiene alguna observación?, Regidor ¿Me da oportunidad de darle la palabra al Regidor Pepe Toño y después le damos la palabra Regidor Augusto Valencia?».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «*[Sin audio]*... alusiones y el Reglamento permite que lo haga, entonces, pues digo».

El **Presidente** manifestó: «Adelante».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** indicó: «A ver, la aseveración de ser una oposición constante y el señalamiento directo también me parece que es totalmente irresponsable. ¿Por qué?, porque se está engañando, todos los Regidores cuentan con la representatividad de quienes fueron a sufragar, y los reglamentos y las leyes dotan a los servidores públicos, en este caso a los Regidores, de atribuciones. El Órgano máximo de gobierno del Ayuntamiento de Zapopan es el Cabildo y es atribución de los Regidores aprobar un Presupuesto; entonces, para poder aprobar un presupuesto, la información se debe de entregar y para poder procesar la información de un presupuesto quienes sí estudiamos a fondo los presupuestos, se requiere tiempo. No me estoy oponiendo a una distribución correcta de los recursos públicos, lo que estoy señalando es la falta de cumplimiento a la plataforma que el Partido Revolucionario Institucional ofertó al electorado, diciendo que iba a permitir que la sociedad participara en la elaboración del proyecto de Presupuesto, cosa que es mentira y no sucedió. Una vez que me entregaron a mí la información de la propuesta modificada del Alcalde, participé a diferentes cámaras y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

universidades como grupos de la sociedad esa información para poder construir un posicionamiento de la gente. Proponer un proyecto de presupuesto sin plan de desarrollo, sin programas operativos anuales consensados, sin una lista de los trabajadores que incluyan los sueldos y el detalle, como lo establece la ley y sin las justificaciones precisas que requieren para no andar inventando que ahora le movemos acá que porque la gente quiere esto y ahora le movemos allá porque yo creo que la gente quiere aquello, hay un esquema de justificación para el gasto público, cosa que no se está cumpliendo con este Presupuesto; entonces son aseveraciones con relación a las atribuciones que tenemos todos y no es oponernos a que se distribuyan los recursos. Lo que sí me parece muy cuestionable, es que se levanten falsos ante lo que es una realidad, la imposición de la Administración con un Presupuesto de presupuesto que no está consensado con los Regidores en su totalidad y mucho menos con la sociedad, esos son los datos que hay que advertir; entonces, haciendo esas precisiones agradezco el uso de la voz y espero, si llega a haber algún otro señalamiento para, pues también contestar ¿Verdad?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** expresó: «Señor Presidente, en lo que me atribuye a alusiones personales, nomás contestarle al compañero, si me permite, que nosotros tenemos años recorriendo las calles de este Municipio, nosotros hemos hecho trabajo constante territorial en este Municipio y conocemos las inquietudes de la sociedad en lo que se refiere a Zapopan, no improvisamos, no improvisamos, por eso la propuesta que hoy se pone a consideración en este Cabildo».

El **Presidente** mencionó: «Bien, Regidor, permítame darle la palabra a alguien más y ahorita le doy la palabra, yo creo que a la mejor va a haber más alusiones personales, déme oportunidad nada más de que todos participen».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Gracias Presidente, bueno, en un ánimo de propósito, de decir *nosotros hicimos la tarea*, queremos proponer construir, nosotros sí revisamos toda la documentación que nos llegó, la que solicitamos y, en ese sentido, quiero proponer a todos ustedes compañeras y compañeros Regidores, es en el mismo sentido que vino proponiéndose en la misma Comisión de Hacienda, para quedar más explícita la propuesta que hizo el Grupo Edificio de Acción Nacional, quisiera proponerles a ustedes y darle transparencia y puntualidad a esta propuesta, que de la Partida 439 cuatrocientos treinta y nueve, que es de Otros Subsidios, quedara, se pudieran sumar dos millones y medio a la transferencia de la Partida 417 cuatrocientos diecisiete que es la Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieras, específicamente al Fideicomiso de la Primavera, de la 439 cuatrocientos treinta y nueve a la 417 cuatrocientos diecisiete. Con esto, estaríamos cumpliendo el compromiso que cada uno de nosotros hicimos en la calle, de frente a los

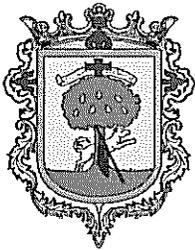


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ciudadanos, de darle más vida a nuestro pulmón a La Primavera. Por lo tanto compañeras, quisiera poner esta seria propuesta, pasarle dos millones y medio de la Partida 439 cuatrocientos treinta y nueve de Otros Subsidios, que no se está disminuyendo, simplemente se está adicionando esa Partida que fue una propuesta clara del Grupo Edificio de Acción Nacional; es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Bien Regidor, entonces anexamos a la propuesta que está haciendo a los planteamientos también previos que hizo la Regidora Maricarmen Mendoza, los que hice yo en lo particular. ¿Algún Regidor quisiera comentar algo más antes de que yo pudiera hacer uso de la voz muy brevemente?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, señaló: «Sí, gracias Presidente, bueno en el mismo orden de ideas que ha venido declarando lo que es la Fracción del Partido Acción Nacional, con la idea de proponer. En un primer momento, caber señalar que alguna información se pedía y por algún momento no llegaba de la forma debida, sin embargo, si hay que dejar en claro que en algún momento llegó, digo a lo mejor no con el tiempo que hubiésemos querido todos los Regidores, sin embargo llegó, llegó como para poderlo analizar, se analizó, se platicó, se llevó a cabo en las Comisiones pertinentes donde todas las fracciones tenemos participación y ahí se realizaron las reasignaciones del Presupuesto. Sobre esto, cabe decir que las propuestas de Acción Nacional fueron tomadas en cuenta y se incluyeron en este Presupuesto, por eso es de que en algún momento se hará el sentido de nuestra votación. Sin embargo, sí hay que señalar que este Presupuesto de alrededor de 5,300'000,000.00 cinco mil trescientos millones, se tienen que utilizar de alguna forma, entonces esto al deberlo utilizar, tenemos que ser muy cautos y cuidadosos de hacia dónde van dirigidos, es donde, en el tema de responsabilidad se pudiesen haber hecho alguna manifestación o no, para poder haber realizado las reasignaciones como se llevó a cabo; entonces, cabe decir que este Presupuesto que ya está proyectado para Zapopan y que se va a utilizar, ya fue reasignado, ya fue destinado a alguna sección, entonces, sí hay que dejar en claro y que la ciudadanía tenga en cuenta que el Partido Acción Nacional participó en como queda el Presupuesto, sin embargo, no nada más termina el día de hoy esta autorización, sino que debemos de ser, y en esa parte como oposición vamos a ser responsables, vamos a ser garantes de que se aplique hacia donde está destinado. ¿Por qué?, porque el día de hoy lo asignamos hacia algunas partidas, sin embargo, el tema va a ser de todo el 2013 dos mil trece el que se lleve a cabo esa aplicación. Por lo tanto, en el tema de tanto quien gobierna como quienes somos oposición, debemos de estar al pendiente del dinero de la ciudadanía y eso que tengan la garantía que el Partido Acción Nacional va a estar pendiente de que se aplique a donde está destinado. ¿Por qué lo digo?, porque en algún momento dado llegó algún mes de este año y, por ejemplo, en el tema de obra pública se terminó el presupuesto, entonces, vimos que hace unos días hubo



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

manifestaciones, por ejemplo: en avenida Aviación porque no había obras, ha habido manifestaciones en la colonia Nuevo México porque las obras quedaron paradas y a final de cuentas nos queda claro que no es culpa de nuestro Presidente, ni de la actual Administración, pero sí es culpa de una falta de proyección de la anterior Administración. Entonces, en el tema de responsabilidad donde nosotros construimos, todos los que estamos aquí presentes y construimos un Presupuesto para destinarse ese dinero hacia un lugar, deben de estar seguros y convencidos la ciudadanía, de que vamos a estar al pendiente de que se aplique para lo que se autorizó y sobre esto, que no pase lo que ya pasó, que en algún momento dado se tengan que reasignar Partidas para pagos de otras cosas a lo que no debe de ser; entonces, sobre ese esquema decirle Presidente, que sí hemos estado con la intención de construir, de fortalecer el Presupuesto, darle las herramientas para que usted camine junto y de la mano con nosotros los Regidores y los que conformamos la Administración, sin embargo, es de que no va a quedar el día de hoy tan fácil el asunto aprobado, sino que vamos a estar muy al pendiente de que se aplique a lo que se tenga que aplicar y en un momento dado si no es así, lo vamos a estar reclamando ante la sociedad, gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz, Regidor Enrique Torres».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA** comentó: «Únicamente quiero hacer uso de la palabra para felicitar a mis compañeros Regidores de Acción de Nacional por la postura que están tomando en esta tan importante tarea que es una responsabilidad de todos nosotros. Yo quisiera invitar a los compañeros del MC a que trabajemos unidos en equipo, yo ya tuve una experiencia donde yo estuve de aquel lado como oposición y realmente créame que a nada nos conduce las confrontaciones, fueron 3 tres años de puras confrontaciones permanentes, confrontaciones aquí, confrontaciones en las Comisiones y al final de cuentas, pues sí, hubo muchas noticias, salí mucho en la televisión, en la prensa, entrevistas, pero quien perdió fue la ciudadanía. Yo sí los quiero exhortar a que en esta Administración que yo veo muchos buenos elementos jóvenes y gente con experiencia, que lo que debemos de dedicarnos es a construir. La gente quiere que le demos respuesta a tanta necesidad. Es bonito a veces que lo estén a uno entrevistando en la prensa porque está uno echándole golpes a los de enfrente, pero de veras, es lamentable; hubo ocasiones en que nos brincábamos de aquí, arrancábamos micrófonos y estuvimos a punto del linchamiento y hacíamos cosas que yo veo que se están repitiendo con los compañeros del Movimiento Ciudadano. Vamos construyendo, de esa manera ganamos todos, ganamos los Regidores, gana la ciudadanía y a final de cuentas, la gente votó para eso, para que viniéramos a trabajar en equipo, no a que viniéramos cada quien a defender nuestra camiseta, la camiseta no es más que una, la verde de Zapopan. Yo los invito



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

compañeros a que de veras trabajemos con una certidumbre de que vamos a hacer las cosas bien, es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Ya déjenme hablar a mí, no sean así...».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Agradecer la invitación de Enrique Torres y aceptado con todo gusto en la medida en que nos permitan trabajar de manera conjunta, pues como lo hemos hecho seguiremos trabajando».

El **Presidente** señaló: «Gracias Regidor. ¿Alguien más?».

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, haciendo uso de la palabra manifestó: «Sí, muchas gracias señor Presidente, yo sí quiero manifestar el trabajo que realizamos al interior de la fracción del PAN y por otro lado, en la Comisión de Hacienda, yo creo que el Presidente hasta me soñaba porque cada que había reunión era pedirle información, pedirle información y yo sí quiero manifestar que tuvimos en tiempo y forma toda la información y yo comentaba aquí con Roberto que cuando le entiendes al Presupuesto, no necesitas meses o mucho tiempo para revisarlo; entonces, sí quería manifestarlo, sí recibimos la información, entonces hay que reconocer las cosas; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** mencionó: «Gracias Presidente, nada más para manifestar, ya mis compañeros han dejado clara la posición de Acción Nacional, pero decirle a los amigos que nos acompañan, a los Medios de Comunicación, Acción Nacional tiene muchos, muchos años en la vida política de nuestro país, aquí en el Estado y en Zapopan, y si algo aprendimos desde 1939 mil novecientos treinta y nueve, fue a ser oposición, ya pasamos por ese camino durante muchos años, nos tocó ser gobierno durante también varios años y hoy la sociedad nos ha puesto en el lugar que estamos ocupando como oposición; pero si algo hemos aprendido es que la posición de oposición no se puede desperdiciar cuando tienes la oportunidad de cogobernar en un Ayuntamiento como este, que es el de Zapopan. Para nosotros sería muy fácil también *tirarle nada más al mono*, pero dejaríamos pasar esa oportunidad de enfocarnos en temas que para nosotros son sensibles y que vimos en campaña y en estos días lo estamos viendo en la ciudadanía, temas de seguridad, temas sociales, es por eso que estamos colaborando con la Administración Municipal, queremos cogobernar en tanto que la Administración nos permite estar influyendo en las políticas públicas, con todo respecto yo diría a lo mejor la posición de oposición de nuestro compañero, es porque nosotros teniendo muchos años como Acción Nacional, ellos apenas son nuevos en estos episodios; es cuanto, gracias».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

En uso de la voz, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** expresó: «Bueno, yo nada más hacer una observación también, me parece que es un poquito hablando de sensatez, me parece que es un poquito irresponsable también tratar de desacreditar toda la labor que como Fracción hacemos dentro de Movimiento Ciudadano. En esta ocasión, es un tema importante la cuestión de Presupuesto y en el cual, analizamos que hay, no estamos oponiendo por oponernos, consideramos que hay muchas cosas con las que no estuvimos de acuerdo en el procedimiento y en la manera en como obtuvimos la información; no tenemos los elementos suficientes para poder hacer un análisis profundo y a conciencia de lo que es el Presupuesto que, como bien ustedes lo mencionan varias veces, tiene una gran repercusión en los ciudadanos, queremos no oponernos por oponernos, sino digamos que asumir nuestro cargo con la mayor responsabilidad posible. Creemos y estamos luchando por tratar de corregir también errores de fondo dentro de la Administración, que creo que eso también le sirve a la Administración, el que todo esté bien, esté bien y esté bien, pues difícilmente se pueden corregir errores que existen y que no podemos ser ciegos ¿No? al no ver cosas que están dentro de la Administración, que pueden ser perfectibles y que se pueden mejorar. Realmente yo no estoy de acuerdo con la parte de llamar una oposición radical, estoy totalmente en desacuerdo con eso y tampoco en que nos llamen a que no nos sumamos a abonar en beneficio de los ciudadanos; creo que cada uno de nosotros hace su labor, que debe de ser muy respetable, o sea, cada uno de nosotros tiene un criterio y creo que debe de ser respetable y que la gente juzgue si somos oposición radical o no somos radical. No me parece sensato y responsable que en este foro nos digamos de frente las cosas así, más bien que la gente juzgue y no creo que sea el foro para decirnos qué clase de oposición somos o qué clase de gobierno, más bien criticar ciertas cosas para que se puedan construir acuerdos y mejorar cuestiones administrativas que creo que se pueden mejorar. La verdad es que no estoy de acuerdo en que se critique así el trabajo de la Fracción, hemos hecho un trabajo importante, con muchísimas ganas de beneficiar a la gente, pero no nada más así, sino tratar de revisar desde el fondo qué se puede mejorar para que también se beneficien las personas, eso es todo».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora Margarita Alfaro».

En uso de la palabra, la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL** manifestó: «Buenas noches compañeros Regidores, yo quisiera manifestar a los ciudadanos aquí presentes y a los medios de comunicación que este Presupuesto que estaremos aprobando el día de hoy, tiene un incremento sustancial a programas sociales, que creo que es lo que la ciudadanía nos pidió cuando recorrimos las calles y todo el tiempo que hemos trabajado con ellos. Estamos respondiendo a esas inquietudes, incluso hay recursos también para la operación del Instituto de Capacitación que empezará a operar y que dará capacitación a los jóvenes para tratar de prevenir el delito y alejarlos de las adicciones



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

también. Mencionar que para llegar a este presupuesto, se realizaron foros de consulta, en donde participaba la ciudadanía, participamos funcionarios, participaron expertos en los diferentes temas y en los ejes que son incluidos en este Presupuesto; eso sería lo que quisiera manifestar y agradezco su atención, es cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Bien, para antes de someter a votación el Presupuesto, yo quisiera hacer algunas reflexiones importantes. Yo creo que todas las discusiones que hemos planteando son discusiones prudentes; yo quiero transmitirles mi experiencia. Yo efectivamente, como el Regidor Enrique Torres, ya me tocó ser oposición, sufrí de aquel lado justamente y justamente donde está sentada la Regidora Margarita, la frustración de encontrar en ocasiones poco eco en los planteamientos que se hacían y créanme que con ese sentimiento de frustración que ya viví durante tres años y traté de construir y la verdad fue muy difícil, vengo con esa idea de evitar justamente caer como Presidente Municipal en eso, pero también quiero decirles que me tocó ya ser Director General de una Administración que tenía mayoría, ya también pasé por todo el tema donde los Regidores pedían mi destitución, pasé por la enorme cantidad de solicitudes de transparencia que hacían a mi dependencia que era Desarrollo Social, conozco de la frustración que hay por parte de un Regidor cuando se pide información y no se entrega, también conozco la desesperación de ser Director General cuando le llega una solicitud de información a alguien y uno piensa que lo que quieren es golpearlo, pero también como candidato se auguraron cosas buenas de mí, pero también se hablaron pestes de mí y créanme que, como Presidente Municipal, si hay algo que quiero hacer es y ese compromiso hoy se los refrendo, es a que cogobernemos. En ningún momento, en ningún momento, buscaré imponer una visión de gobierno, créanme que lo que más me interesa es que todos encuentren desarrollo político profesional en esta Administración, que juntos construyamos y yo me imagino que habrá temas donde no podremos ir juntos, pero ojala que sean la minoría de los temas, que no tengamos que ejercer la mayoría que tenemos gracias a la votación de los ciudadanos, sino que podamos reconocer muchos votos que no favorecieron al PRI y que están representados por Acción Nacional y Movimiento Ciudadano. Yo estoy en la mejor disposición, quiero reiterar que hicimos lo que más pudimos por entregar la información que se nos fue requerida, había alguna información que no estaba, pero además decirles que yo entiendo que estoy de paso, yo no me vislumbro como un Presidente Municipal “*todólogo*”, ni como un Rey que toma las decisiones unilateralmente y a mi me encantaría que después de 3 tres años, nos estemos echando una “*chela*” todos juntos y tengamos buenos anécdotas de cuando fuimos Regidores. Entonces, yo hago ese compromiso, bueno mañana, con motivo de la Navidad si quieren, pero al final de los 3 tres años y, finalmente reiterarles, yo estoy dispuesto a que donde me equivoque, que me tundan hasta por donde ustedes quieran; jamás, jamás justificaré acciones que vayan en contra de la legalidad, pero también que cuando tengamos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

aciertos o cuando de alguna manera podamos construir juntos, bueno que también se reconozca, por eso el día de hoy quiero reconocer a todos, a todos los Regidores que participaron en las discusiones de este Presupuesto, ¿Por qué?, en primer lugar, porque efectivamente hay un incremento sustancial en materia de Seguridad Pública y de seguridad ciudadana, se está reflejando la creación de 500 quinientas plazas de policía que nos va a poner a la vanguardia, no solamente como la policía mejor pagada en Zapopan, la de Zapopan, sino como la más numerosa de la Zona Metropolitana; decirles que celebro la compra de las Cámaras que se está promoviendo, que celebro la promoción de programas de prevención del delito; decirles algo que nunca se ha dicho en este Pleno y la verdad, aquí sí me lleno la boca de orgullo, estamos reduciendo \$95'000,000.00 noventa y cinco millones de pesos, sueldos y salarios. Yo he pasado por varias administraciones y esta Partida siempre tiene incrementos, en esta ocasión se está reduciendo \$95'000,000.00 noventa y cinco millones de pesos, se está incrementando la ayuda social y es un Presupuesto que está orientando hacia los espacios públicos; creo que es un Presupuesto equilibrado, creo que tiene obviamente diferencias ideológicas, debo de reconocerlo, pero bueno, buscamos en todo momento que pudieran ser solventadas en las discusiones, pero que nos sirva de ejercicio a todos, a mí para aprender qué es lo que le pudo molestar a las Fracciones que no estuvieron de acuerdo y a las Fracciones que participaron, pues que se refrende el compromiso de que el Presupuesto lo podemos construir todos juntos. Si no hay más comentarios, vamos a proceder a la votación del Presupuesto y, por último, reiterar que es un Presupuesto también que reconoce a los trabajadores de Zapopan en la materia de los uniformes y lo apoyos que se les están generando a ellos. Vamos a someter a votación».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Nada más puntualizar Presidente, gracias, se estaría haciendo esa pequeña modificación en el tema por la 439 cuatrocientos treinta y nueve, no es modificación, simplemente es clarificar para que quede en el Acta y que también esté dentro de la votación si así lo considera Presidente».

El **Presidente** señaló: «Si así lo haremos, incluiremos la propuesta de la Regidora Maricarmen, con la propuesta de modificaciones que hicimos, la propuesta que está haciendo en este momentos usted, ya lo estamos aquí registrando y someteremos a votación el Presupuesto. Regidor Eduardo Pulido quería hacer algún comentario».

En uso de la palabra, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** indicó: «Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches a todos los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Yo quiero hacer referencia, antes que nada, en lo que respecta al Presupuesto, de un punto crucial e importante para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento y es en lo que se refiere a los uniformes; quiero hacer notar que en este



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

presupuesto, con beneplácito observo que viene una Partida que se considera arriba de los \$5'400,000.00 cinco millones cuatrocientos mil pesos para uniformes; es importante hacer referencia a esto, porque los que hemos trabajado aquí por varios años, nos damos cuenta que en la pasada Administración, desgraciadamente hubo falta y mucha carencia de uniformes y de herramienta de trabajo que son los elementos necesarios para que los servidores públicos llevemos a cabo día con día los servicios que requiere la ciudadanía; en este punto, yo creo que es importante hacer notar que no solamente como herramienta de trabajo, sino como la propia imagen de la Administración se ha visto un deterioro grande, porque a final de cuentas, los trabajadores que día con día llevan a cabo los trabajos de poda de árboles, cambio de luminarias, de balizamiento, etcétera, yo creo que requieren enormemente que este rubro sea atendido y qué bueno que aquí observo que esto es un hecho que va a beneficiar en grande a todos los trabajadores para que lleven a cabo y desempeñen su trabajo de forma óptima. En ese sentido qué bueno, me da mucho gusto, que en esto se incluya y ahora sí tener la dotación normal que hemos tenido y que no perdamos el ritmo porque siempre lo hemos tenido de esa manera, porque al final de cuentas esa, insisto, es la cara de toda la Administración ante los ciudadanos; es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muy bien, bien, entonces, anexamos las observaciones de los compañeros Regidores y las modificaciones propuestas a este Dictamen, vamos a someter entonces a votación el expediente 244/12 doscientos cuarenta y cuatro diagonal doce, Dictamen mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 dos mil trece, incluyendo las observaciones y las modificaciones ya previamente expuestas aquí por los compañeros José Antonio de la Torre y por la compañera Maricarmen Mendoza, con la propuesta que yo formulé para solventar la propuesta de la Regidora Mendoza. Secretario le pido por favor tome la votación en forma nominal».

No habiendo más oradores ni alguna otra manifestación de parte de los señores Regidores, el Secretario procedió al registro de la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal Héctor Robles Peiro, así como el voto en contra de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Razonó el voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra manifestó: «Un voto razonado, el día de hoy van a aprobar el Presupuesto de Egresos de Zapopan para el 2013 dos mil trece; quiero informarle a los zapopanos que ese proyecto se elaboró y gestionó al margen de la inclusión de los Regidores de Movimiento Ciudadano de este Municipio y, al contrario, lejos de elaborar un Presupuesto en el que se incluyeran los consensos democráticos que se esperan de la conformación plural y multipartidista de este Ayuntamiento, se nos ocultó información relevante para analizarla y se nos distribuyeron documentos a cuentagotas y a destiempo, que además, contienen errores y omisiones importantes. La propuesta que están aprobando el día de hoy con el voto de los Regidores del PRI y del PAN, es una propuesta en la que, si bien, se realizaron esfuerzos por disminuir algunos gastos, no incorporan acciones contundentes y determinantes para mejorar las condiciones en las que actualmente viven los habitantes de Zapopan. Esta propuesta presupuestal, presenta importantes desequilibrios en los que no estamos de acuerdo y los quiero señalar: en Zapopan, 1 uno de cada 4 cuatro pesos, aproximadamente, se destinarán al pago de nómina y la plantilla no presenta ni siquiera la información mínima que obliga la Ley de Hacienda Municipal, como lo es el nivel, la jornada laboral y las prestaciones económicas de cada uno de los servidores públicos. El 6% seis por ciento de los recursos del 2013 dos mil trece, serán dirigidos al pago de la deuda, lo que equivale alrededor de \$300'000,000.00 trescientos millones de pesos, mientras que se destinarán únicamente \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos a la construcción de obras para abastecer de agua y luz a las decenas de colonias que en Zapopan hoy carecen de los servicios más básicos que les permitan un mínimo de calidad de vida. No puedo estar de acuerdo con que se pretendan gastar \$80'000,000.00 ochenta millones de pesos en publicidad para radio y televisión, cuando están siendo recortados los recursos que se destinan al deporte, a los servicios de salud y al DIF. No es posible que el recurso destinado al fondo de fortalecimiento para la seguridad pública, tenga un incremento de tan sólo el 2% dos por ciento, cuando se está incrementando en 30% treinta por ciento el gasto en papelería, en lugar de fomentar la utilización de la tecnología que al día de hoy está disponible para impulsar el ahorro y atender a las propuestas del Manual de Austeridad que presentamos como Fracción de Movimiento Ciudadano. Tampoco puedo estar de acuerdo cuando además de los más de \$30'000,000.00 treinta millones de pesos destinados al pago de paquetes de software que se pretenden pagar, se incluyen otros \$34'000,000.00 treinta y cuatro millones de pesos para pagos de licencias que no se especifican y que nunca se habían pagado. Es lamentable ver cómo se pretenden destinar únicamente \$35'000,000.00 treinta y cinco millones de pesos para apoyar becas y útiles escolares a estudiantes de escasos recursos entre otros programas, cuando se pretenden gastar \$105'000,000.00 ciento cinco millones de pesos en la compra de bienes inmuebles y no se informe ni siquiera qué propiedades se pretenden adquirir y con



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

qué fin. No hay indicadores de gestión que puedan evitar que el dinero de la gente pueda ser usado de manera indebida. Esta es una propuesta de Presupuesto que se aprobará ya en un momento más y el día de hoy lamento profundamente que los funcionarios municipales de esta Administración hayan dificultado el trabajo colaborativo y responsable y serio con la Fracción de Movimiento Ciudadano, obstaculizando en todo momento un proceso tan relevante como lo es la distribución de los recursos públicos de Zapopan, de ese dinero que es sagrado. Por último, quiero reiterar nuestra disposición para trabajar con esta Administración y espero que, en adelante, se procuren las condiciones que nos permitan colaborar en proyectos conjuntos encaminados a mejorar las condiciones de vida de los zapopanos; por estas consideraciones mi voto es en contra».

El **Presidente** quien, en uso de la voz mencionó: «Bien, nada más igual razonar, un reconocimiento importante el que quiero hacer a la Fracción del Verde Ecologista, de Acción Nacional, también de Movimiento Ciudadano y obviamente del PRI por este proceso de discusión del Presupuesto, reiterar el gran logro de la reducción de \$95'000,000.00 noventa y cinco millones de pesos en sueldos y salarios, reiterar que estamos más que duplicando el gasto social, estamos incrementando el 123% ciento veintitrés por ciento lo que viene siendo subsidios y subvenciones que incluyen los programas de vivienda, los programas de apoyo a útiles escolares, los programas a escuelas, las escuelas de Zapopan directamente reciben más del 108% ciento ocho por ciento de lo que se había entregado en el presupuesto anterior, más del 91% noventa y un por ciento de apoyo a personas, es un Presupuesto con un fuerte énfasis en las personas, reiterar que es un presupuesto como nunca, que tiene un tremendo énfasis en seguridad pública y que en el tema que se ha planteado de la compra de edificios, no es una compra de edificios es una recomposición de activos, se van a vender 4 cuatro predios de propiedad municipal con valor importante que nos permitirán simplemente recomponer de predios rurales que no tienen ningún valor a la zona más importante de Zapopan, que tendrá una plusvalía brutal en los años venideros, que es nuestro centro histórico; mi voto es a favor del Presupuesto».

El **Secretario** comunicó: «Aprobado, señor Presidente con 18 dieciocho votos a favor y 3 tres en contra».

Bloque 2

El **Presidente** manifestó: «Bien, continuando con la Sesión, en cuanto al bloque número 2 dos, en virtud de que ya conocen el número de Dictámenes y el contenido de cada uno de ellos, se propone sean votados en bloque con excepción del que corresponde al expediente 17/07 diecisiete diagonal cero siete, que en este momento se está retirando, toda vez que hace falta algunas consideraciones que tomar en las Comisiones a los que fue



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

turnado; proponiendo entonces, salvo este retiro del expediente 17/07 diecisiete diagonal cero siete, está enlistado con el número 5 cinco».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** expresó: «Si pudiera especificar cuáles son los que estaríamos votando».

El **Presidente** mencionó: «Sí, con todo gusto, señor Secretario si tiene a la mano el listado de los expedientes que estaremos votando, por favor».

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Vamos a dar lectura entonces, a los expedientes que se van a votar en bloque, el expediente 02/11 cero dos diagonal once, expediente 04/12 cero cuatro diagonal doce, es todo lo que se aprobó en la reunión conjunta de Comisiones y posteriormente también en Hacienda, que son aproximadamente 54 Dictámenes, pero se retira el número 5 cinco, que tiene el expediente 17/07 diecisiete diagonal cero siete».

El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** preguntó: «¿Es lo que se aprobó en las conjuntas?».

El **Secretario** expresó: «Así es».

El **Presidente** mencionó: «Nada más estamos votando los expedientes que se aprobaron, excepto uno que estamos retirando efectivamente, que es el 17/07 diecisiete diagonal cero siete. Nada más una aclaración, estamos votando, aclaramos, estamos votando lo que de manera histórica hicimos hace algunos días, que sesionamos todas las Comisiones, que abatimos un rezago importante que había y estamos dando de baja más de 128 ciento veintiocho expedientes, 130 ciento treinta expedientes con 54 cincuenta y cuatro Dictámenes, además de esos 54 cincuenta y cuatro Dictámenes, estamos votando la creación del Instituto Municipal de Capacitación que fue previamente también votado en la Comisión de Hacienda y la baja de vehículos, y el Dictamen también que fue revisado por algunas Comisiones de unos linderos con Tlaquepaque que se están delimitando, esos son los Dictámenes que están sujetos a votación. Bien, si alguien quisiera reservarse alguno de estos expedientes para discusión o modificaciones, ¿Ninguna? Bien, entonces vamos a hacer la votación de este bloque haciendo un profundo reconocimiento a la labor de cada Regidor, de sus asesores, porque en verdad lo que estamos logrando el día de hoy con esta votación que vamos a tener, es una redacción del rezago en Comisiones que venía arrastrándose de Administración pasada y de la antepasada, principalmente. Adelante Secretario, votación nominal».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

1. Dictamen por el cual se ratifica el Acuerdo del Ayuntamiento del 15 de noviembre de 2006, y se propone resolver como baja administrativa la solicitud de comodato del inmueble que ocupa el módulo de seguridad pública ubicado en Av. de la Mancha número 609 en la colonia Lomas de Zapopan.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva la solicitud presentada por la Asociación Vecinal Lomas de Zapopan para que el Municipio le otorgue en comodato un módulo de seguridad pública ubicado en Av. de la Mancha número 609 en dicha Colonia, a fin de ser utilizado para las gestiones y manejo de la Mesa Directiva de la Asociación, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se ratifica el sentido del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2006, y se propone resolver como baja administrativa la solicitud de comodato del inmueble que ocupa el módulo de seguridad pública ubicado en Av. de la Mancha número 609, en la Colonia Lomas de Zapopan, en virtud de que para que proceda la misma, es necesario que la Asociación Vecinal de la citada Colonia, se encuentre reconocida y registrada ante el Ayuntamiento de Zapopan, como un organismo de participación social del Municipio. Se dejan a salvo los derechos de quienes integran la Asociación Vecinal Lomas de Zapopan, para que una vez que se haya concluido el mencionado reconocimiento y registro, se presente la solicitud correspondiente.

“SEGUNDO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

2. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud del C. Dr. Roberto Chávez Pérez, en su carácter de Director General de la Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición del Director General de la Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C., respecto de que se le permita seguir prestando los servicios de imagenología y Rayos X, tanto en el Hospital General de Zapopan, así como, en las unidades de emergencia del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve en sentido improcedente de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, determinando no ser competente el Ayuntamiento en Pleno para el estudio de fondo y resolución de la solicitud del C. Dr. Roberto Chávez Pérez, en su carácter de Director General de la Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C., según lo manifiesta, mediante el cual solicita se le permita seguir prestando los servicios de imagenología y Rayos X, tanto en el Hospital General de Zapopan, así como, en las unidades de emergencia del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”; en razón de que dicho Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y como consecuencia de ello, en términos del artículo 8 y 12 fracciones V y XIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en su Junta de Gobierno la competente para resolver el asunto en cuestión, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su titular, para su conocimiento.

“TERCERO.- Asimismo, notifíquese al C. Dr. Roberto Chávez Pérez, en su carácter de Director General de la Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C., según lo manifiesta, para su conocimiento. Esto, en el domicilio ubicado en Pablo Neruda #3265, Planta Alta, local 1, colonia Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

3. Dictamen por el cual se tiene por resuelta la iniciativa formulada por el entonces Regidor Jerónimo Díaz Orozco, en virtud de que se realizaron las gestiones para la obtención de recursos derivados del SUBSEMUN, a través del Programa de Mejora de Condiciones Laborales.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa planteada por el entonces Regidor Jerónimo Díaz Orozco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso apruebe se dé un salario equitativo y proporcional al grado e insignias y desempeño a los elementos policiacos, pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se tiene por resuelta la iniciativa formulada por el entonces Regidor Jerónimo Díaz Orozco, en virtud de que se realizaron las gestiones a través de la Oficina de Enlace Institucional SUBSEMUN de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública para la obtención de recursos derivados del SUBSEMUN, a través del Programa de Mejora de Condiciones Laborales, las cuales se tienen reflejadas en la Plantilla de Personal del Municipio de Zapopan, Jalisco, autorizada en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2010, realizándose los ajustes de la homologación de categorías y salarios de la corporación operativa de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el simulador salarial autorizado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, información ratificada mediante relación de puestos de conformidad al



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

nuevo modelo policial que forma parte integrante del presente Acuerdo como anexo 1, y la cual arroja la homologación en la categoría de puesto y el número de beneficiados.

“SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se resulte improcedente la solicitud de indemnización presentada por el Lic. Roberto Fernández Arellano, quien se ostentó como apoderado general judicial para pleitos y cobranzas del C. Luis Martínez Vázquez.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, cuyo objeto es estudiar y, en su caso, se autorice resolver la solicitud de indemnización presentada por el Lic. Roberto Fernandez Arellano, quien se ostentó como apoderado general judicial para pleitos y cobranzas del C. Luis Martínez Velazquez, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve de manera improcedente la petición presentada por el Lic. Roberto Fernandez Arellano, en su supuesto carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas del C. Luis Martínez Velázquez, por la cual solicita el pago del costo del terreno o indemnización por el incumplimiento al convenio de permuta de fecha 8 de mayo de 1990, celebrado entre el Lic. Carlos Rivera Aceves y el Lic. Jorge Ramón Quiñones Ruiz, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal y Secretario y Síndico del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Señor Luis Martínez Velázquez, en virtud de que el tipo de indemnización que solicita en función de su procedencia es de carácter contractual, es decir, aquella que debe pagar un deudor en caso de incumplir una obligación derivada de un contrato con el fin de resarcir al acreedor por su incumplimiento, en este tenor quedó plenamente comprobado a través de diversos juicios la inexistencia del convenio de permuta por las deficiencias en la titularidad del predio por parte del solicitante, dando cabida a que



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

el Ayuntamiento en Pleno autorizara el pago de una indemnización al Comisariado Ejidal de Santa Ana Tepetitlán en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de junio de 2001.

“SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al el Lic. Roberto Fernandez Arellano, supuesto apoderado general judicial para pleitos y cobranzas del C. Luis Martínez Velázquez, en el domicilio ubicado en la calle 1175-105 de la calle Filósofos, en la Colonias Colinas de la Normal, Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

De la misma manera, hágase del conocimiento del ciudadano C. Luis Martínez Velázquez este Acuerdo, en el domicilio ubicado en la calle Hortensia número 129, en la Colonia Agrícola, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Notifíquese al Síndico Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y para efecto de que se coordinen en la vigilancia del predio materia del presente Acuerdo, el cual debe prevalecer libre de invasiones, teniendo la obligación de esta coordinación la Dirección de Patrimonio Municipal.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los actos jurídicos y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5. Dictamen que autoriza la regularización del Fraccionamiento denominado Santa Clara (San Francisco II Sección).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Santa Clara (San Francisco II Sección), razón por lo cual exponemos los siguientes

ACUERDO:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Santa Clara (San Francisco II Sección), el cual cuenta con una superficie aproximada de 31,762.01 m² treinta y un mil setecientos sesenta y dos punto cero un metros cuadrados, delimitado al Norte con el Asentamiento Roberto Orozco, al Sur con la Calle San Lorenzo, al Oriente con la Calle San Miguel y al Poniente con la Calle Ramón Orozco, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-9/05 “Santa Lucía”.

Lo anterior, en los términos del Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada Santa Clara (San Francisco II Sección), celebrado el día fecha 9 de agosto del año 2011 dos mil once, asimismo, la Asociación Vecinal se obliga a ejecutar en el referido fraccionamiento, las obras de mejoramiento urbano faltantes exigidas en el artículo 267 del Reglamento Estatal de Zonificación, mediante la acción urbanística por objetivo social debiendo solicitar previamente a la Dirección General de Obras Públicas su supervisión y sometiéndose para ello, a las disposiciones técnicas de carácter urbanístico que determine la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que en su momento se efectúe la recepción final de éstas, conforme a lo dispuesto por los artículos 265 al 272 y 390 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- El Promotor, la Asociación Vecinal o quienes adquieran derechos sobre los lotes del fraccionamiento, serán obligados solidariamente a cumplir las obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada Santa Clara (San Francisco II Sección), debiendo consignarse en los títulos de propiedad que al efecto se expidan, las cuales dejarán de surtir efecto al momento que las obras de urbanización hayan sido concluidas y se levante el acta de recepción definitiva.

En caso de incumplimiento por parte de El promotor o de la Asociación Vecinal, respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada Santa Clara (San Francisco II Sección), se procederá inmediatamente a ejecutar las acciones legales correspondientes, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y asimismo se determinará en su contra un Crédito Fiscal por parte de la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Libro Primero, Título Único, Capítulo IV Cuarto, artículos 42 cuarenta y dos, 43 cuarenta y tres, 44 cuarenta y cuatro, 45 cuarenta y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

cinco, 46 cuarenta y seis, 49 cuarenta y nueve, 51 cincuenta y uno, 52 cincuenta y dos y 54 cincuenta y cuatro de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con el fin de que inscriba el fraccionamiento como área urbana de urbanización progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 veinte mil novecientos veinte, en su artículo tercero transitorio, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, debiendo cubrir el pago que se genere con motivo de la inscripción de la cartografía ante dicha Institución el poseedor del predio por conducto de “La Asociación Vecinal”.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales, de conformidad al censo de Poseedores que deberá de remitir la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización a la Tesorería Municipal, quedando bajo su responsabilidad de los poseedores el realizar los pagos que por ese motivo se generen.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

6. Dictamen por el que se autoriza la baja de los expedientes 21/08 y 327/09.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, de GOBERNACIÓN, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

se analicen y en su caso, se resuelvan dos expedientes relacionados con iniciativas que proponen reformas al Reglamento de Sanidad y Protección a los Animales del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los expedientes 21/08 y 327/09, en virtud de los razonamientos que se mencionan en los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los expedientes 021/08 y 327/09, señalados en el cuerpo de esta resolución, por las razones expresadas en el presente dictamen.

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

7. Dictamen que autoriza la reforma al artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la iniciativa formulada por el entonces Presidente Municipal C. Héctor Vielma Ordóñez, a efecto de reformar el artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la reforma al artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como se señala a continuación:

Artículo 38. Las sanciones aplicables a las infracciones son:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

I. Amonestación verbal o por escrito: consiste en la exhortación, pública o privada que el haga el Juez al infractor, y en los casos en que éste sea una persona inimputable, ésta también podrá imponerse a quien legalmente tenga la custodia del infractor;

II. Multa: Es la cantidad de dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Municipio, en los términos de lo dispuesto por la Ley de ingresos vigente;

III. Arresto: Es la privación de la libertad por un periodo hasta de 36 treinta y seis horas, que se cumplirá en lugares previamente señalados por la dirección de prevención social, la cual cuidara de mantener separados a los detenidos en razón de su edad, sexo, o peligrosidad.

Cuando se imponga como sanción el arresto, este puede ser conmutado por trabajo a favor de la comunidad. El Juez Municipal una vez calificada la infracción, en el caso de que no se cubra la multa por el infractor y la cuantifique en horas de arresto, explicará a éste a la posibilidad de conmutar su sanción por trabajo a favor de la comunidad, para que en caso de que éste acepte dicha conmutación, se efectúe bajo las siguientes reglas:

a) Cada dos horas de arresto equivaldrán a una hora de trabajo a favor de la comunidad;

b) El trabajo a favor de la comunidad se realizará en el horario y los días que para tal efecto fije el Juez Municipal que conozca del asunto; y

c) El trabajo comunitario podrá consistir en barrido de calles, jardines, camellones, trabajo de saneamiento de espacios públicos o reparación de calles, centros comunitarios, escuelas públicas, mantenimiento de monumentos, así como de bienes muebles e inmuebles públicos o de propiedad privada cuando la infracción derive de daño a la misma, en cuyo caso el Juez Municipal al conmutar la sanción procurará en primera instancia la reparación del daño material causado por el infractor.

Las sanciones a que se refiere este artículo se aplicarán sin perjuicio de la obligación civil que tiene el infractor de reparar el daño que se haya ocasionado o de cualquier otra responsabilidad que le resulte.

“SEGUNDO.- Esta reforma al artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para tenerse como aprobada deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Se ordena la publicación de la reforma al artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente al de su publicación, una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

“CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Sindicatura y a todas sus Direcciones de Área, para efecto de que haga del conocimiento el contenido de la reforma al artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco; y a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma al artículo 38 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“SEXTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

8. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa de los expedientes 49/09, 49/09 Acumulado, 228/09, 55/10, 255/10, 67/11, 342/11 y 412/11, por no existir ya materia de estudio.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de DESARROLLO URBANO, de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SALUD, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver 08 (ocho) solicitudes, integradas en igual número de expedientes, en razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

ACUERDO:

“PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen, se autoriza la baja administrativa de los expedientes 49/09, 49/09 Acumulado, 228/09, 55/10, 255/10, 67/11, 342/11 y 412/11, por no existir ya materia de estudio de los mismos.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a archivar los expedientes señalados en el punto anterior como asuntos totalmente concluidos.

“TERCERO.- Con relación a los expedientes 49/09 y 49/09 Acumulado, notifíquese el extracto respectivo de la presente resolución, a la Secretaría de Educación Jalisco, a través de su titular, en el domicilio ubicado en Av. Central número 615, Residencial Poniente, de este Municipio, para su debido conocimiento.

“CUARTO.- Respecto al expediente 228/09, notifíquese el extracto correspondiente a la Coordinación del Programa Ver Bien Para Aprender Mejor, por conducto de su titular, cuya oficina se encuentra ubicada en la calle Donato Guerra número 296, Zona Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento.

“QUINTO.- En cuanto al expediente 55/10 comuníquese el extracto de la resolución correspondiente al C. Eduardo Rodríguez Rivera, a través de estrados por no haber señalado domicilio para recibir notificaciones, para su conocimiento.

“SEXTO.- Asimismo, notifíquese la parte conducente de este Acuerdo al C. Pablo Corona Corona, en su domicilio ubicado en la Calle 5 de Mayo número 131 de la Colonia Santa Ana Tepetitlán en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“SÉPTIMO.- Notifíquese el extracto de esta resolución, a la C. Telesfora Gutiérrez González, quien se ostenta como vocal del Programa de Oportunidades de Milpillas Mesa de San Juan, en el domicilio ubicado en Emiliano Zapata #50, en Milpillas Mesa de San Juan, para su conocimiento y efectos conducentes.

“OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

9. Dictamen por el que se autoriza el reconocimiento como personas jurídicas auxiliares de la participación social al Condominio denominado “Villa Serena” y a la Asociación Civil denominada “Condominio Misión Jardines A.C.”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro del Condominio denominado “Villa Serena” y de la Asociación Civil denominada “Condominio Misión Jardines A.C.”, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como personas jurídicas auxiliares de la participación social al Condominio denominado “Villa Serena” y a la Asociación Civil denominada “Condominio Misión Jardines A.C.”, dotados de personalidad jurídica propia, y se reconocen sus Estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que forman parte de los expedientes que dan sustento al presente Acuerdo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

Los reconocimientos del Condominio denominado “Villa Serena” y el de la Asociación Civil denominada “Condominio Misión Jardines A.C.”, quedan sujetos al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- A. El Condominio y la asociación civil por naturaleza propia permitan que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado, participen en ellos;
- B. El Condominio y la asociación civil a través de su órgano de Administración se obliguen a rendir cuentas a sus condóminos o asociados en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco; para Asociaciones Vecinales; y
- C. El Condominio y la asociación civil no pueden asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.
- D. De modificarse en cualquier momento los estatutos de las



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

representaciones vecinales antes citadas en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y registro de la representación ciudadana por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

“SEGUNDO.- Se autoriza el registro del Condominio denominado “Villa Serena” y el del la Asociación Civil denominada “Condominio Misión Jardines A.C.”, cuyos reconocimientos son objeto de este Acuerdo, en el Registro de Representaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

“TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes de los órganos directivos de las representaciones vecinales, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, de las representaciones puedan tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento de la presente resolución.”

10. Dictamen que resuelve parcialmente la petición del C. Lic. Marco Antonio González Fierros, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro, Tlaquepaque.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso, se resuelva la petición que presentó el C. Lic. Marco Antonio González Fierros en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en la que solicita la donación de los predios de propiedad municipal que han quedado fuera de los límites de este Municipio y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

dentro de los límites del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, pues asevera que así lo dispuso al decreto 17,896 del Congreso del Estado de Jalisco, por lo cual expresamos, los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Es procedente parcialmente la petición que presenta el C. Lic. Marco Antonio González Fierros en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, por las razones y argumentos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

En tal virtud se autoriza la desincorporación, la baja del inventario de las áreas destinadas a vías públicas que se especifican en la escritura pública no. 7,508 pasada ante la Fe del Lic. José de Jesús Limón Muñoz, Notario Público # 56 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 15 de noviembre de 1976, y que corresponden específicamente a las calles Farallón, cuatro fracciones de Prolongación Calle Farallón, Vista a la Campiña en dos fracciones, Vista al Paisaje, Vista al Amanecer en dos fracciones, Vista a la Lejanía, Vista a la Ladera, Vista a Catedral en dos fracciones, Puesta de Sol, Vista al Atardecer, Vista al Resplandor, Vista al Mediodía, Vista a las Puntas, Vista a la Hondonada y Avenida del Tesoro, y se aprueba la donación de los mismos al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con la condición de que los mismos sigan siendo destinados a vialidades, y de que los gastos de escrituración corran por cuenta del donatario.

Es improcedente la donación de los predios enlistados en los puntos 1 y 2 del apartado de Superficies destinadas a Servicios Públicos de la escritura pública no. 7508 pasada ante la Fe del Lic. José de Jesús Limón Muñoz, Notario Público # 56 de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de noviembre de 1976, con superficie de 13,796.34 metros cuadrados y 5,827.38 metros cuadrados, localizadas en la confluencia de las calles Vista del Amanecer, Farallón y Vista al Paisaje, y en Av. Del Tesoro y Farallón y Vista a la Campiña, sin embargo, si así lo desea el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco podrá realizar una nueva solicitud, respecto de dichos predios, pero solicitando la compraventa en los términos que al efecto dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Este Acuerdo para ser válido deberá de ser tomado por mayoría calificada en los términos del artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que se den de baja del inventario del patrimonio municipal los inmuebles citados en el cuerpo del presente dictamen, y se informe de la misma al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, para que procedan a la elaboración del contrato de donación condicionada, conforme a lo señalado en esta resolución

“SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, la SECRETARIO, y la SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

11. Dictamen mediante el cual se autoriza emitir un exhorto al Director de Estacionamientos y Estacionómetros, a efecto que se cumpla con las medidas básicas de seguridad y equipo contra incendios, respecto del estacionamiento del Mercado Municipal Lázaro Cárdenas expediente 61/12 y se aprueba la de baja el expediente 62/12.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelvan 3 tres solicitudes contenidas en igual número de expedientes materia de estudio de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACUERDO:

“PRIMERO.-En relación al expediente 61/12, se autoriza emitir un exhorto al Director de Estacionamientos y Estacionómetros, a efecto que de manera inmediata de cumplimiento a las observaciones emitidas por el Encargado del Área de Inspecciones y el Sub Director de Protección Civil Zapopan, respecto del estacionamiento propiedad municipal ubicado en el sótano del Mercado Municipal Lázaro Cárdenas, y se cumpla con las medidas básicas de seguridad y equipo contra incendios, esto con el fin de mitigar los riesgos que se puedan presentar y una vez que se encuentren debidamente atendidas den cuenta a la Secretaría del Ayuntamiento de su cumplimiento.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 62/12 señalados en el cuerpo de esta resolución, y archivarlos como asuntos resueltos, por las razones expresadas en cada caso.

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

12. Dictamen por el que se atiende la solicitud materia de la Iniciativa para que se integre en las obras que están pendientes de realizar y para que en su oportunidad sea atendida en la próxima Administración Pública Municipal de conformidad a la priorización de obras, previa autorización del Sistema Intermunicipal para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para que se extienda la red de agua potable y alcantarillado, 100 metros por la Avenida Vicente Guerrero de la Colonia Agua Blanca Industrial.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la Iniciativa formulada por el entonces Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice instruir a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para que en coordinación con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, se extienda la red de agua potable y alcantarillado, 100 metros por la Avenida Vicente Guerrero de la Colonia Agua Blanca Industrial, para lo cual se procede a formular los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACUERDO:

“PRIMERO. Se atiende la solicitud materia de la Iniciativa para que se integre en la obras que están pendientes de realizar y para que en su oportunidad sea atendida en la próxima Administración Pública Municipal de conformidad a la priorización de obras, previa autorización del Sistema Intermunicipal para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para efecto de que se extienda la red de agua potable y alcantarillado, 100 metros por la Avenida Vicente Guerrero de la Colonia Agua Blanca Industrial.

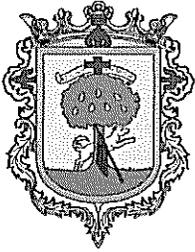
“SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director General de Obras Públicas en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Asignación de Contratos y al Director General de Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

13. Dictamen que tiene por atendida la solicitud relativa a realizar un donativo a la Asociación Children Internacional – Jalisco, A.C., por tal motivo se ordena la baja administrativa del expediente 68/12.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUD y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la Iniciativa formulada por las Regidoras Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores y Karla Torres Cervantes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la suscripción de un convenio de colaboración para realizar un donativo a la Asociación Children Internacional – Jalisco, A.C., para el desarrollo de los jóvenes y menores que viven en situación vulnerable en el Municipio de Zapopan, por lo que procedemos a formular los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACUERDO:

“PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud realizada por las Regidoras Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores y Karla Torres Cervantes, a efecto de que el Ayuntamiento autorice realizar un donativo a la Asociación Children Internacional – Jalisco, A.C., para el desarrollo de los jóvenes y menores que viven en situación vulnerable en el Municipio de Zapopan. Lo anterior, en virtud de que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 08 de junio de 2012, se aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2012, que contempla en el Capítulo 4800 “Donativos”, un rubro denominado “Donativos a instituciones sin fines de lucro”, en el que se etiquetan \$1,500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la citada Asociación, por tal motivo se ordena la baja administrativa del expediente correspondiente.

“SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría para que proceda a realizar la baja administrativa del expediente 68/12.

“TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Asociación Children Internacional – Jalisco, A.C., para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, y a la SÍNDICO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

14. Dictamen mediante el cual se aprueba la modificación de la fracción I del artículo 6° y la adición de la fracción XIII al artículo 13 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de JUVENTUD y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso resolver una modificación de la fracción I del artículo 6° y la adición de una fracción al artículo 13 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco, en atención a la iniciativa planteada por las Regidoras Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores y Karla Torres Cervantes, razón por la cual procedemos a formular los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la fracción I del artículo 6º y la adición de la fracción XIII al artículo 13 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6º. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y participar en la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, autoridades federales y estatales de cualquier ámbito inclusive con instituciones educativas, para promover y ejecutar con la participación de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.

...

Artículo 13. El Director tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

De la I... a la XII.

XIII. Celebrar acuerdos y convenios inherentes al Instituto, con la finalidad de promover y ejecutar con la participación de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud, que no comprometan el patrimonio del Municipio.

XIV. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

“SEGUNDO.- Se ordena la modificación de la fracción I del artículo 6º y la adición de la fracción XIII al artículo 13 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la la modificación de la fracción I del artículo 6º y la adición



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

de la fracción XIII al artículo 13 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“QUINTO.- Se faculta a la Directora del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco, para efecto de que el tiempo restante de la Administración Pública Municipal suscriba convenios que no comprometan al Municipio en su patrimonio, y en su caso, informe de los mismos al Presidente Municipal por escrito, para su conocimiento.

“SEXTO. .Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

15. Dictamen por el que se declaran improcedentes las iniciativas presentadas por los entonces Regidores Germán Arturo Pellegrini Pérez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez, a efecto de que se autorice la celebración de una feria para difundir los diversos productos agrícolas de la Región en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS , de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar, y en su caso autorizar, las iniciativas presentadas por los entonces Regidores Germán Arturo Pellegrini Pérez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez, a efecto de que se autorice la celebración de una feria para difundir los diversos productos agrícolas de la Región en el Municipio de Zapopan, Jalisco; durante el mes de mayo de cada año, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declaran improcedentes las iniciativas presentadas por los entonces Regidores Germán Arturo Pellegrini Pérez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez, a efecto de que se autorice la celebración de una feria para difundir los diversos productos agrícolas de la Región en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, y al Centro de Promoción Económica para su conocimiento, y a esta última para que considere la promoción de los productos agrícolas que se producen en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

16. Dictamen que autoriza el reconocimiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la Asociación Civil denominada “Fraccionamiento Residencial Colomos Patria A.C.”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Fraccionamiento Residencial Colomos Patria, A.C.” en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO :

“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la Asociación Civil denominada “Fraccionamiento Residencial Colomos Patria A.C.”, dotada de personalidad jurídica propia y se aprueban sus Estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica, dejando sin efectos el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 1996, por el que fue autorizado el reconocimiento y registro de la Asociación Vecinal denominada Colomos Patria.

El reconocimiento de la Asociación Civil denominada “Fraccionamiento Residencial Colomos Patria A.C.”, queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

- A. La Asociación Civil por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al mismo, participe en ella como integrante;
- B. La Asociación Civil a través de su Consejo Directivo se obligue a rendir cuentas a sus integrantes en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco; para Asociaciones Vecinales; y
- C. La Asociación Civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.

De modificarse en cualquier momento los estatutos de la Asociación antes citados, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

“SEGUNDO.- Se autoriza el registro de la Asociación Civil denominada “Fraccionamiento Residencial Colomos Patria A.C.”. cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Representaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

“TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, la Asociación pueda tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

17. Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 7 (siete) vehículos, en virtud de que 6



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

(seis) fueron objeto de robo total y 1 (uno) pérdida total por siniestro o percance vehicular.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al cual se encontraban afectos y la baja del inventario municipal de 7(siete) vehículos, en virtud de que 6 (seis) fueron objeto de robo total y 1 (uno) pérdida total por siniestro o percance vehicular, de conformidad a los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 7 (siete) vehículos, en virtud de que 6 (seis) fueron objeto de robo total y 1 (uno) pérdida total por siniestro o percance vehicular, de acuerdo a la siguiente información:

Vehículos Robados:

1. Vehículo marca nissan, tipo pick up, modelo 2009, número económico 2516, placas de circulación JGM4481, número de serie 3N1EB31S89K305028, factura número 14003 expedida por Daosa S.A. de C.V.

2. Vehículo marca nissan, tipo Tsuru, modelo 2005, número económico 1954, placas de circulación JDV1023, número de serie 3N1EB31S95K324374, factura número E25795 expedida por Automotores de Guadalajara S.A. de C.V.

3. Vehículo marca nissan, tipo tsuru GS1, modelo 2005, número económico 1956, placas de circulación JDV1025, número de serie 3N1EB31S55K327823, factura número E25796 expedida por Automotores de Guadalajara S.A. de C.V.

4. Vehículo marca nissan, tipo tsuru GS1, modelo 2006, número económico 2157, placas de circulación JED1817, número de serie 3N1EB31SX6K319248, factura número E29384 expedida por Automotores de Guadalajara S.A. de C.V.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

5. Vehículo marca nissan, tipo tsuru GS1, modelo 2005, número económico 1948, placas de circulación JDV1040, número de serie 3N1EB31S15K324451, factura número E25813 expedida por Automotores de Guadalajara, S.A. de C.V.

6. Vehículo marca nissan, tipo tsuru GS1, modelo 2009, número económico 2520, placas de circulación JGM4485, número de serie 3N1EB31S99K305961, factura número 13989 expedida por Daosa S.A. de C.V.

Vehículo siniestrado:

Vehículo marca nissan, tipo tsuru GS1, modelo 2009, número económico 2537, placas de circulación JGM4614, número de serie 3N1EB31S89K305580, factura número 14069 expedida por Daosa S.A. de C.V.

Lo anterior, con el fin de recibir de las compañías aseguradoras la indemnización correspondiente a los 7 (siete) vehículos de referencia, sin perjuicio de que la Sindicatura realice el seguimiento de las averiguaciones previas presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado por el robo de las citadas unidades y, de igual forma, se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y las demás acciones jurídicas que correspondan, en contra de quien o quienes, en su caso, resulten responsables.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Vehículos, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de las aseguradoras, contra el endoso de la factura, se presente al Ayuntamiento, por conducto del C. Presidente Municipal, la respectiva propuesta de modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate, a efecto de que los recursos que se recuperen de las pólizas de seguros de dichos vehículos, se puedan destinar a la adquisición de otros vehículos que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos en la Administración Pública Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Comuníquese también para su conocimiento a las dependencias a las que se encontraban adscritos dichos vehículos: Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Centro de Promoción Económica, Direcciones de Educación Municipal, de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Dirección General de Obras Públicas y Recaudación de Tianguis

“TERCERO.- Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas que correspondan.

“CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los 7 (siete) vehículos sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“QUINTO.- Se autoriza al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

18. Dictamen por el que se resuelve en sentido improcedente el expediente número 106/09, respecto de la solicitud presentada por el C. José Alberto Morales Aguilar, en su carácter de Delegado General del Sitio 47.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se autorice la entrega en comodato de una fracción del camellón ubicado en el cruce de la Avenida Obsidiana y Avenida Conchitas, en la Colonia Loma Bonita, a la “Sección de Sitios”, Sitio 47 Loma Bonita, superficie donde actualmente se encuentra instalada una caseta en la cual se pretende prestar el servicio de taxis, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente el expediente número 106/09, respecto de la solicitud presentada por el C. José Alberto Morales Aguilar, en su carácter de Delegado General del Sitio 47, referente a que se estudie y, en su caso, se autorice la entrega en comodato de una fracción del camellón ubicado en el cruce de la Avenida Obsidiana y Avenida Conchitas, en la Colonia Loma Bonita, misma donde actualmente se encuentra instalada una caseta, en la cual se pretende prestar el servicio de taxis, en los términos y por las razones expresadas en el cuerpo del presente dictamen.

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, y al Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y efectos conducentes.

“TERCERO.- Igualmente comuníquese a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, a efecto de que lleve a cabo una inspección física en la fracción de propiedad municipal, ubicada en el camellón en el cruce de la Avenida Obsidiana y Avenida Conchitas, en la Colonia Loma Bonita, para que en el caso de encontrarse en operación y funcionamiento, proceda dentro del ámbito de su competencia, por no estar autorizada la misma por esta autoridad.

“CUARTO.- Notifíquese este Acuerdo al Delegado General del Sitio 47, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Avenida Conchitas y Avenida Obsidiana, en la Colonia Loma Bonita.

“QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

19. Dictamen que autoriza la baja administrativa de los expedientes 125/11, 190/11, 234/11 y 266/11, por no existir ya materia de estudio.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de JUVENTUD, y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver 04 (cuatro)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

iniciativas integradas en igual número de expedientes, en razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen, se autoriza la baja administrativa de los expedientes 125/11, 190/11, 234/11 y 266/11, por no existir ya materia de estudio de los mismos, al haberse analizado previamente en las mesas de trabajo de las Comisiones Colegiadas y Permanentes respectivas, y al encontrarse ya vigentes en la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco 2012.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a archivar los expedientes señalados en el punto anterior como asuntos totalmente concluidos.

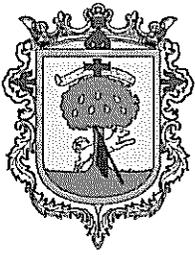
“TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

20. Dictamen mediante el cual se resuelve solicitar al DIF Zapopan considere realizar un proyecto de creación e implementación de una Casa de Estancia Breve para la Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con la finalidad de contemplarlo en el próximo Presupuesto de Egresos correspondiente.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EQUIDAD DE GÉNERO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la iniciativa formulada por la entonces Regidora María Sofía Valencia Abundis, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la creación de una Casa de Estancia Breve para la atención a mujeres y familias con problemas de violencia intrafamiliar en el Municipio de ZApopan, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“PRIMERO. Se resuelve solicitar al Sistema DIF Zapopan considere realizar un proyecto de creación e implementación de una Casa de Estancia Breve para la Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con la finalidad de contemplarlo en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

“SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapopan, para que en su caso elabore un programa para la implementación de una casa de estancia breve para la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y el mismo sea presentado al Ayuntamiento para ser considerado en el presupuesto correspondiente de ser estimado viable.

“TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

21. Dictamen por el que se aprueba reformar el artículo 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autoricen diversas reformas al artículo 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba reformar el artículo 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 63. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de **la Función Pública y Gobierno Electrónico:**

De la I a la II;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

III. Proponer, coordinar y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la **excelencia** en el servicio público, para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;

De la IV a la VII;

VIII. Proponer, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, basadas en mejores prácticas y estándares internacionales de eficiencia gubernamental;

IX. Proponer, coordinar e impulsar la actualización permanente de los habilitadores tecnológicos que soportan la función pública municipal, con el objetivo de que la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esté siempre actualizada y a la vanguardia, garantizando con esto un servicio de excelencia al ciudadano;

X. Promover la actualización periódica de reglamentos y manuales de organización de la Administración Pública Municipal para que éstos contengan elementos de uso de Tecnologías de Información y Comunicación que permitan un desarrollo más eficiente de sus funciones;

XI. Supervisar el buen desempeño de la Gestión Gubernamental de acuerdo al cumplimiento con indicadores de competitividad internacional. La Comisión revisará trimestralmente el cumplimiento del desempeño gubernamental y promoverá acciones de mejora encaminadas a eficientar el desempeño de la función pública municipal;

XII. Proponer, coordinar e impulsar esquemas de incentivos y de promoción a la productividad de los servidores públicos municipales.

La Comisión revisará los esquemas anuales de incentivos a la productividad de aquellos servidores públicos que hayan tenido un desempeño sobresaliente en sus funciones; y;

XIII. Proponer, coordinar e impulsar políticas públicas de inclusión y equidad digital en todo el Territorio Municipal, que permitan desarrollar en todos los ciudadanos las habilidades necesarias para acceder a trámites y servicios a través de Internet, participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno utilizando medios digitales de participación, así como acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

“SEGUNDO. Se ordena la publicación de las reformas al artículo 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del H. Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, a la Dirección del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar las publicaciones correspondientes en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas al artículo 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“QUINTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor Administrativa del Municipio de Zapopan, Jalisco, la presente resolución, para su conocimiento y para efecto de que se actúe en el ámbito de su competencia por lo que se refiere al programa anual de incentivos.

“SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo.”

22. Dictamen que autoriza la baja administrativa del expediente 141/09.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de FESTIVIDADES CÍVICAS Y RELACIONES PÚBLICAS, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, Y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analice y en su caso, se resuelva la iniciativa relativa a la creación de espacios para conmemoración, fiesta, recreación, cultura y reflexión sobre el Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, así como la elaboración de un libro alusivo a dicho tema, lo anterior en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

ACUERDO:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“PRIMERO.-Se propone la baja administrativa del presente expediente, por las razones expuestas en el capítulo de consideraciones de la presente resolución.

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

23. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa de los expedientes 147/07, 234/07, 242/07, 252/07, 252/07 Acumulado, 410/07, 215/08, 221/08, 262/08, 290/08, 294/08, 299/08, 319/08, 9/09, 23/09, 51/09, 52/09, 123/09, 219/10, 229/09, 330/09, 324/09, 337/10, 62/11, 207/11, 208/11, 62/12, 139/12 y 176/12 y la improcedencia de los expedientes 173/09, 298/10 y 32/11.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Comisiones Colegiadas y Permanentes de ASEO PÚBLICO, de DESARROLLO URBANO, de ECOLOGÍA, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUSTICIA, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver 32 (treinta y dos) solicitudes, integradas en igual número de expedientes, en razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen, se autoriza la baja administrativa de los expedientes 147/07, 234/07, 242/07, 252/07, 252/07 Acumulado, 410/07, 215/08, 221/08, 262/08, 290/08, 294/08, 299/08, 319/08, 9/09, 23/09, 51/09, 52/09, 123/09, 219/10, 229/09, 330/09, 324/09, 337/10, 62/11, 207/11, 208/11, 62/12, 139/12 y 176/12 y la improcedencia de los expedientes 173/09, 298/10 y 32/11 y por los motivos y razones expresadas en cada caso en concreto.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a archivar los expedientes señalados en el punto anterior como asuntos totalmente concluidos.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“TERCERO.- Respecto del expediente número 173/09, notifíquese con una copia del extracto de la resolución al Lic. Gonzalo Cárdenas, en su carácter de representante de la “Academia de Estimulación Temprana, S.C.”, Avenida Adolfo López Mateos Sur, número 5880, int. 8 (plaza Las Palmas), Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“CUARTO.- Con relación al expediente número 324/09. Remítase una copia a la Dirección General de Obras Públicas y Dirección de Patrimonio, del proyecto de Reglamento del Espacio Público para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y estudio de conformidad con el resolutivo correspondiente.

“QUINTO.- Notifíquesele el extracto del expediente 398/10 al Secretario General del Sitio 111 denominado “Jardines del Valle”, en el domicilio ubicado en Federalistas #1882-V, esquina Valle de Ameca, en la colonia Jardines del Valle, para su conocimiento.

“SEXTO.- En relación al expediente 208/10, notifíquese por estrados la resolución correspondiente a la solicitud del C. Refugio Ruíz Tarango, quien manifestó pertenecer a la asociación civil Colinas del Salvador, que respecto a su solicitud de venta de los pies de casa que se encuentran en Jardines de San Gonzalo, a las personas de la asociación que con base en un censo requieran vivienda, se da de baja en razón de que es competencia del Gobierno Municipal la ejecución de las acciones preventivas tendientes a eliminar o en su caso, minimizar los efectos adversos que generen los fenómenos naturales, el Ayuntamiento ha implementado las medidas pertinentes al caso, ya que desde el año 2004, el Municipio de Zapopan, Jalisco, ha tenido que enfrentar diversos acontecimientos a parte del caso ocurrido en la zona de Nextipac, durante la Administración Municipal 2007-2009, se colapsó un peñasco en Rancho los Laureles, el cual ocasionó daños a las fincas ahí ubicadas, y en esta administración las inundaciones de en la colonia La Martinica, por lo que fue necesario utilizar los pies de casa de Jardines de San Gonzalo, en apoyo a las personas damnificadas. En este sentido no es posible atender la solicitud en los términos planteada, dándose de baja la misma, notificando al particular esta situación.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

24. Dictamen por el que se autoriza la baja administrativa de los expedientes 153/07, 290/07, 293/07, 308/07, 323/07, 414/07, 26/08, 149/08 y 348/08, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento para que los archive como asuntos concluidos, en



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

virtud de haber sido atendidos en el proceso legislativo correspondiente al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y resolver diversas iniciativas presentadas al H. Ayuntamiento a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice reformar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, motivo por el cual se mencionan los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la baja administrativa de los expedientes de números 153/07, 290/07, 293/07, 308/07, 323/07, 414/07, 26/08, 149/08 y 348/08, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento, para que los archive como asuntos concluidos, en virtud de haber sido atendidos en el proceso legislativo correspondiente al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco.

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

25. Dictamen que autoriza la entrega en comodato con la condición suspensiva del polígono que conforma la Calle Cerrada 16 de Septiembre, esquina Av. Guadalajara, Colonia Hogares de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, a favor de la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”, el Lic. Sergio A. Magaña Ríos, mediante el cual solicita la entrega a favor de dicha Asociación Vecinal, del predio de propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Avenida Guadalajara y la Calle 16 de Septiembre, en la Colonia Hogares de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, para destinarlo a la construcción de las oficinas de la citada asociación, por lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la entrega en comodato con la condición suspensiva del polígono que conforma la Calle Cerrada 16 de Septiembre, esquina Av. Guadalajara, Colonia Hogares de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, a favor de la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”, única y exclusivamente para destinarlo a la construcción de las oficinas de la citada Asociación, predio que cuenta con una superficie de 452.912 m² (cuatrocientos cincuenta y dos punto novecientos doce metros cuadrados). Dicha condición suspensiva consiste en que el solicitante obtenga sentencia firme autorizando la revocación ante la autoridad competente de la autorización del ingreso al inmueble colindante por la calle cerrada 16 de Septiembre con número oficial 3080 otorgada por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco y de esta manera pueda hacer uso de la totalidad del inmueble solicitado en comodato, otorgándole un plazo máximo para estos efectos de 3 (tres) años contados a partir de la autorización del presente Acuerdo.

Una vez cumplido ese término sin que se tenga notificación oficial de la procedencia de la revocación señalada en el párrafo anterior, el presente Acuerdo quedará sin efectos.

“SEGUNDO. En caso de ser favorable la obtención de la revocación de la autorización del ingreso por parte del solicitante, se autoriza la desincorporación del servicio público del predio ubicado en el polígono que conforma la Calle Cerrada 16 de Septiembre, esquina Av. Guadalajara, Colonia Hogares de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, a favor de la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”, única y exclusivamente para destinarlo a la construcción de las oficinas de la citada asociación, predio que cuenta con una superficie de 452.912 m² (cuatrocientos cincuenta y dos punto novecientos doce metros cuadrados).

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“**TERCERO.**- El contrato de comodato que se derive de este Acuerdo, en el caso que el solicitante obtenga la revocación mencionada en el punto primero de este acuerdo, contendrá al menos las siguientes cláusulas:

a) El comodatario tendrá como término para acondicionar el predio materia del presente contrato un plazo de 18 (dieciocho meses) a partir de la firma del mismo de conformidad con el proyecto y licencias correspondientes que en su momento autorice la Dirección General de Obras Públicas, las cuales correrán por cuenta y costo del Comodatario.

Una vez que acondicione la fracción del predio de propiedad municipal que nos ocupa, se comprometerá y obligará a destinar el bien inmueble materia del presente contrato única y exclusivamente como oficinas de la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”.

b) El Municipio entrega el inmueble para construir en el mismo las oficinas de la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”, mismas que serán utilizadas por la Asociación de referencia.

c) El comodatario se obliga a realizar a su costa todas las edificaciones, mejoras y reparaciones que sean necesarias para acondicionar como oficinas el inmueble objeto del contrato de comodato, una vez hecho lo anterior, a darle el buen mantenimiento de las oficinas que se lleguen a instalar en la fracción materia del presente comodato.

d) Los comodatarios no podrán bajo ninguna circunstancia conceder a un tercero el uso del predio materia del contrato de comodato, ni las oficinas que en él se acondicionen.

e) La vigencia del contrato de comodato iniciará con la firma del contrato correspondiente y terminará en diez años, pudiendo ser prorrogado por ulteriores gobiernos municipales en función de su correcto aprovechamiento.

f) Los gastos que se generen por el suministro al inmueble de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y aquellos que requiera contratar correrán por cuenta del Comodatario.

De igual forma el pago del impuesto predial, correrá a cuenta del comodatario.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

g) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo y lo en él construido, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé a las oficinas un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el módulo al Municipio en un plazo de 10 diez días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

h) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: “Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”. Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Síndico Municipal y al titular de la Dirección General Jurídica, para que una vez que en su caso tenga conocimiento oficial de la sentencia firme que otorgue la revocación señalada en el punto primero del presente Acuerdo, procedan a la elaboración del contrato de comodato conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, con un tanto del levantamiento topográfico que forma parte del presente Acuerdo, así como para que hagan del conocimiento de este Pleno del Ayuntamiento la actualización de la condicionante para suscribir el comodato y con un tanto del presente Acuerdo y de la sentencia firme a las siguientes Direcciones: a la Dirección General de Obras Públicas para que proceda conforme a derecho a la modificación y/o actualización del uso de suelo que resulte compatible con el destino que se pretende, a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondientes y al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para los efectos de lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que el Comodatario será sujeto al pago del impuesto predial por el uso del inmueble a partir de la firma del contrato respectivo.

“QUINTO.- Notifíquese esta resolución de igual manera a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“SEXTO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución a la Asociación Vecinal “Hogares de Nuevo México”, por conducto de quien resulte ser su Presidente, en el domicilio de la Calle Tepatitlán No. 2893, esquina 12 de Octubre, en la Colonia Hogares de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

26. Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la representación vecinal denominada “Condominio Jardines de los Pinos”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro del asentamiento humano denominado “Condominio Jardines de los Pinos” en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la representación vecinal denominada “Condominio Jardines de los Pinos”, dotada de personalidad jurídica propia y se aprueban sus Estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

El reconocimiento de la representación vecinal “Condominio Jardines de los Pinos”, queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- A. El Condominio por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

- mismo, participe en ella como integrante;
- B. El Condominio a través de su Consejo de Administración se obligue a rendir cuentas a sus integrantes en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco; para Asociaciones Vecinales; y
 - C. El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.

De modificarse en cualquier momento los estatutos del condominio antes citado, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

“SEGUNDO.- Se autoriza el registro de la representación vecinal denominada “Condominio Jardines de los Pinos”, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Representaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

“TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración del Condominio, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, el Consejo de Administración del Condominio pueda tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

27. Dictamen por el que se autoriza la baja administrativa de los expedientes 224/10, 225/10, 245/10, 350/10, 161/11, 186/11, 375/11 y la improcedencia de los expedientes 165/10, 244/10, 285/10, 404/10, 330/11, 331/11 y 333/11.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de JUVENTUD, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver 14 (catorce) solicitudes, integradas en igual número de expedientes, en razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen, se autoriza la baja administrativa de los expedientes 224/10, 225/10, 245/10, 350/10, 161/11, 186/11, 375/11 y la improcedencia de los expedientes 165/10, 244/10, 285/10, 404/10, 330/11, 331/11 y 333/11, por los motivos y razones expresadas en cada caso en concreto.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a archivar los expedientes señalados en el punto anterior como asuntos totalmente concluidos.

“TERCERO.- Notifíquese el extracto de los expedientes 165/10 y 161/11, al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, a través de su Presidente Municipal, para su conocimiento, en el domicilio localizado en Portal Victoria #9, en el Centro de ese Municipio.

“CUARTO.- Notifíquese la parte conducente del expediente 244/10, al Presidente Municipal de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio localizado en Portal Hidalgo #1, de esa municipalidad.

“QUINTO.- Igualmente, con el extracto del expediente 245/10, notifíquese al Presidente Municipal de El Arrenal, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Gral. García Barragán #99, de esa municipalidad.

“SEXTO.- En relación al expediente 285/10, comuníquese el extracto de la resolución correspondiente al Presidente de Colonos de Jardines del Valle, para su conocimiento en Avenida Federalistas número 2020-2, entre Acueducto y Avenida del Valle, Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“SÉPTIMO.- Con la parte conducente de expediente 350/10, notifíquese al Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, para su conocimiento, esto en el domicilio ubicado en Francisco Mora #76 de esa municipalidad.

“OCTAVO.- En relación al expediente 404/10, comuníquese el extracto de la resolución correspondiente al Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Altagracia, para su conocimiento, en Avenida de la Mancha número 243, módulo 72, departamento 1, Colonia Altagracia.

“NOVENO.- Respecto al expediente 330/11, notifíquese al Presidente Municipal de Ojuelos, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Dr. Mariano Azuela #25 de esa municipalidad.

“DÉCIMO.- Notifíquese la parte conducente del expediente 331/11, al Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en calle Juárez esquina Francisco González León, zona Centro de ese Municipio.

“DÉCIMO PRIMERO.- Por último, notifíquese el extracto del expediente 333/11, al Municipio de Tonalá, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, para su conocimiento, en el domicilio localizado en Hidalgo #21, Centro de ese Municipio.

“DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

28. Dictamen que autoriza la baja administrativa por no existir ya materia de estudio y la improcedencia de los expedientes 181/08, 202/08, 153/10, 220/10, 247/10, 249/10, 433/11, 327/10, 19/11 y 246/11.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, se resuelvan nueve solicitudes contenidas en



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

igual número de expedientes materia de estudio de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente dictamen, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los 8 (ocho) expedientes e improcedencia de 3 (tres) expedientes, señalados en el cuerpo de esta resolución, por las razones expresadas en cada caso, notificando los extractos de la resolución, según corresponda, en los términos de lo establecido en los siguientes Acuerdos.

“SEGUNDO.- En cuanto al expediente 181/08 comuníquese el extracto de la resolución correspondiente al actual presidente de la Asociación de Colonos de la Comunidad de Jocotán, en el domicilio marcado con el número 236 de la calle Manuel M. Diéguez, para su conocimiento.

“TERCERO.- En relación al expediente 202/08 Notifíquese el extracto de la resolución correspondiente al Presidente de la Asociación Vecinal San José Ejidal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“CUARTO.- En relación al expediente 153/10, notifíquese a la Sindicatura Municipal el extracto correspondiente a la presente resolución, para su conocimiento, así como para que revise el correcto cumplimiento del contrato de comodato correspondiente y en su caso, proceda conforme a derecho corresponda, remitiendo de manera inmediata un informe de las acciones que en su caso se prevean para el caso de que se verifique incumplimiento en el contrato de comodato a los Presidentes de las Comisiones que suscriben el presente dictamen.

De igual forma, notifíquese el extracto correspondiente del presente Acuerdo, al L.A.E. José Antonio de Saro Figaredo, en su carácter de Presidente de la Asociación de Vecinos del Fraccionamiento Rinconada Santa Rita, A.C., en el domicilio ubicado en Av. Manuel Acuña número 3366, de dicha Colonia. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“QUINTO.- En relación al expediente 19/11, notifíquese para su conocimiento el extracto del Acuerdo correspondiente al ciudadano Bernave González Correa, quien se ostentó como Presidente Fundador de la Fundación Altruista Tienes hambre te Invito a



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Comer, en el domicilio ubicado en la Calle Retorno Hacienda de la Trasquilla número 23 Colonia Las Agujas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“SEXTO.- En cuanto al expediente 220/10, notifíquese, para su conocimiento, el extracto correspondiente a la presente resolución al Director del Instituto de Cultura de Zapopan, así como a los promoventes Margarita Rodríguez García y Rodrigo Castañeda Ramírez, en su carácter de Directora y maestro, respectivamente, de los grupos folklóricos Tres Generaciones y Ciudad Zapopan, a quienes se les puede localizar a través de dicho Instituto.

“SÉPTIMO.- En relación al expediente 247/10 notifíquese para su conocimiento el extracto del Acuerdo correspondiente al actual Presidente de la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán, en el domicilio ubicado en la calle Sandia 113 interior 9, en la colonia Vistas de Tesistan en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“OCTAVO.- En cuanto a los expedientes 249/10 y 433/11 notifíquese el extracto correspondiente al particular en el domicilio ubicado en la calle Duque de Rivas 306 colonia Arcos Sur, Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas para efecto de que supervise la urbanización del Fraccionamiento Haciendas de Atemajac y en particular el cumplimiento a todas las licencias otorgadas al mismo así como en el caso de existir las obligaciones pendientes, actuando de conformidad a lo que a derecho corresponda.

“NOVENA.- En relación al expediente 327/10 Notifíquese, para su conocimiento, el extracto correspondiente a la presente resolución, al C. Braulio Vidal Félix, Director General de Expansión Social México, S.A. de C.V., en el domicilio ubicado en la Av. Juan Gil Preciado número 1293, Colonia Arcos de Zapopan, de este Municipio.

“DÉCIMA.- Por lo que respecta al expediente 246/11. Notifíquese el extracto correspondiente al presente Acuerdo a los C.C. Prof. Javier Guerra Martínez y Lic. Sandra Gómez Arellano, quienes se ostentan como Presidente y Promotora de la Asociación denominada *Ayuda J. G. Asociación Civil*, con domicilio en la calle J. Isabel González número 6, en el poblado Piedra Pesada, del Municipio Casimiro Castillo, C.P. 48946.

“DÉCIMA PRIMERA.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

29. Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa del expediente 182/11, el cual integra la petición formulada por el Representante Legal de la empresa denominada “Hidroelectricidad del Pacífico S. de R.L.”, respecto a la renovación del contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica identificado bajo número C.O. 126/08-E, ello, en razón de haberse concluido el proceso de Licitación Pública Nacional para el “Autoabastecimiento de Energía Eléctrica en el Municipio de Zapopan, Jalisco”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 182/11, el cual integra la solicitud formulada por el Representante Legal de la empresa denominada “Hidroelectricidad del Pacífico, S. de R.L.”, respecto de la renovación del contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica que se tenía celebrado entre ésta y el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve la baja administrativa del expediente 182/11, el cual integra la petición formulada por el Representante Legal de la empresa denominada “Hidroelectricidad del Pacífico S. de R.L.”, respecto a la renovación del contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica identificado bajo número C.O. 126/08-E, ello, en razón de haberse concluido el proceso de Licitación Pública Nacional para el “Autoabastecimiento de Energía Eléctrica en el Municipio de Zapopan, Jalisco”, en los términos señalados en los puntos número 2 y 3 del apartado de antecedentes.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General de Servicios Públicos y a la Dirección de Alumbrado Público, para su conocimiento.

“TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

30. Dictamen por el que se propone al Sistema DIF Zapopan, que a través de su Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, se estructure un programa de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

apoyos económicos, condicionados al mejoramiento de las capacidades y las condiciones de vida de los beneficiarios, así como un programa de becas educativas para las personas con discapacidad.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EQUIDAD DE GÉNERO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la Iniciativa formulada por las Regidoras Bertha Alicia Plascencia Díaz y Karla Torres Cervantes , a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice las acciones necesarias para que se brinde apoyo económico, en especie y becas de estudio a personas con discapacidad, y de igual manera se les festeje y se les reconozca el 03 de diciembre como día de las personas con discapacidad, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se propone al Sistema DIF Zapopan, que a través de su Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, se estructure un programa de apoyos económicos, condicionados al mejoramiento de las capacidades y las condiciones de vida de los beneficiarios, así como un programa de becas educativas para las personas con discapacidad.

Dichos programas deberán estar dirigidos a personas de escasos recursos con alguna discapacidad debidamente diagnosticada, por lo que se deberá contar con padrón de beneficiarios.

Una vez que el Sistema DIF Zapopan, tenga estructurados los programas de referencia y su costo de aplicación, deberá coordinarse con la Tesorería Municipal, a fin de que se realice una revisión al presupuesto municipal y se estudie la viabilidad de su aplicación.

“SEGUNDO. Por lo que ve a la celebración del día 03 de diciembre como el “Día internacional de las personas con discapacidad”, sugerimos que además de los eventos que el Sistema DIF Zapopan realiza para conmemorarlo, también se otorguen reconocimientos a



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

personas o instituciones comprometidas con el mejoramiento de la inserción social y de las condiciones de vida de quienes padecen alguna discapacidad.

De igual forma, se aproveche ese día para realizar una campaña de sensibilización ciudadana sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de crear una verdadera cultura de la inclusión en la cual, personas con y sin discapacidad, trabajen de la mano.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

31. Dictamen que autoriza la baja administrativa de los expedientes 209/09 y dos acumulados al principal con el mismo número, en virtud de haberse quedado sin materia al haber sido electa una nueva Mesa Directiva en el Fraccionamiento Pinar de la Venta.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar y en su caso, resolver como baja administrativa el expediente 209/09 y dos acumulados con el mismo número, materia de estudio de las Comisiones dictaminadoras que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la baja administrativa de los expedientes 209/09 y dos acumulados al principal con el mismo número, señalados en el cuerpo de esta resolución, en virtud de haberse quedado sin materia al haber sido electa una nueva Mesa Directiva en el Fraccionamiento Pinar de la Venta.

“SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, al Ing. Mario Alejandro Cárdenas Ochoa, con domicilio para recibir notificaciones en Periférico Poniente 2880, Col. Paraísos del Colli, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, al Raúl Chávez Guajardo, Presidente de la Federación de Asociaciones de Colonos de Jalisco, A.C., con domicilio para recibir notificaciones en la calle Pablo Casals número 725, colonia Prados Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“CUARTO. Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta, a través de su Presidenta, la C. Karina Marcela Motta Palma, con domicilio para recibir notificaciones en la calle Paseo del Pinar número 160, en dicho Fraccionamiento.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

32. Dictamen mediante el cual se resuelve como improcedente el expediente 222/11, mismo que contiene la solicitud presentada por vecinos de la Colonia Loma Bonita Sur, a efecto de que sean representados por la Asociación Vecinal de la Colonia Loma Bonita Residencia.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por vecinos de la Colonia Loma Bonita Sur, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve como improcedente el expediente 222/11, mismo que contiene la solicitud presentada por vecinos de la Colonia Loma Bonita Sur, a efecto de que sean representados por la Asociación vecinal de la Colonia Loma Bonita Residencial, lo anterior, toda vez que el artículo 5 del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, establece que las Asociaciones Vecinales tendrán el ámbito de competencia territorial que Obras Públicas determine, previo acuerdo del Ayuntamiento, en relación con la colonia de que se trate y en consecuencia, **en ningún caso**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

podrán representar a los vecinos o propietarios de áreas distintas a las de la circunscripción territorial que le haya sido determinada por el Municipio.

“SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Director de Participación Ciudadana el contenido del presente Acuerdo, para que en la medida de sus atribuciones asesore a los vecinos de la Colonia Loma Bonita Sur a efecto de que se constituyan bajo la figura jurídica de representación vecinal que más convenga a sus intereses.

“TERCERO.- Notifíquese para su conocimiento al Ing. Rafael Zúñiga Ramírez, en el domicilio ubicado en calle Caguama 3016, en la Colonia Loma Bonita Sur, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

33. Dictamen por el que se resuelve improcedente la iniciativa formulada por el entonces Síndico Municipal del Gobierno Municipal 2007-2009, misma que tenía como objeto la expropiación del solar urbano identificado como lote número 8 de la Manzana 8, de la zona 1 del Poblado de Jocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y resolver la iniciativa formulada por el Síndico Municipal del Gobierno Municipal 2007-2009, misma que propone que el Ayuntamiento autorice la expropiación del solar urbano identificado como lote número 8 de la Manzana 8, de la zona 1 del Poblado de Jocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, que cuenta con una superficie aproximada de 2,584.64 m², ubicado entre las calles Abogados, San Juan Bosco y Jesús Álvarez del Castillo en el Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, motivo por el cual se mencionan los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve improcedente la iniciativa formulada por el entonces Síndico Municipal del Gobierno Municipal 2007-2009, misma que tenía como objeto que el



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Ayuntamiento autorice la expropiación del solar urbano identificado como lote número 8 de la Manzana 8, de la zona 1 del Poblado de Jocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, que cuenta con una superficie aproximada de 2,584.64 m², ubicado entre las calles Abogados, San Juan Bosco y Jesús Álvarez del Castillo en el Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, en virtud de que no se satisfacen los requerimientos para justificar la causa de utilidad pública, como quedó señalado en los puntos de consideraciones.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de que busquen predios propiedad municipal en las zonas aledañas del fraccionamiento Lomas de Guadalupe, inclusive en el mismo, para que en caso de existir un inmueble que reúna las características éste pueda ser destinado como áreas verdes y de esparcimiento equipándose para ese fin, motivo por el cual notiffiquese la presente resolución con una copia de la misma, a la citada dependencia.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

34. Dictamen que autoriza la baja administrativa de los expedientes 249/11, 150/09, 257/06, 195/08, 337/11 y 233/11.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, de PROMOCIÓN CULTURAL, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, se resuelvan seis solicitudes contenidas en igual número de expedientes materia de estudio de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que suscribimos el presente dictamen, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los 6 (seis) expedientes, señalados en el cuerpo de esta resolución, por las razones expresadas en cada caso, notificando los extractos de la resolución, según corresponda, en los términos de lo establecido en los siguientes Acuerdos.

“SEGUNDO.- En relación al expediente 249/11, notifíquese el extracto de la presente resolución al Director Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para que por su conducto informe a la empresa solicitante la resolución correspondiente.

“TERCERO.- En relación al expediente 150/09, notifíquese el extracto de la presente resolución y una copia de la iniciativa del expediente, al Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo y a la Dirección de Turismo para su conocimiento y para que por su conducto den seguimiento a la iniciativa planteada de conformidad a lo que el presupuesto de obra se lo permita y realizando las gestiones necesarias de manera ejecutiva para que el proyecto que se realice se ejecute.

“CUARTO.- En relación al expediente 257/06, notifíquese el extracto de la presente resolución correspondiente al expediente al Lic. José Guadalupe Mendoza Aguirre, para su conocimiento, en Rinconada del Nardo, en Santa Rita, Zapopan, Jalisco.

“QUINTO.- En relación al expediente 337/11, notifíquese el extracto de la presente resolución correspondiente al expediente a la Sra. Vita Padilla de Gómez, Presidenta del Sistema DIF Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, para su conocimiento, en la calle J. Isabel Valdivia No. 42, Cañadas de Obregón.

“SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

35. Dictamen mediante el cual se abroga el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco y se autoriza expedir un nuevo reglamento denominado Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se abroga el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que fue autorizado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre del año 2005, y se autoriza expedir un nuevo reglamento denominado **Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, en los términos del documento anexo al presente dictamen que forma parte integrante del mismo.

De la misma manera se autoriza la modificación del artículo 108 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

*ARTÍCULO 108. Las Unidades Departamentales denominadas Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional, Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la **Dirección de Transparencia y Acceso a la Información** respectivamente, dependerán orgánicamente de la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo Titular está facultado para inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar su funcionamiento.*

La Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional tiene como funciones el promover y auxiliar a los ciudadanos del Municipio en los trámites inherentes al cumplimiento del Servicio Militar Nacional, conforme a los lineamientos que expidan las autoridades correspondientes, la inscripción de los jóvenes obligados a prestar el servicio en mención e integrar los expedientes respectivos; tramitar, recolectar firmas en su caso, la entrega de cartillas que acrediten el cumplimiento de los requisitos y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

condiciones del Servicio Militar, estimular y fomentar entre las personas que concurran a los trámites relativos al Servicio Militar, la conciencia cívica, el amor a la Patria y a sus Instituciones.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como de la modificación al artículo 108 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

“TERCERO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como de la modificación al artículo 108 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

36. Dictamen por el que se resuelve como baja administrativa el expediente que contiene la solicitud planteada por el C. Gastón Ramírez Pintos, quien se ostentó como Director de Children International Jalisco, A.C.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el C. Gastón Ramírez Pintos, quien se ostentó como Director de Children International Jalisco, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de un terreno y obra negra, ubicado en Prolongación Avenida Guadalupe, entre Puerto Chamela y Puerto Tampico s/n, para construir y equipar un centro comunitario para ser operado por dicha asociación, razón por la cual se formulan los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve como baja administrativa el expediente que contiene la solicitud planteada por el C. Gastón Ramírez Pintos, quien se ostentó como Director de Children International Jalisco, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un terreno y obra negra, ubicado en Prolongación Avenida Guadalupe, entre Puerto Chamela y Puerto Tampico s/n, para construir y equipar un centro comunitario para ser operado por dicha asociación, en virtud que la misma no cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Asistencia Social del Municipio de Zapopan, Jalisco, como quedó señalado en el contenido del dictamen, asimismo atendiendo al desistimiento realizado por el Director General de la Asociación Civil antes mencionada.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director de Children International Jalisco, A.C., el contenido de la presente resolución, para su conocimiento, en el domicilio conocido como calle Antonio Valeriano número 3220, colonia Campo de Polo Chapalita, Guadalajara, Jalisco.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

37. Dictamen que autoriza la creación del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa I.C.O.E. como organismo desconcentrado con autonomía técnica y dependiente de la Presidencia Municipal.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa formulada por el Dr. Héctor Robles Peiro, en su carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, la cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la creación del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa I.C.O.E. como organismo desconcentrado con autonomía técnica y dependiente de la Presidencia Municipal, motivo por el que nos permitimos referir a ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la creación del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa I.C.O.E., como un órgano desconcentrado con autonomía técnica dependiente de la Presidencia Municipal, mismo que tiene como objetivos entre otros, el de promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo de los jóvenes del municipio por medio del otorgamiento de becas, dando prioridad a personas con escasos recursos; posicionar a Zapopan como una ciudad educadora y próspera a nivel nacional e internacional en los organismos e instituciones correspondientes, celebrar convenios de colaboración y coparticipación con aquellos organismos e instituciones cuyos objetivos coincidan con los del instituto; colaborar con empresas para la puesta en común de perfiles de empleados que se necesitan en el ámbito laboral; participar en la demanda de capacitación y adiestramiento tanto en el sector empresarial como en los diversos sectores sociales; así como promover la capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales.

“SEGUNDO.- Se autoriza adicionar al Título Quinto “De la Administración Pública Desconcentrada” del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, un Capítulo VI denominado “Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco”, con el artículo 123 quater, para quedar de la siguiente manera:

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública
Municipal de Zapopan Jalisco**

**TÍTULO QUINTO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA**

...

Capítulo VI



Del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa

Artículo 123 quater.- El Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, es el órgano desconcentrado con autonomía técnica dependiente de la Presidencia Municipal que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

I. Promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo de los jóvenes del municipio por medio, entre otros, del otorgamiento de becas, dando prioridad a aquellos con escasos recursos;

II. Posicionar a Zapopan como una ciudad educadora y prospera a nivel nacional e internacional en los organismos e instituciones correspondientes.

III. Celebrar convenios de colaboración y coparticipación con aquellos organismos e instituciones cuyos objetivos coincidan con los del instituto;

IV. Definir un diagnóstico y establecer estadísticas que coadyuven al conocimiento de la demanda real de capacitación de la población en general para dirigir la oferta educativa;

V. Realizar convenios con escuelas y universidades para ofertar cursos presenciales y virtuales en las carreras con mayor demanda en la sociedad, además de incrementar la oferta educativa con la que cuenta el instituto;

VI. Colaborar con empresas para la puesta en común de perfiles de empleados que se necesitan en el ámbito laboral;

VII. Generar en las empresas una cultura de apoyo a los jóvenes trabajadores y propiciar en estos la iniciativa de crear sus propias empresas;

VIII. Participar en la demanda de capacitación y adiestramiento tanto en el sector empresarial como en los diversos sectores sociales;

IX. Recibir apoyo con activos de herramientas, maquinas, equipo, sistemas y asistencia técnica necesarias para los talleres de oficios de los diversos programas;

X. Desarrollar conferencias de concientización, motivación y orientación vocacional para la inclusión de los jóvenes a los diversos programas;

XI. Promover la orientación y formulación o reformulación de proyectos de vida de los jóvenes en relación a las dimensiones del ser, el hacer y el tener;

XII. Promover en los jóvenes la valoración y el respeto por sí mismos, por los otros y el entorno;

XIII. Llevar el control administrativo, educativo y operativo de las academias municipales y gestionar la creación de nuevas academias en el municipio, logrando incrementar el número de beneficiados así como la calidad de sus servicios;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

XIV. Promover la capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales;

XV. Apoyar en las certificaciones mandatorias a profesores de academias municipales y servidores públicos del ayuntamiento;

XVI. Promover y administrar el programa de becas para el transporte así como de aquellos programas que se conciban en apoyo a los objetivos del instituto;
y

XVII. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales.

Esta adición para tenerse como aprobada deberá de ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Se autoriza los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013, con la finalidad de crear la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de las plazas que se generen por concepto de la reforma presentada con el objeto de crear el Instituto de Capacitación y Oferta Educativa I.C.O.E.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento, instruyéndose a éste último para llevar a cabo los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, para cumplimentar la implementación y operación del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa I.C.O.E., así como para que se incluyan en la plantilla de personal del Municipio de Zapopan, Jalisco; las plazas de nueva creación que en su caso se originen, con motivo de la creación del Instituto mencionado.

Asimismo, una vez vigente la adición al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se autoriza, el Instituto de Capacitación y Oferta Educativa deberá contar con un Reglamento de funcionamiento interno, por lo que en un plazo de 30 días hábiles la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, deberá presentar al Ayuntamiento en Pleno la iniciativa correspondiente para su estudio y posterior dictamen.

“QUINTO.- Notifíquese a la Dirección General de Comunicación Social, para su difusión a la ciudadanía a través de los medios que considere pertinentes.

“SEXTO.- Se ordena a la Dirección de Archivo Municipal la publicación de la adición al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

“SÉPTIMO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la modificación al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicada.

“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al TESORERO MUNICIPAL y al OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

38. Dictamen mediante el cual se resuelve como baja administrativa la solicitud de la Asociación Vecinal de la Colonia Lomas de Tabachines 2 Sección, para que se le otorgue en comodato un predio municipal, por que no se encuentra registrada como una persona jurídica auxiliar de la participación social.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y resolver la solicitud de la Asociación Vecinal de la Colonia Lomas de Tabachines 2 Sección, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio que se ubica en la calle Pipila número 20, entre las calles Lázaro Cárdenas y López Mateos, para ser destinado a actividades en beneficio de la comunidad, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se propone resolver como baja administrativa la solicitud de la Asociación Vecinal de la Colonia Lomas de Tabachines 2 Sección, para que se le otorgue en comodato un predio municipal, en virtud de que ésta no se encuentra registrada y reconocida ante el Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, toda vez que



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

a través del otorgamiento del comodato, se estaría participando en la prestación de un servicio público municipal.

Se dejan a salvo sus derechos para solicitarlo una vez que cuente con su reconocimiento.

“SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Participación Ciudadana, para que por su conducto haga del conocimiento a la Asociación Vecinal de la Colonia Lomas de Tabachines 2 Sección.

“TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

39. Dictamen por el que se tiene por atendida la iniciativa que tiene como fin garantizar y conservar el uso de suelo agropecuario y agrícola.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de DESARROLLO URBANO, de DESARROLLO RURAL y de ECOLOGÍA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autorice, en su caso, se apruebe una revisión detallada a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, con el fin de garantizar y conservar el uso de suelo agropecuario y agrícola, así como, se autorice solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco, legisle en relación al tema de Agroalimentación, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se tiene por atendida la iniciativa planteada por el entonces Regidor Luis Alejandro Rodríguez en virtud de que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2011, se autorizó la consulta pública de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, haciendo del conocimiento a la Dirección



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

General de Obras Públicas la presente iniciativa, para que la misma fuera tomada en cuenta dentro del proceso de consulta.

“SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Ecología, para que lleve a cabo un acercamiento con el Gobierno del Estado, a efecto de generar una política pública con relación al tema de agroalimentación a nivel estatal, ya que como se asentó en los puntos de la iniciativa, el Municipio por su parte inicia con las acciones de revisión de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, con el fin de garantizar y conservar el uso de suelo de las tierras destinadas a la agricultura.

Asimismo, con el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal Para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), y con la Comisión Estatal del Agua (CEA), a efecto de conocer la problemática del agua, en relación a las zonas que se han visto afectadas por los cambios de uso de suelo, y aquellas que son vitales para su conservación y que las mismas se desprendan de la revisión de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, en la línea del proyecto de la Ley Emergente de Producción Alimentaria propuesta por los Diputados Federales de la LX Legislatura y se legisle localmente en prevención a una crisis alimentaria generada por el cambio climático cuyos efectos se han sentido ya en el Norte del Estado de Jalisco y estados fronterizos y entre cuyos ejes estratégicos se podrían considerar:

- a) La conservación y adaptación de cultivos resistentes;
- b) La promoción y uso de tecnologías que minimicen el impacto climático (agricultura protegida);
- c) Apoyo económico para catástrofes climáticas (seguros agropecuarios);
- d) Constitución de reservas estratégicas de alimentos a mediano plazo; y
- e) Agricultura Urbana.

“TERCERO. Se autorice remitir la presente iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de su Secretario General, para su conocimiento y para efecto de solicitarle a los ciudadanos Diputados, se legisle en torno a una Ley de Emergencia para la Producción y la Seguridad Alimentaria para el Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Notifíquese al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ecología y al Director de Agua Potable y Alcantarillado, la presente resolución para su conocimiento y para efecto de que procedan de conformidad a lo establecido en la iniciativa.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

40. Dictamen que autoriza la baja administrativa del expediente 259/10, en virtud de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé el denominado “Policía de Proximidad”, Sistema que fue aprobado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2011.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL , y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analice y en su caso, se resuelva la baja administrativa del expediente 259/10, materia de estudio de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la baja administrativa del expediente 259/10, en virtud de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé el denominado “Policía de Proximidad”, Sistema que fue aprobado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2011, finalizada el 30 de julio del mismo año.

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

41. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa en razón de no existir certidumbre respecto de la información y documentación que obra agregada en el expediente 261/09, relativo a las 120 colonias que conforman el Distrito Urbano 1, así como los límites territoriales de las mismas, que en base al programa de actualización de cartografía que ejecutó la Dirección General de Obras Públicas de la Administración 2007-2009.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

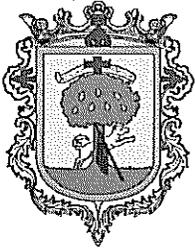
“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SERVICIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se estudie y, en su caso, se autorice el listado de 120 colonias que conforman el Distrito Urbano 1, así como los límites territoriales de las mismas, ello en base al programa de actualización de cartografía que ejecutó la Dirección General de Obras Públicas, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la baja administrativa del asunto en cuestión, en razón de no existir certidumbre respecto de la información y documentación que obra agregada en el expediente 261/09, relativo a las 120 colonias que conforman el Distrito Urbano 1, así como los límites territoriales de las mismas, que en base al programa de actualización de cartografía que ejecutó la Dirección General de Obras Públicas de la Administración 2007-2009, se presentó para su aprobación, ya que actualmente la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, manifiesta que el registro de los planes parciales está dividido en distritos y subdistritos con nombres de calle; por lo que no se tiene la certeza de la cantidad de colonias existentes en el Distrito 1, y que en base a los archivos que obran en esa dirección, se revisó el listado con 96 colonias que se enviaron del estudio realizado por el Colegiado de Jalisco, de los que aparecen algunas diferencias en cuanto a nombres y colonias que no existen.

En los términos del artículo 35 primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser tomado por mayoría simple de votos.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, con una copia simple del expediente que aquí se resuelve, para que por su conducto informe del mismo a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos de que se sirva a analizar el asunto en cuestión, con el objeto de que en su oportunidad se presente una propuesta certera ante el Pleno del Ayuntamiento.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“TERCERO.- También, comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que informe de esta resolución a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos conducentes.

“CUARTO.-Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo.”

42. Dictamen por el que se resuelve en sentido improcedente la iniciativa presentada por diversos Regidores integrantes de este Ayuntamiento para que se autorice imponer el nombre del C. Jorge Nolasco Torres, a la cancha deportiva de usos múltiples ubicada en la calle 2 de abril entre 5 de mayo y Plutarco Elías Calles, en la Colonia Martinica.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de GOBERNACIÓN y de JUVENTUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se resuelva la iniciativa presentada por los Regidores Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Karla Torres Cervantes, Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Jaime Prieto Pérez, Salvador Rizo Castelo, Abel Octavio Salgado Peña y Carlos Manuel García Arellano, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice que a la cancha deportiva de usos múltiples ubicada en la calle 2 de Abril entre 5 de Mayo y Plutarco Elías Calles, se le asigne el nombre de Jorge Nolasco Torres, motivo por el que nos permitimos referir a ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la iniciativa presentada por diversos Regidores integrantes de este Ayuntamiento para que se autorice imponer el nombre del C. Jorge Nolasco Torres, a la cancha deportiva de usos múltiples ubicada en la calle 2 de abril entre 5 de mayo y Plutarco Elías Calles, en la Colonia Martinica, de conformidad con lo previsto por el artículo 27 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

43. Dictamen que resuelve instruir a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que a través de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal, se otorgue estímulos a las escuelas oficiales ganadoras del “Ayuntamiento Infantil”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

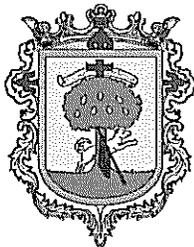
“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de JUVENTUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva el punto de acuerdo formulado por los Regidores Arnoldo Rubio Contreras y Carlos Manuel García Arellano, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice otorgar un estímulo a las escuelas oficiales que participaron en el “Ayuntamiento Infantil Zapopan 2011”, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve instruir a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que a través de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal, se otorgue alguno de los siguientes estímulos a las escuelas oficiales ganadoras del “Ayuntamiento Infantil”, de acuerdo a sus necesidades:

- g) Eliminar el graffiti en las fachadas de los planteles.
- h) Pintar las fachadas que estén deterioradas.
- i) Plantar árboles decorativos en las escuelas.
- j) Arreglar las canchas deportivas que se encuentren en su interior de los planteles.
- k) Reparar los sanitarios de las escuelas.
- l) Incrementar su acervo bibliotecario.

“SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines, y al Instituto de Cultura, para en caso de ser necesario, se coordine con la Dirección de Educación Municipal



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

para dotar de árboles o libros a las escuelas oficiales ganadoras del “Ayuntamiento Infantil”, que así lo requieran.

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a las Direcciones de Educación, y de Parques y Jardines, así como al Instituto de Cultura, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

44. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa de los expedientes números 268/08 y 95/09.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar dos expedientes en los cuales versan dos iniciativas similares planteadas por el entonces Sindico Municipal Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice una indemnización y/o compraventa a los propietarios de los predios ubicados en la calle Volcán Barú, entre las calles Felipe Ruvalcaba y Avenida El Colli, razón por la cual se formulan los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja administrativa los expedientes números 268/08 y 95/09, en virtud de lo expresado en el cuerpo del dictamen.

“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y debido cumplimiento, solicitándole, lleve y coordine las acciones necesarias para la conclusión de la obra pública, considerando que:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

a) La Obra de ampliación de la avenida en cuestión es una acción ejecutiva, que deberá llevarse a cabo en el momento que se cuente con el presupuesto para ello, de conformidad a los procedimientos establecidos por la norma municipal;

b) La indemnización propuesta en la iniciativa, tiene que ser por el concepto de un apoyo por lo que existe de construcción de los particulares, por tal motivo, se debe prever el presupuesto correspondiente para este fin, (en el Presupuesto de Egresos del año Fiscal correspondiente), los montos a destinar como apoyo deben ser aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, siempre y cuando se haya llegado a un acuerdo con los particulares ya que desde la óptica del derecho internacional humanitario, los desalojos forzosos violentan los derechos humanos, pues privan a las personas del derecho a la vivienda.

c) Este tema deberá ser presentado al Ayuntamiento cuando ya se cuente con los puntos anteriores resueltos.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

45. Dictamen por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en sus artículos 4, 50, 72 y 120.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso aprobar la iniciativa presentada por la Regidora Karina Cortés Moreno con el objeto de reformar y modificar diversos artículos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la reforma al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ARTÍCULO 4º. *En el ámbito de las esferas de competencia que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidades y entidades que conforman la administración pública municipal, bien en su calidad de organización centralizada, descentralizada o auxiliar, de conformidad con las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma planificada y programada para el mantenimiento del orden público, la eficaz prestación de los servicios públicos, garantizando el respeto a los Derechos Humanos, en beneficio de las personas que habitan y transitan en el Municipio de Zapopan.*

ARTÍCULO 50. *Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos:*

I. *Vigilar que la administración municipal y todas sus autoridades en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos de las personas de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;*

II. *Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y difusión de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales en el Municipio;*

III. *Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la eficientización y actualización plena de los derechos humanos de las personas;*

IV. *Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos en la investigación de hechos que constituyan violaciones graves de Derechos Humanos, en el municipio;*

V. *Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de los Derechos Humanos y las Garantías de que son titulares los individuos privados de su libertad; y*

VI. *Promover la capacitación en materia de Derechos Humanos para los servidores públicos municipales;*

VII. *Promover y fomentar el respeto a los Derechos Humanos laborales de los servidores públicos municipales.*

VIII. *Vigilar el cumplimiento de los funcionarios públicos municipales en su obligación a responder las recomendaciones y conciliaciones que les presenten los organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos. Cuando las recomendaciones no sean aceptadas y cumplidas por las*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

autoridades o servidores públicos municipales, informaran a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de manera fundada y motivada las causas de negativa.

ARTÍCULO 72. *Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:*

I...

II...

III...

IV...

V. Vigilar que se establezca un sistema de información periódica de la actuación del personal de seguridad pública, protección civil y bomberos; y en el caso de que éstos incurran en faltas en el desempeño de sus funciones, violaciones a los derechos humanos o en la comisión de delitos, que se apliquen por la autoridad competente las sanciones que legalmente correspondan;

VI...

VII...

VIII...

IX. Vigilar que en todos los centros a que se refiere el inciso anterior, se apliquen las normas legales vigentes, evitando abusos y desviaciones en contra de los detenidos o reclusos, para que se respeten sus derechos humanos y garantías constitucionales;

X...

XI...

CAPÍTULO XII

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 120. *A la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I...

II...

III. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos humanos y garantías de las personas, así como de sus bienes;

IV...XIX."



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Esta reforma para tenerse como aprobada deberá de ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación de la reforma a los artículos 4 con la modificación en su único párrafo; el artículo 50 y su modificación a las fracciones II, III, IV y la adhesión de las fracciones VII y VIII; el artículo 72, con la modificación a la fracción V y IX; y el artículo 120 en su fracción III; todos ellos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente al de su publicación, previa promulgación del C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Secretaría del Ayuntamiento para que a su vez le notifique el contenido del presente dictamen al Director del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición del artículo 16 bis al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

46. Dictamen que resuelve 2 dos iniciativas en materia de DIF Zapopan.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS, de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EQUIDAD DE GÉNERO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se resuelvan dos iniciativas formuladas por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, por lo que procedemos a formular los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACUERDO:

“PRIMERO. En relación al expediente 272/11, se autoriza exhortar a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para que en la medida de sus posibilidades y de considerarlo conveniente, procedan a la instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que constituyen una herramienta útil para prevenir accidentes en los CDIS, pues permiten que tanto el personal de los Centros como los familiares de los niños, puedan observar oportunamente las irregularidades y opinar sobre la prestación de los servicios, contribuyendo al sano crecimiento físico, mental y social de la niñez zapopana.

“SEGUNDO.- En relación al expediente 299/11, se autoriza emitir un exhorto a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para efecto de que se continúe impulsando la instalación de guarderías integradoras que permitan a los niños con discapacidad recibir atención personalizada y plena convivencia.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido de los presentes Acuerdos a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y atención pertinentes.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

47. Dictamen por el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por los CC. Guillermo Rodríguez Ascencio, Edgar Omar Rodríguez Ascencio y Efraín Valencia Nungaray, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores del Volante, Sitio 37 “Plaza del Sol Chapalita”, respectivamente.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por los CC. Guillermo Rodríguez Ascencio, Edgar Omar Rodríguez Ascencio y Efraín Valencia Nungaray, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Finanzas del Sindicato Único de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Trabajadores del Volante, Sitio 37 “Plaza del Sol Chapalita”, respectivamente, según lo manifiestan, relativa a la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal en la colonia Tepeyac Casino, razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por los CC. Guillermo Rodríguez Ascencio, Edgar Omar Rodríguez Ascencio y Efraín Valencia Nungaray, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores del Volante, Sitio 37 “Plaza del Sol Chapalita”, respectivamente, según lo manifiestan, mediante la cual solicitan se estudie y, en su caso, se autorice la entrega en comodato del módulo que se encuentra ubicado en Avenida de los Leones y Avenida Tepeyac, en la colonia Tepeyac Casino, con la finalidad de instalar un ala del sitio 37 “Plaza del Sol Chapalita”, en razón de los siguientes motivos:

I) No se acredita el carácter con el que comparecen los peticionarios, al no acompañarse a su solicitud el documento idóneo.

II) Que de la encuesta de opinión realizada por la Dirección de Participación Ciudadana en la colonia Tepeyac Casino, misma donde se pretende instalar el ala del sitio 37, la misma arrojó un resultado de 25 (veinticinco) personas encuestadas, de las cuales 04 (cuatro) están a favor y 21 (veintiún) personas se encuentran en desacuerdo, quedando de manifiesto por los habitantes el rechazo a la instalación y funcionamiento del servicio de taxis.

Lo anterior se pronuncia con la finalidad de evitar futuros problemas sociales entre las partes involucradas, ante el desacuerdo manifestado por los habitantes de la zona, y al no reunirse los elementos satisfactorios necesarios para favorecer la petición.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que informe del mismo a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento respectivo.

“TERCERO.- Igualmente notifíquese este Acuerdo a los CC. Guillermo Rodríguez Ascencio, Edgar Omar Rodríguez Ascencio y Efraín Valencia Nungaray, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores del Volante, Sitio 37 “Plaza del Sol Chapalita”, respectivamente, según lo manifiestan, par su conocimiento, esto en los Estrados de la Presidencia Municipal, ello en virtud de no haberse señalado domicilio para recibir notificaciones.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

48. Dictamen que autoriza modificar los límites territoriales de las colonias Vicente Guerrero, Alamitos, Jardines de Nuevo México y Hogares de Nuevo México, para conformar los límites de la Colonia Los Alamitos (Ejido Zapopan, Parcela 117), localizado en la confluencia de la carretera a Tesistán y la Carretera a la Base Aérea.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la demarcación territorial de la Colonia Los Alamitos (Ejido Zapopan, Parcela 117), para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Con fundamento en los artículos del 120 al 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza modificar los límites territoriales de las colonias Vicente Guerrero, Alamitos, Jardines de Nuevo México y Hogares de Nuevo México, para conformar los límites de la Colonia Los Alamitos (Ejido Zapopan, Parcela 117), localizado en la confluencia de la carretera a Tesistán y la Carretera a la Base Aérea, de conformidad con el plano anexo, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de que elabore, registre en sus respectivos archivos y remita los planos cartográficos certificados de la colonia denominada “Los Alamitos (Ejido Zapopan, Parcela 117)”, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana la integración del expediente de la colonia mencionada.

“TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a los titulares del resto de las dependencias municipales y a los Directores Generales de los Organismos Públicos Descentralizados, para su conocimiento y difusión. La Dirección General de Comunicación Social, coordinadamente con la Dirección General



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

de Servicios Públicos, con el apoyo de la Dirección de Participación Ciudadana, promoverá por los medios que estimen más idóneos la divulgación de esta resolución que se aprueba.

“CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo del Ayuntamiento con una copia de los planos de la Colonia “Los Alamitos (Parcela 117)”, al Instituto Federal Electoral; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; a la Gerencia de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad; al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco; al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, a la Dirección de Catastro, al Servicio Postal Mexicano, al S.I.A.P.A., a la C.F.E., y empresas prestadoras del servicio de telefonía local, así como a las Delegaciones del Gobierno Federal en el Estado de Jalisco, Instituciones Bancarias con sucursales en el Estado de Jalisco, y al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, y a la empresa que produce la Guía Roji, a efecto de que actualicen el polígono de la Colonia citada, en sus respectivos registros.

“QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso.”

49. Dictamen mediante el cual se tiene por atendida la iniciativa planteada por la Regidora Lourdes Arellano Aguilera, en los términos señalados en el cuerpo del dictamen, instruyéndose al Archivo Municipal a que emita su respectiva fe de erratas para que subsane el error en la publicación del artículo 110 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la iniciativa formulada por la entonces Regidora Lourdes Arellano Aguilera, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe derogar el último párrafo del artículo 110 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual se formulan los siguientes

ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

“PRIMERO.- Se tiene por atendida la iniciativa planteada por la entonces Regidora Lourdes Arellano Aguilera, en los términos señalados en el cuerpo del dictamen, instruyéndose al Archivo Municipal a que emita su respectiva fe de erratas para que subsane el error en la publicación del artículo 110 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, siendo lo correcto:

“ARTÍCULO 110.- A la Secretaría del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que a su cargo establecen las leyes y reglamentos de aplicación Municipal, así como las disposiciones del presente ordenamiento, corresponde el desempeño de las funciones y el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XXIII.

La Secretaría del Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Integración y Dictaminación, Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y Dirección del Archivo Municipal. Asimismo, tendrá adscrita la Dirección del Registro Civil Municipal, la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, el Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento, la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Cronista Municipal.

Además, para coadyuvar a las tareas de Crónica Municipal, contará con el Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, como instancia de la administración pública auxiliar, de conformidad con este ordenamiento y su Reglamento.”

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

50. Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario del patrimonio municipal y la entrega en donación pura y simple de 38 equipos de radiocomunicación troncal a favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en donación de 38 equipos de radiocomunicación troncal a favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario del patrimonio municipal y la entrega en donación pura y simple de 38 equipos de radiocomunicación troncal a favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, siendo estos los siguientes:

TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE PATRIMONIO
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5304	PA-MU-1402-05-011-0098806
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5358	PA-MU-1402-05-011-0098860
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5364	PA-MU-1402-05-011-0098866
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5365	PA-MU-1402-05-011-0098867
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5377	PA-MU-1402-05-011-0098879
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5458	PA-MU-1402-05-011-0098885
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5467	PA-MU-1402-05-011-0098894
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5469	PA-MU-1402-05-011-0098896
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5482	PA-MU-1402-05-011-0098909
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5487	PA-MU-1402-05-011-0098914
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5488	PA-MU-1402-05-011-0098915
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5492	PA-MU-1402-05-011-0098919
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5497	PA-MU-1402-05-011-0098924
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5506	PA-MU-1402-05-011-0098933
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5510	PA-MU-1402-05-011-0098937
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5512	PA-MU-1402-05-011-0098939
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5588	PA-MU-1402-05-011-0099015
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5422	PA-MU-1402-05-011-0099049
Radio Portátil Motorola	XTS-1500	687CJK5444	PA-MU-1402-05-011-0099071
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0041	PA-MU-1402-05-011-0099112
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0045	PA-MU-1402-05-011-0099116
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0048	PA-MU-1402-05-011-0099119
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0051	PA-MU-1402-05-011-0099122
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0053	PA-MU-1402-05-011-0099124
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0069	PA-MU-1402-05-011-0099140
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0074	PA-MU-1402-05-011-0099145
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0075	PA-MU-1402-05-011-0099146



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0088	PA-MU-1402-05-011-0099159
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0093	PA-MU-1402-05-011-0099164
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0095	PA-MU-1402-05-011-0099166
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJM0128	PA-MU-1402-05-011-0099199
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0426	PA-MU-1402-05-011-0104488
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0433	PA-MU-1402-05-011-0104495
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0388	PA-MU-1402-05-011-0104503
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0389	PA-MU-1402-05-011-0104504
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0392	PA-MU-1402-05-011-0104507
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0396	PA-MU-1402-05-011-0104511
Radio Móvil Motorola	XTL-1500	775CJV0401	PA-MU-1402-05-011-0104516

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal, para que por su conducto instruya a la Dirección Jurídica Consultiva, a efecto de que proceda a la elaboración del contrato de donación con el Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“TERCERO.- Igualmente, notifíquese a la Tesorería Municipal, para que a su vez comunique este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que procedan a realizar la baja del inventario de los bienes materia del presente dictamen.

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones adscrita a la Oficialía Mayor Administrativa, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

“SEXTO.- Una vez que los bienes muebles otorgados en donación (38 equipos) sean dados de baja del inventario Municipal y entregados al Organismo Públicos Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

51. Dictamen que autoriza la baja administrativa de los expedientes 379/07, 40/08, 246/08, 265/08, 138/09, 195/09, 303/09, 148/10, 158/10, 258/10, 26/11, 89/11, 04/12 y 60/12 y la improcedencia de los expedientes 388/07, 275/08, 365/08, 88/11, 362/11.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de ASEO PÚBLICO, de COMUNICACIÓN SOCIAL, de DEPORTES, de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de ECOLOGÍA, de EQUIDAD DE GÉNERO, de FESTIVIDADES CÍVICAS Y RELACIONES PÚBLICAS, de FOMENTO COOPERATIVO Y ARTESANAL, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de JUVENTUD, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, de PROMOCIÓN CULTURAL, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de SALUD, de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver 19 (diecinueve), integradas en igual número de expedientes, en razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen, se autoriza la baja administrativa de los expedientes 379/07, 40/08, 246/08, 265/08, 138/09, 195/09, 303/09, 148/10, 158/10, 258/10, 26/11, 89/11, 04/12 y 60/12 y la improcedencia de los expedientes 388/07, 275/08, 365/08, 88/11, 362/11, por los motivos y razones expresadas en cada caso en concreto.

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a archivar los expedientes señalados en el punto anterior como asuntos totalmente concluidos.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“TERCERO.- En cuanto al expediente 275/08, comuníquese el extracto de esta resolución al Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para su conocimiento.

“CUARTO.- Asimismo, y respecto al expediente 303/09, notifíquese la parte conducente del presente Acuerdo, al Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para su conocimiento y efectos conducentes. Ésto en el domicilio R. Michel 461, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“QUINTO.- De igual forma, y por lo que ve al expediente 148/10, notifíquese el extracto de este Acuerdo al C. Mauricio Aguirre Mendoza, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Carretera a Nogales No 50 en la colonia Venta del Astillero, de esta municipalidad

“SEXTO.- Notifíquese el extracto de los expedientes 88/11 y 89/11, a los Presidentes Municipales de Tepatitlán de Morelos y Ameca, Jalisco, para su conocimiento, al primero en la calle Hidalgo #45, colonia Centro y al segundo en la calle Juárez #32-A, colonia Centro

“SÉPTIMO.- Respecto al expediente 362/11, comuníquese el extracto de este Acuerdo al C. LEM. Jorge Antonio Garza Guizar, Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Las Águilas, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Sierra de Pihuamo #1949, en la colonia Las Águilas.

“OCTAVO.- Por lo que ve al expediente 04/12, notifíquese este Acuerdo a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su titular, para su conocimiento.

Asimismo, notifíquese al C. Dr. Roberto Chávez Pérez, en su carácter de Director General de la Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C., según lo manifiesta, para su conocimiento. Ésto, en el domicilio ubicado en Pablo Neruda #3265, Planta Alta, local 1, colonia Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“NOVENO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

52. Dictamen mediante el cual se aprueba la adición de una fracción al artículo 4, del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS, de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EQUIDAD DE GÉNERO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso aprobar la adición de una fracción al artículo 4, del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la adición de una fracción al artículo 4, del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que quede ésta en la fracción número X, recorriendo a la fracción XI, la que se encontraba en ese número para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4. Serán sujetos de asistencia social:

De la fracción I a la IX...

X. Las personas que:

- a) **Sufran violencia intrafamiliar**
- b) **Se encuentren en situación de maltrato y/o abandono.**

XI. Los demás sujetos así considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables en el Municipio de Zapopan.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación de la adición de una fracción al artículo 4 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, señalada en el Punto de Acuerdo anterior , en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en la Gaceta, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición al artículo 4 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

53. Dictamen por el que se resuelve solicitar al Sistema DIF Zapopan considere implementar en el Municipio “La Semana de Prevención del Embarazo en Adolescentes”.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de JUVENTUD, y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se resuelva la iniciativa formulada por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice implementar en el Municipio “La semana de prevención del embarazo en adolescentes”, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve solicitar al Sistema DIF Zapopan considere implementar en el Municipio “La Semana de Prevención del Embarazo en Adolescentes”, siendo que la suficiencia presupuestal se deberá prever en el Presupuesto correspondiente.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapopan, el presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos conducentes.

“TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

54. Dictamen que resuelve como improcedente la petición que formula la C. Dra. Ma. Tarcila Rentería Rodríguez, en su carácter de Presidenta de la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta en la que pide la devolución del módulo ubicado en la Av. Miguel Ángel y calle El Greco, ya que no existe razón legal alguna para revocar el comodato que este Municipio suscribió con el Instituto Federal Electoral.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y de PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la petición que realizó la C. Dra. Ma. Tarcila Rentería Rodríguez en su carácter de Presidenta de la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta en la que pide la devolución del módulo ubicado en la Av. Miguel Ángel y calle El Greco, el cual se encuentra ocupado por el Instituto Federal Electoral y dado en comodato al mismo por un lapso de 10 diez años, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve como improcedente la petición que formula la C. Dra. Ma. Tarcila Rentería Rodríguez en su carácter de Presidenta de la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta en la que pide la devolución del modulo ubicado en la Av. Miguel Ángel y calle El Greco, ya que no existe razón legal alguna para revocar el comodato que este Municipio suscribió con el Instituto Federal Electoral.

“SEGUNDO.-. Notifíquese este Acuerdo a la C. Dra. Ma. Tarcila Rentería Rodríguez en su carácter de Presidenta de la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, en sus oficinas ubicadas en la calle Greco 5100 en el Fraccionamiento Real y Eucalipto Vallarta, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

55. Dictamen mediante el cual se resuelve instruir al Departamento de Sanidad Animal para que analice la viabilidad de la aplicación del “Programa micro-chip inter fax, con bastón lector de jaulas comunes”.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la Iniciativa formulada por la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice que el Departamento de Sanidad Animal lleve a cabo el *“Programa micro-chip inter fax, con bastón lector de jaulas comunes”*, por lo que procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve instruir al Departamento de Sanidad Animal para que analice la viabilidad de la aplicación del *“Programa micro-chip inter fax, con bastón lector de jaulas comunes”* y en el caso de ser viable sea aplicado a la mayor brevedad posible, informando a este Pleno los resultados de la viabilidad y en su caso aplicación.

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

56. Dictamen por el que se aprueba reformar los artículos 2 y 3, así como adicionar las fracciones IV y VI, y recorrer los numerales de las subsecuentes fracciones del artículo 15 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice reformar los artículos 2 y 3, así como adicionar las fracciones IV y VI, y recorrer los numerales de las subsecuentes fracciones del artículo 15 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipal de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba reformar los artículos 2 y 3, así como adicionar las fracciones IV y VI, y recorrer los numerales de las subsecuentes fracciones del artículo 15 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 2. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y de interés social y tiene por objeto determinar **las políticas públicas municipales** respecto a la regulación, coordinación y promoción de las actividades y los servicios de asistencia social de los sectores público, privado y social del Municipio.

Artículo 3. Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones públicas o privadas con el propósito de prevenir y mejorar las circunstancias de carácter social o físico que impidan al individuo su desarrollo integral, tales como la pobreza, marginación, abandono, desprotección y en general la vulnerabilidad, inclusive transitoria; articulando para ello acciones que compensen, aminoren o alivien a los seres humanos que las sufran.

Asimismo, comprende las acciones de quienes lleven a cabo promoción, investigación o financiamiento para actos de asistencia social o que presten servicios asistenciales sin fines de lucro, así como de quienes son beneficiados por éstas, con la finalidad de fortalecer su capacidad de resolver necesidades, ejercer sus derechos, propiciar su desarrollo individual y de ser posible, procurar su reintegración al seno familiar, laboral o social, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Artículo 15. Son facultades del Municipio en materia de asistencia social:

I. La formulación y aplicación de la política de asistencia social municipal y el diseño de los instrumentos y mecanismos necesarios para su aplicación;

II. La expedición y vigilancia de reglamentos y normas municipales para la prestación de los servicios asistenciales;

III. La promoción para el otorgamiento de apoyos, estímulos y prerrogativas a fin de fomentar el desarrollo de servicios asistenciales por parte de instituciones públicas, organismos de la sociedad civil y particulares en el marco de las posibilidades del Municipio;

IV. Establecer la entrega de reconocimientos a las personas, empresas, instituciones públicas y organismos de la sociedad civil quienes contribuyan con la creación, apoyo, promoción y difusión de programas y servicios de asistencia social en el Municipio;

V. El establecimiento y operación de mecanismos de canalización de recursos públicos municipales, así como la determinación de los sujetos, área geográfica y servicios a los que se aplicarán dichos recursos;



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

VI. Promover convenios con diversos medios de comunicación masiva, para la difusión, información y promoción de los diversos programas de asistencia social del Municipio.

VII. El seguimiento de convenios, leyes y demás instrumentos nacionales y estatales relacionados con el ámbito de la asistencia social del Municipio;

VIII. La emisión de recomendaciones de interés municipal con el propósito de promover el cumplimiento de los ordenamientos legales;

IX. La celebración de acuerdos previo dictamen de autorización del Ayuntamiento, con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y/o con instituciones de asistencia privada; y

X. Las demás que este reglamento y otras leyes le reserven.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación de las reformas a los artículos 2, 3 y 15 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del H. Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, a la Dirección del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar las publicaciones correspondientes en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas a los artículos 2, 3 y 15 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo.”

57. Dictamen que instruye al Director de Agua Potable y Alcantarillado, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, para efecto de que presente una propuesta de obra pública de infraestructura, a la Comisión de Asignación de Contratos, cuyo objetivo sea la construcción de pozos de infiltración en algunas zonas.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de ECOLOGÍA y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autorice, en su caso, la construcción de pozos de infiltración en el Municipio de Zapopan, en atención al Punto de Acuerdo presentado por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, mismo que fue turnado a las Comisiones Colegiadas y Permanentes antes citadas, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye al Director de Agua Potable y Alcantarillado, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, para efecto de que presente una propuesta de obra pública de infraestructura, a la Comisión de Asignación de Contratos, cuyo objetivo sea la construcción de pozos de infiltración en algunas zonas en las que se considere factible dicha construcción y de conformidad a lo señalado en el presente dictamen, para efecto de que en caso de que se aprueben las obras previamente por la Comisión sin perjuicio de que cuando existan circunstancias que así lo determinen, puedan llevarse a cabo fuera del programa, por lo que deberá de considerar la viabilidad anticipada de la realización.

Asimismo, se instruye a la Dirección para efecto de que trabaje en un programa inmediato y se promueva ante la iniciativa privada la construcción de pozos de absorción o cualquier otro sistema de captación de agua de lluvia para fomentar la recarga del subsuelo de manera artificial, principalmente dicho programa deberá contener una propuesta dirigida a los urbanizadores del Municipio de Zapopan. Una vez realizado el programa deberá ser presentado a la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología para su revisión.

Se tiene por desahogado el expediente 442/11, por lo que deberá ser asunto concluido para este H. Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director General de Servicios Públicos y al Director de Agua Potable y Alcantarillado, la presente resolución para su conocimiento y para efecto de que proceda de conformidad a lo establecido en el Punto de Acuerdo Primero.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

58. Dictamen mediante el cual se instruye la baja administrativa del expediente número 38/08.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PROMOCIÓN CULTURAL nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y resolver la iniciativa planteada por el Ing. Juan Sánchez Aldana Ramírez, así como los Regidores José Salcedo Martínez y Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, todos del Gobierno Municipal 2007-2009, la cual tiene por objeto el que autorice una modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, estableciendo una partida presupuestal de hasta \$25'000,000.00 (veinticinco millones), pudiendo en su caso, utilizar recursos de la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos, si lo autoriza el Ayuntamiento, requiriendo una aportación igual del Gobierno Federal y Gobierno Estatal, para la adquisición y consolidación de la propiedad y/o titularidad de los inmuebles en que hay vestigios arqueológicos, a su delimitación, recuperación, mantenimiento, saneamiento y conservación, esto dentro del convenio marco suscrito con el INAH, a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de fecha 16 de agosto de 2007, motivo por el cual se mencionan los siguientes

ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye la baja administrativa del expediente número 38/08, ya que el Ejercicio Fiscal del año 2008, ya transcurrió, sin embargo, es necesario que se retome el seguimiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 16 de agosto de 2001, por el cual se autorizó suscribir un convenio de colaboración y coordinación celebrado entre este Municipio y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para procurar la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos localizados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que permite unir los esfuerzos realizados por ambas partes, para rescatar y poner al servicio de la comunidad zapopana y de la Zona Metropolitana de Guadalajara, zonas arqueológicas como “El Ixtépete”, “El Tizate”, “Los Cerritos” y “Los Padres”, ubicados dentro del perímetro de la dotación del Ejido Santa



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Ana Tepetitlán; “El Grillo”, ubicado en el margen interno del Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, en su extremo norte, “Tesislán”, ubicado en las afueras del núcleo de población del mismo nombre, y “La Coronilla”, ubicado en la parte alta de la Barranca del Río Santiago, proteger el patrimonio arqueológico e histórico; y promover y difundir el aprecio por la cultura mexicana, prehispánica, colonial e independiente, manifestada a través de sus edificios y monumentos.

“SEGUNDO.- Se Instruye a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimientos, para efecto de que de seguimiento al Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2007, informando del cumplimiento en todos sus términos, con el fin de que se actualice la información sobre el tema del convenio de colaboración mencionado.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

No habiendo más oradores ni alguna otra manifestación, el **Presidente** instruyó al Secretario para que registrara la votación nominal correspondiente al segundo bloque de Dictámenes, el cual resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal Héctor Robles Peiro.

Razonaron el voto:

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** quien, en uso de voz comentó: «También hacer un reconocimiento a todo el equipo de asesores, a la Dirección de Dictaminación por el trabajo que se hizo, por el apoyo a todos los Regidores y también a todos los Regidores que hoy estamos, como ya se ha mencionado, pues avanzando en todo este rezago que la Administración anterior pues había dejado y que, qué bueno que ya estamos poniendo al día la Administración con todos estos asuntos, mi voto es a favor».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra comentó: «Con un voto razonado, reconociendo el trabajo de los asesores de la Fracción de Movimiento Ciudadano y de los propios Regidores que le dedicamos horas a revisar todos estos documentos que venían arrastrándose de las Administraciones anteriores y reconociendo el respaldo de la Secretaría General a través del área de Dictaminación, donde nos hicieron partícipes de todos los datos que requerimos en su momento para analizarlos, el voto es a favor».

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó al Presidente la aprobación por unanimidad de votos del segundo bloque de dictámenes con excepción del expediente 17/07 diecisiete diagonal cero siete.

El **Presidente** expresó: «Muy bien».

V. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de desahogar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación y en su caso aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** manifestó: «En primer término procederemos a recibir la cuenta de los Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de esta Sesión, para lo cual concedo el uso de la voz al Secretario, adelante Secretario».

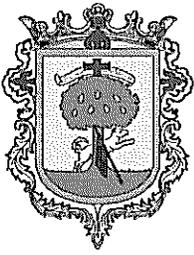
a) **Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.**

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión en los siguientes términos:

1.- Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual tiene por objeto impulsar diversas acciones relativas a las obras de urbanización faltantes en los polígonos regularizados a la fecha por el Municipio.

2.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Mtro. José Antonio de la Torre Bravo, mediante el cual solicita que los Regidores miembros de este Ayuntamiento tengan acceso al GRP Sistema de Gestión Gubernamental.

3.- Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Profesor Isidoro Gallardo Flores, el cual tiene por objeto se autorice la realización de la “Semana Intermunicipal de la Cultura y las Artes Zapopan 2013”.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

4.- Punto de Acuerdo presentado por el Profesor y Regidor Isidoro Gallardo Flores, el cual tiene por objeto se autorice la institucionalización de los “Jueves Culturales en Presidencia”.

5.- Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Sergio Hernández González, el cual tiene por objeto instruir a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario de este Municipio, inicie las gestiones necesarias para ampliar las zonas y subzonas de amortiguamiento del Área Natural Protegida del Bosque del Nixticuil; además del tipo de respuestas y grado de cumplimiento que se ha dado a las recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, el cual tiene por objeto la construcción de una fosa común al servicio del Municipio, en conjunto con la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

7. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto ratificar la celebración de un convenio marco, para las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales, autorizándoles como contraprestación instalar letreros de respaldo de imagen.

8. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, el cual tiene por objeto que el Municipio de Zapopan celebre un convenio con el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, para que coadyuven con la formalización de las actas constitutivas, certificaciones y protocolización de Actas de Asamblea de las Asociaciones Vecinales con escasos recursos y aquellas de nueva creación, para que se cumpla con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 121 ciento veintiuno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

9. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, el cual tiene por objeto analizar y en su caso autorizar la celebración de mesas de trabajo que lleven a cabo la Sindicatura, la Oficialía Mayor Administrativa y la Contraloría Municipal, con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a diversas reformas obligatorias para este Municipio, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

10. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, el cual tiene por objeto ratificar el diverso Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 quince de diciembre 2009 dos mil nueve, mediante el cual se autorizó elevar iniciativa al Honorable



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Congreso del Estado de Jalisco, a efecto que se delimite el territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la lectura de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, el **Secretario** manifestó: «Una vez que conocemos los Acuerdos glosados, les propongo a ustedes que el Punto de Acuerdo con el número 1 uno, sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, el Punto de Acuerdo con el número 2 dos, sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, los Puntos de Acuerdo identificados con los números 3 tres y 4 cuatro se voten en Sesión, el Punto número 5 cinco se vote en esta Sesión, el Punto número 6 seis se mande a las Comisiones de Salud, Servicios Públicos, Reglamentos y Hacienda, además de Patrimonio y Presupuestos, los Puntos 7 siete, 9 nueve y 10 diez se voten en esta Sesión y el Punto número 8 ocho se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; por lo que solicito se tomen consideraciones a estas propuestas y que los Regidores pudieran tomar postura en ese sentido».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien expresó: «Gracias Presidente, bueno, primero que nada, nos movieron los Puntos como venían, como se había acordado, en el caso del Punto número, que lo enlistó el señor Secretario como Punto número 2 dos, no sólo era que se nos diera acceso a la información, de la información del GRP o de la empresa Oracle, sino también se instruyera a la titular de la Contraloría de este Ayuntamiento, a efecto que realice una investigación sobre la adquisición y Sistema de Gestión Gubernamental GRP y la Contratación de la empresa Oracle y esclarezca y nos informe sobre la razón por la cual ésta se llevó a cabo sin haber realizado licitación alguna, ya que no existe justificación para ello, así como todo conocimiento al uso que se le ha dado a dicho sistema en las diversas áreas y dependencias de este Gobierno. Por lo tanto, señor Presidente yo no considero que se tenga que ir a Comisión, hay una propuesta clara de un servidor para que se instruya a la Contraloría Interna para que revise el proceso de asignación en el tema de Oracle, que esto no es un tema de esta Administración, claramente lo dice en el contenido de la Iniciativa, sino que es de la Administración pasada y para darle claridad a este procedimiento he pedido en este Punto de Acuerdo que sea votado el día de hoy».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bien, en ese sentido, tengo entendido que el Punto de Acuerdo, la primera parte lo habíamos votado en la Sesión pasada, que si mal no recuerdo yo sugería en esa Sesión que no se enunciara como investigación sino que se ofreciera una información y que si de esa información se derivaba una serie de situaciones, bueno, pues que ya tuviéramos otro tipo de determinaciones, tengo ya que eso se votó. La parte de mandar a Comisiones corresponde o se está sugiriendo eso, simplemente para que en una mesa de trabajo se puedan reunir con el Director de Innovación



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Gubernamental para efecto de que le digan con mucha claridad qué es lo que está requiriendo la Fracción y quedamos inclusive tiempos y plazos. ¿Por qué? ¿Qué es lo que me preocupa? Que ahorita determinemos algo y que no tengamos claridad de cuánto tiempo tardaría eso y que finalmente sea una propuesta unilateral donde ustedes no queden conformes, eso es lo único que por eso está pidiendo que se mande a Comisiones para esclarecer con mucha precisión qué es lo que desean y, en el caso de Oracle, tengo idea que ya que se votó, pero a ver señor Secretario, dígame si estoy equivocado».

El **Secretario** manifestó: «Sí, se había votado en ese sentido, que no se hiciera una investigación, sino que se hiciera la información y el día de hoy se entregó copia certificada de la sesión de la Comisión de Adquisiciones donde se dio cuenta de la adjudicación con Oracle y cuáles eran los mecanismos por los cuales se había asignado esta empresa, no se si con eso haya sido suficiente o sería necesario tener más información al alcance de los Regidores lo que haríamos con mucho gusto».

En uso de la palabra la Regidora la **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** comentó: «Si, habría que, en esta Sesión, ratificar el que el Pleno del Ayuntamiento votó a favor para efectos de que en la Contraloría se lleve a cabo la investigación, más que investigación se tengan los elementos suficientes para saber cómo es que ese sistema que aquí el Regidor José Antonio de la Torre ya presentó en su Punto de Acuerdo, el Sistema de Oracle se adquirió por parte del Ayuntamiento, fue un monto importante, fueron \$140'000,000.00 ciento cuarenta millones de pesos, tenemos hoy la duda si se hizo la adquisición de manera directa, si fue un concurso, si fue una licitación, debería de haber sido una licitación pública donde deberían de haber participado varios proveedores y me parece que por transparencia para los ciudadanos, sí es importante que la Contraloría nos informe de manera inmediata cómo es que se llevó a cabo ese procedimiento de esa adquisición del Sistema Oracle».

Turnándose el uso de la palabra, al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** mencionó: «Gracias Presidente, lo que nos llegó hoy, el día de hoy por parte de la Secretaría General, por parte del Licenciado Xavier Marconi, fue algo que no fue lo que solicité en la Sesión y no es lo que presenté en el cuerpo de mi Iniciativa; yo pedí claramente que se le turnara a la Contraloría Interna para que revisara, para que hiciera una investigación y que diera cuenta si se cumplió con lo establecido en la misma normatividad que nosotros nos comprometimos y prometimos cumplir. Quiero puntualizar claramente qué es lo que estoy pidiendo que se haga, en la pasada Administración Municipal de Zapopan, realizó sin licitación ni concurso alguno, la contratación del servicio del Sistema de Gestión Gubernamental GRP a la empresa "Oracle de México", dicha contratación se amparó en el artículo 41 cuarenta y uno del Reglamento de Adquisiciones que señala que en caso de que el proveedor sea único o porque sus servicios estén protegidos con patente, propiedad



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

industrial o derechos de autor, se podrá realizar asignación directa, pero sin embargo, haciendo una revisión sobre la contratación que hemos detectado, quiero puntualizar que no había un solo proveedor, sino había varias opciones que podían ofertar el proyecto. 2. Que la contratación no fue aprobada por la Comisión de Adquisición donde le informamos a la Secretaría Ejecutiva que había hecho una adquisición a la empresa "Oracle de México", quiero puntualizar, no se aprobó en la Comisión, simplemente informaron y aquí tengo el acta de la Comisión que por cierto también la traigo certificada, en donde dice, se le da cuenta, se les da a conocer que fue contratada a la empresa "Oracle de México, S.A. de C.V." según se aprecia el acta 16 dieciséis de septiembre de 2011 dos mil once de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones. 3. Que se realizó un estudio de mercado con la empresa KPMG para evaluar sólo a 3 tres empresas: a Microsoft, a SAP y a Oracle, dejando fuera a todas las demás, estudio que, por un lado, acepta la existencia de más empresas y, por otro, la presenta como justificación para realizar la contratación directa sin licitar. De lo anterior expuesto, se desprende que no aplica la contratación directa señalada en el artículo 41 cuarenta y uno del Reglamento de Adquisiciones, ya que existen diversas empresas que prestan el servicio, mismas que el Ayuntamiento conocía de su existencia, ya que se mencionan en el mismo estudio de mercado que se mandó a realizar con la empresa KPMG. No se debió contratar a la empresa Oracle sin ser aprobado por la Comisión de Adquisiciones, tiene conocimiento de la existencia de otras empresas, por lo mismo debió licitar, ya que el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Municipal de Zapopan, Jalisco, nos dice en el artículo 8 ocho: "*...La Oficialía a través de la Dirección tendrá la siguientes obligaciones: aprobar las adquisiciones de bienes a la contratación de servicios a celebrase por la Administración Pública Municipal, cuyo monto no rebase los 2,200 salarios mínimos de la zona que nos ocupa...*". El salario del área geográfica A comprende a Guadalajara, es de \$62.33 sesenta y dos pesos, la cual multiplicada por 2,200 dos mil doscientos, nos daba \$137,126.00 ciento treinta y siete mil ciento veintiséis pesos. También dice el artículo 10 diez: "*...Serán competencia de la Comisión de Adquisiciones hechas por el Municipio cuyo monto no exceda de 2,200 salarios mínimos...*". Un estudio de mercado no está contemplado por el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Municipal de Zapopan, como instrumento ni técnico, ni jurídico para sustituir una licitación, ni mucho menos para decir qué empresa se debe contratar, esto quiere decir que la asignación directa que se hizo por la Administración anterior, fue llena de irregularidades. Por otro lado, se está en el entendido de que alguna área del Ayuntamiento ya ha implementado el Sistema, mismo que debería estar funcionando al 100% cien por ciento en enero del próximo año; por ello, es necesario que este Pleno del Ayuntamiento pueda tener acceso a él, para conocerlo y además tener acceso en el rubro de los gastos que hace el Ayuntamiento para cumplir la mejor labor en vigilancia para el buen uso de las finanzas de nuestro Municipio. De lo anterior expuesto, pongo a su consideración el presente Punto que



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

puntualmente se presentó en la Sesión que nos ocupó. Quiero decirles que todo esto lo tengo plenamente documentado y lo que yo pedí, independientemente de que si ya se hizo una compra, que se nos dé a conocer todas las herramientas que tiene esta maravilla como así lo mencionaron en el dictamen, que nos las den a conocer para poder utilizarla este *freeway* de la tecnología que nos marcaron, pero también decirlo claramente que se abra un investigación por el órgano interno de control que es la función que tiene la Contraloría Interna de este Municipio. Entonces señor Presidente, pedirle que sea votado este Punto de Acuerdo, decirle claramente que en ese compromiso de transparencia, en ese compromiso de hacer bien las cosas, pedirle de favor que sea turnado con la aprobación de este Cabildo a la Auditoría Interna de este Municipio; es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** expresó: «Yo no sé si haya una parte del proceso que no entendí, pero ya lo habíamos votado en la Sesión pasada, incluso el Presidente nos había informado que se iba a abrir un análisis. Yo lo invitaría a que no emitiéramos, no sé, dictaminación por nuestra parte de si es legal o no es legal, que esperemos el informe que, que según yo, que hable con la Contralora en estos días me dijo que ya lo estaba preparando para dárnoslo, digo, según yo ya se había votado, pero si quiere que se vote en ese sentido, pues a darle».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, comentó: «Si, entiendo que es un procedimiento que está corriendo, nosotros recibimos copia también del expediente y esperaríamos a la conclusión de la Contraloría. En dado caso que hubiera algún asunto dentro de la resolución, podría darse una nueva búsqueda de elementos normativos porque ahorita está por cerrarse el proceso en la Contraloría, ¿No?».

El **Presidente** expresó: «Así es, efectivamente lo que discutimos en la Sesión pasada fue justamente eso, que se abriera la información disponible, que los Regidores inclusive pudieran ir directamente con la Contralora a hablar del tema, parte de lo que se está haciendo se les hizo llegar esta información, no es la única información que está disponible y bueno, yo simplemente preguntarle al Regidor, si aún así quiere que sometamos a votación el Punto de Acuerdo, pues lo podemos someter a votación con todo gusto».

El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, en uso de la voz, manifestó: «Presidente, nada más para puntualizar, porque la información que me llegó el día de hoy no es la que estuve solicitando en el Punto de Acuerdo, si así fuera lo que se votó en aquella Sesión, fuera de que se le turnara a la Dirección o a la Contraloría Interna, a la Contraloría Interna para que iniciara la investigación, eso estaría completamente de acuerdo y que lo otro, que se vaya a la Comisión, no tendría ningún inconveniente».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** mencionó: «Mire, hagamos algo para que todos estemos tranquilos y con mucha claridad, ya está el proceso de cualquier manera abierto como decía el Regidor Valencia, es parte de la información que se les está haciendo llegar, pero le propongo algo, votemos el Punto de Acuerdo si quiere para que se establezca que sí se votó o no se votó, al margen del resultado de la votación el proceso está, eso se lo anticipo y; lo otro, bueno lo separamos y que se vaya a una mesa de trabajo simplemente para que le especifiquen a los técnicos qué información están solicitando porque sino, creo que será de manera unilateral y bueno, pues entonces ahí ya nos vamos a meter en otro problema. ¿Quiere que lo votemos? Como usted me diga».

A lo anterior, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** expresó: «Sí, estoy de acuerdo Presidente, entendido de que la Contraloría estuviera haciendo su trabajo y lo otro sería, que en la Comisión nos estarían dando la información para (...) entonces, el punto que ya fue votado como usted lo informó, fue para que la Contraloría inicie su investigación y nos esté dando cumplimiento a ese Acuerdo que yo presenté».

El **Presidente** manifestó: «Sí, la intención es que se abra toda la información disponible y lo que habíamos dicho es que si de ahí se deriva que hay que hacer un seguimiento, bueno, pues cada Regidor tendrá la posibilidad de hacerlo en el Pleno y entonces sí ya exigir otro tipo de acciones jurídicas. Bien, bueno, entonces, vamos a dar la votación de este Punto de Acuerdo, donde estamos pidiendo o reiterando, insisto, que esta información se ponga a disposición de los Regidores y que se haga una mesa de trabajo encabezada obviamente por la Comisión de Hacienda, a fin de que ahí manifiesten cuales son las inquietudes en materia de la plataforma tecnológica. Bien, bueno, entonces procedemos a la votación».

No habiendo más oradores, ni alguna otra manifestación por parte de los señores Regidores, el Secretario procedió al registro de la votación nominal correspondiente, la cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal Héctor Robles Peiro, así como en voto en abstención de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López.

Razonó el voto:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** quien, en uso de la voz, mencionó: «En abstención, toda vez que la Contraloría ya inició el trámite».

El Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** quien, en uso de la palabra comentó: «A favor con las observaciones hechas de que siga corriendo el informe que nos van a traer».

La Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** quien, en uso de la voz, expresó: «A favor, con el mismo posicionamiento de que es un informe y como tal ya se inició el proceso».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** quien, en uso de la palabra, señaló: «Si, a favor, también haciendo énfasis de que sea una investigación la que la Contraloría esté llevando a cabo para que después nos rinda informe de cómo se dieron todos los procesos dentro de esta adquisición de Oracle».

El **Presidente** manifestó: «A ver, nada más que aquí entonces ya nos vamos a confundir todos porque unos están votando a favor de que sea informe y otros, que lleve el tema de investigación. ¿Qué hacemos, votamos las 2 dos propuestas?».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Yo creo que debe de ser primero una investigación por parte de la Contraloría para que después tenga elementos y nos pueda rendir un informe».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la voz, mencionó: «Sí, gracias, bueno, tal vez tendríamos que enfocarnos en la naturaleza misma de lo que es la Contraloría, yo creo que la Regidora Maricarmen nos podría comentar lo que es al respecto, porque a final de cuentas aunque solicitemos auditoria o algunos soliciten la sola información, creo yo que si de la sola información, investigación o como le quieran denominar aquí en este Pleno, la Contralora advierte situaciones irregulares que creo yo es lo que va a encaminar esta petición, tendría que, en un momento dado, la obligación la Contralora de generar lo que está ella también facultada y obligada por el propio Reglamento; entonces, lo que le denominen aquí, ya sea información o no, de ahí se advierte que se adquirió de una forma ilícita e ilegal, traería consecuencias y esas consecuencias mismas, la Contraloría, de oficio tendría que llevarlas a cabo, porque a final de cuentas esas son las atribuciones que tiene por reglamento la Contraloría, entonces, aunque nosotros aquí definamos que es solamente información, pero de esa información se advierten irregularidades, no podremos frenar de oficio a lo que está obligada la Contralora, entonces, en un momento dado si se advierten cosas, tendría que terminar con una auditoria y con la responsabilidad que se debe, para quienes en un momento dado llevaron a cabo ciertas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

acciones y hasta también podría darse temas de nulidad y otras situaciones que ya se podría dar del informe o de la auditoría que se vaya a hacer con este asunto».

El **Presidente** expresó: «Exactamente, entonces seguimos, es que la palabra investigación es muy fuerte, se asume que tiene que haber que está oculto algo, lo que quiero yo dar a entender es que ahí está la información, si de esa información hay un desprendimiento de que entonces efectivamente como dice usted Regidor, tendrá que haber todo un procedimiento propuesto por los propios Regidores o por la propia Contraloría donde bueno, se hagan ya las acciones correspondientes ¿Si? Bueno, seguimos con la votación Secretario. Seguimos con (...) de que sea información, simplemente es una denominación y bueno, pues ¿Si están de acuerdo? Sí, bueno, muy bien».

El **Secretario** comunicó al Presidente: «Aprobado a favor con 19 diecinueve votos y 2 dos abstenciones».

El **Presidente** expresó: «Bien, pues en la discusión ya me perdí, qué es lo que sigue compañero Secretario».

A lo anterior, el **Secretario** expresó: «Si, nos pasamos, nos brincamos por decir así, el primer Punto de Acuerdo que era el de la Regidora María del Carmen y votamos el del Regidor José Antonio de la Torre, someteríamos a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo que se glosó de parte de la Regidora María del Carmen Mendoza Flores, en el sentido de que se instruya a la Dirección General de Desarrollo Social y a la de Obras Públicas, se realicen las gestiones necesarias para que el Municipio tenga los recursos del Programa Hábitat y también se instruya a diversas áreas del Municipio para el establecimiento de un protocolo conjunto que inhiba los asentamientos humanos irregulares».

El **Presidente** manifestó: «A ver, va de nuevo, entonces, va de nuevo y a ver si están de acuerdo y si hay alguna consideración volvemos a discutirla. El 1 uno se va a la Comisión de Desarrollo Urbano, estamos en la misma; el 2 dos ya lo acabamos de discutir; 3 tres y 4 cuatro los vamos a votar en esta Sesión; el 5 cinco se vota en esta Sesión también, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco se votan ahorita; el 6 seis se manda a las Comisiones de Salud, Servicios Públicos, Reglamentos y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; 7 siete, 9 nueve y 10 diez se votan también en esta Sesión y; el 8 ocho se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Si nos pudieran repetir el orden».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El **Presidente** expresó: «Sí, es que aquí está medio revuelto, a ver Secretario usted oriéntenos aquí por favor».

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Muy bien, la propuesta es la siguiente: «Punto de Acuerdo número 1 uno, que propone la Regidora Ma. del Carmen Mendoza, para que se instruya a Desarrollo Social y a Obras Públicas a que se realicen las gestiones para que se obtengan recursos del Programa Hábitat para el Municipio y se instruya a diversas áreas para el establecimiento de un protocolo conjunto que inhiba asentamientos irregulares en el Municipio; la propuesta es que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano. Punto número 2 dos ya lo votamos. Punto número 3 tres, del Regidor Isidoro Gallardo Flores, para que se autorice la realización de la Semana Intermunicipal de la Cultura y las Artes; se propone que se ponga a votación en unos momentos más. Número 4 cuatro, también del Regidor Isidoro Gallardo Flores, se autorice la institucionalización del Jueves Culturales en Presidencia; se propone también votarlo en unos minutos más. El número 5 cinco, propuesto por el Regidor Sergio Hernández González, que pide instruir a la Dirección de Ecología gestione ampliación de zonas de amortiguamiento en el Bosque Nixticuil e informe las estrategias realizadas para evitar afectaciones, además que nos señale las respuestas que se han hecho a las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; que se propone votarlo también en esta Sesión. El Punto número 6 seis, del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, para la construcción de una fosa común; se propone turnarlo a Comisiones de Salud, Servicios Públicos, Reglamentos, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para su valoración y a Cementerios, es Servicios Públicos, ya está, si es cierto, esta ya incluido en Servicios. El 7 siete, de parte del Presidente Municipal, ratificar la celebración de un convenio marco para que las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Áreas Verdes de Propiedad Municipal; se propone votarlo en esta Sesión. El 8 ocho, es de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, para que se pueda celebrar un convenio entre el Municipio de Zapopan y el Colegio de Notarios, para que coadyuven en la formalización de actas constitutivas, certificaciones y protocolizaciones de actas de asambleas de asociaciones vecinales; la propuesta es que se vaya a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y; en el caso del punto número 9 nueve...».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** expresó: «Sí, nada más preguntar por qué pasaría a la Comisión de Hacienda, yo entiendo que a lo mejor sería por el convenio, pero ahorita creo que es importante que estas asociaciones civiles, digo perdón vecinales, se tengan que regularizar como lo dispone la Ley del Gobierno, o sea, creo que es incluso urgente y de esta manera el Ayuntamiento no erogaría, sería un apoyo por parte del Colegio de Notarios, yo propongo que se vote hoy».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

A lo anterior, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Gracias, compañera Regidora sólo quisiera, para tener una perspectiva más clara con respecto a la solicitud que está usted planteando, si tenemos alguna solicitud o alguna propuesta del Colegio de Notarios, en la cual ellos coadyuvarían con nosotros en la formalización de esas actas. ¿Por qué? Porque con ello conlleva el pago de un honorario al Notario que no propiamente depende de la autoridad municipal determinarle que no lo cobre, entonces a lo mejor por eso valdría el estudio y establecer mandarlo a la Comisión y establecer el contacto primeramente con el Colegio de Notarios para ver si ellos están en aptitud de celebrar ese convenio con nosotros, es una sugerencia solamente, gracias compañera».

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, en uso de la voz señaló: «Bueno, bajo esa tesitura, estoy de acuerdo».

El **Presidente** mencionó: «Bien, con el compromiso de sacarlo a la brevedad porque efectivamente hay una necesidad importante, simplemente por cumplir la ley vigente de que sean A.C. las asociaciones vecinales, y que, entonces, con la aceptación de la Regidora se estaría yendo a la Comisión de Hacienda para inmediatamente en la siguiente Sesión estarlo validando y votando».

El **Secretario** comentó: «Bien, continuando con el orden de los Puntos de Acuerdo, el 9 nueve, está propuesto por la Regidora Alejandrina Zambrano, que propone la celebración de mesas de trabajo en donde participa la Sindicatura, la Oficialía Mayor Administrativa y la Contraloría, con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a diversas reformas que se hicieron a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la idea es votarlo en esta Sesión y; el Punto número 10 diez también de la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, que pide ratificar el Acuerdo del Ayuntamiento del 15 quince de diciembre de 2009 dos mil nueve, que autorizó elevar Iniciativa al Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se delimite el territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco; la propuesta sería mandarlo también a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para saber si tiene algún costo el hecho de que se puedan realizar algunos estudios para lograr conocer los límites del Municipio; sería la propuesta señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Secretario, nada más para puntualizar, el número 1 uno, se va a la Comisión de Desarrollo Urbano, se estaría votando el 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 7 siete, 9 nueve y 10 diez, en tanto que el 6 seis se va a las Comisiones de Salud, Servicios Públicos, Reglamentos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y, el 8 ocho, se va a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, bien. Bien, entonces, sobre los



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Puntos de Acuerdo que en este momento se propusieron votar, ¿Alguien está pidiendo el uso de la voz?».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** expresó: «Presidente, quisiera pedir que no se fuera a Comisión, ese estudio ya se realizó, solamente es continuar con los estudios que ya se habían aprobado anteriormente, en el Punto 10 diez».

El **Presidente** señaló: «El 10 diez está propuesto a votarse ahorita».

La Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, en uso de la voz indicó: «Es que manifestaron que se iba a Comisión de Hacienda, pero ya se realizó ese estudio anteriormente».

El **Presidente** expresó: «No, se vota ahorita el 10 diez ¿No?, si quedamos en eso».

La Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** mencionó: «Muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Sí, gracias Presidente, tengo una pregunta y observación respecto de los Puntos de Acuerdo del Regidor Isidoro Gallardo, en la situación de que en los 2 dos hace una propuesta de, uno de una Semana Intermunicipal de Cultura y el otro, lo de Jueves de Cultura en Presidencia, no sé si esos podrían erogar algún gasto que en el sentido que hemos venido platicando en el tema de conciencia que mandan a estudiar si se eroga gastos, si es factible o no, entonces, digo no sé si podría ir en el mismo sentido, o si no se van a generar ningún tipo de gastos para votarlo ahorita, si tiene la intención de generarse gastos extraordinarios, tal vez sería en el sentido que hemos votado todas las propuestas que hemos hecho, como el Miércoles Ciudadano que en un momento propuse y que se destinó a hacer un estudio si hay algún presupuesto para eso».

El **Presidente** consultó: «Regidor Isidoro ¿Quiere comentar algo al respecto?».

A lo anterior, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** expresó: «Con mucho gusto, no, tal y como se había comentado, la Dirección de Cultura tiene un programa muy amplio, un programa muy amplio de tal forma de que usted puede ver el programa que se le hizo llegar a través de la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicación de la propia Dirección de Cultura, tiene una serie de actividades, nomás en este mes que debe de haberle llegado la invitación, nomás en este mes tiene una serie de actividades donde se ha venido promoviendo por diferentes partes del Municipio y entonces, si tenemos capacidad en un



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

proyecto, en un programa que ya tiene contemplado el propio Instituto de Cultura del Municipio de Zapopan, sería cuestión que de ese mismo programa los propios eventos que se realizan en este momento en las diferentes partes del Municipio, pudieran programarse dentro de ese calendario en el ámbito del Ayuntamiento, es decir de la Presidencia Municipal en las instalaciones; y en lo que otro se refiere, es una semana cultural, una semana cultural que permita dar a conocer las actividades en el ámbito de la cultura que el Municipio de Zapopan está realizando a lo ancho y amplio del territorio de Zapopan y con una serie de actividades como usted puede ver también en el programa que tiene el Instituto de Cultura, en donde ha venido convocando audiciones y donde ha venido promoviendo diferentes actividades desde niños hasta jóvenes por todas partes, mostrarlo a nuestros invitados que quieran participar de las diferentes partes del Estado y que vengan aquí participando en sus diferentes actividades que se realizan en cada uno de los municipios y que conozcan lo que estamos promoviendo. Creo que usted está consciente y debe de tener conocimiento que los mejores pasos de la actividad cultural que se dan en el Estado, son originarios de Zapopan, usted puede ver que las diferentes actividades culturales que se promueven en el interior del Estado y en partes, muchos y en su gran mayoría son originarios de aquí de Zapopan, su origen es Zapopan y entonces hay que mostrarlo de manera pública en ese sentido, pero estaría incluido dentro del programa del Instituto de Cultura del Municipio».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Sí, gracias, sí, de hecho el informe de actividades del mes de diciembre que nos llegó a todos, sí lo vimos, de hecho está muy abundante, sobre eso la pregunta única y exclusivamente era si es sobre el recurso que ya se aplica o sería recurso nuevo, digo, todos sabemos todo lo que hace la Dirección de Cultura y vamos a acudir a todos los eventos a lo mejor que están promocionando en el mes de diciembre, pero si entonces es lo mismo, pues para qué se hace Semana de Cultura si ya es lo que se hace ¿No? y si es algo distinto a lo que ya se hace, entonces, a lo mejor, sí se generaría un gasto extraordinario que podría tener o debería de tener que pasar por Hacienda como en otros casos es; entonces, la pregunta específica, digo porque la respuesta fue muy abundante en que si hemos visto, todos lo hemos visto y hemos acudido y vamos a acudir, digo, la cosa era si se va a ocupar o no un recurso extraordinario para que pase por otra Comisión, si es exactamente lo mismo, pues qué bueno que va a ser lo mismo que ya se hace, con el nombre de Semana de Cultura y Jueves de Cultura».

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** señaló: «Es institucionalizarlo señor Regidor».

El **Presidente** expresó: «Bien, entonces lo votamos en este momento».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** indicó: «La petición es votarlo en este momento».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra comentó: «Aclarando, no hay presupuesto extra más que lo que ya está...».

Interviniendo el **Presidente** manifestó: «Pues lo que entiendo es que le está diciendo el Regidor que está contemplado en el presupuesto que...».

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** mencionó: «El Instituto de Cultura tiene un presupuesto que tiene contemplado para sus actividades».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «¿Y con eso sería?».

El **Presidente** comentó: «Bien, bueno, ya no voy a hacer la síntesis de cómo quedamos porque ya todos lo entendimos muy bien, entonces vamos, si no hay alguna observación adicional, sólo los Puntos de Acuerdo que en este momento se van votar que es el 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 7 siete, 9 nueve y 10 diez, les estoy proponiendo que sean votados en bloque, salvo que alguien quiera diferenciar la votación, que en este momento lo externe. ¿Los podemos votar en bloque?».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** señaló: «Yo nada más con respecto al Punto número 5 cinco, con base en el artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, me excuso de votar».

El **Presidente** mencionó: «Es el de la ampliación de zonas de amortiguamiento del Bosque del Nixticuil, bien, con todo gusto Regidora la excusamos de la votación».

A lo anterior, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** expresó: «Gracias».

El **Presidente** manifestó: «Bueno, vamos a proceder finalmente a la votación de los Puntos 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 7 siete, 9 nueve y 10 diez, en bloque de acuerdo a lo que ya hemos consensado y entonces le voy a pedir a todos en votación económica si están de acuerdo que sean votados en bloque, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, excusándose de votar la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, respecto al Punto de Acuerdo identificado con el número 5, relativo a la ampliación de zonas de amortiguamiento del Bosque del Nixticuil, el cual fue **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

Finalizada la votación el **Presidente** expresó: «Bien, procedemos entonces a la votación, Secretario sírvase registrar la votación».

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario procedió al registro de la votación nominal correspondiente a los Puntos de Acuerdo identificados con los números 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 7 siete, 9 nueve y 10 diez, la cual en votación nominal resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, exceptuando el **Punto de Acuerdo identificado con el número 5 cinco, presentado por el Regidor Sergio Hernández González, el cual tiene por objeto instruir a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario de este Municipio, inicie las gestiones necesarias para ampliar las zonas y subzonas de amortiguamiento del Área Natural Protegida del Bosque del Nixticuil**; además del tipo de respuestas y grado de cumplimiento que se ha dado a las recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, que fue **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, excusándose de votar la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren.

En el turno de la votación de la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, el **Presidente** expresó: «Salvo, sí, adelante Regidora, salvo del dictamen en el cual se está excusando, en su caso».

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** señaló: «A favor».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra, manifestó: «A favor, con la aclaración ésta de estos 2 dos Puntos que va a ser sobre el Presupuesto ya establecido para la Dirección de...».

El **Presidente** señaló: «Lo dejamos registrado en el Acta Regidor».

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad, salvo los señalamientos de los Regidores en los temas que se excusaron señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Perfecto, bien vamos entonces a votar en votación económica los turnos a las Comisiones también ya previamente discutidos aquí, expuestos, aquellos que estén por la afirmativa favor de levantar la mano».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación, el **Presidente** expresó: «Bien, está aprobado».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Bien, solicito ahora al Secretario nos informe de aquellos Puntos de Acuerdo que le fueron presentados directamente en Secretaría, adelante Secretario».

El cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** mencionó: «Informo señor Presidente que no fue presentado ningún Punto de Acuerdo en esta Secretaría».

El **Presidente** expresó: «Muy bien, ahora les pregunto a las señoras y señores Regidores si tienen algún Punto de Acuerdo que desean presentar para glosar en el cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia y objeto, reiterando que no son los Puntos de Obvia y Urgente Resolución, sino los que serán glosados al cuadernillo para la siguiente Sesión. ¿Hay Regidores que quieran presentar en este momento Puntos de Acuerdo para la siguiente Sesión? Para antes Regidor Ramón Ramírez».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Sí Presidente, respecto de los Puntos que ya aprobamos y mandamos a Comisiones, yo tengo una duda respecto a la Sesión pasada donde presenté algunos referentes a lo de aseo público y todo ¿No?, votamos algunos y separamos la materia, (...) en cuanto a lo que era de obvia y urgente resolución, respecto de los que no y tendrían que mandarse a Comisión, sobre eso cabría mencionar que se presentaron 3 tres respecto de lo que era el tema de aseo, de aseo público, unos referentes a las 111 ciento once plazas que estaban por asignarse, donde se presentó de forma integral por la urgencia respecto de Picachos y a final de cuentas se propuso de su parte que se turnara en cuanto a lo de la asignación de las 111 ciento once plazas de Aseo Público, a Comisión de Aseo, entonces ya en aquel momento no se aprobó y se manda a Comisiones, sin embargo ahorita lo que se remitió a Comisiones no aparecen estos, eso por una parte y, por otra, respecto del Programa de Separación de Basura, que también se hizo una propuesta de mandar a Comisiones para que se estudie, entonces la pregunta sería ¿En qué momento los remitiríamos para allá o cómo quedarían esos?».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** señaló: «Ya están turnados a Comisiones Regidor, la intención es entrarle ya a la discusión a fondo en las Comisiones correspondientes, la verdad es que por el trabajo del tema del Presupuesto, algunas Comisiones se avocaron a ese trabajo, pero la intención es meternos de lleno, a fondo a la discusión de esos dictámenes en las siguientes sesiones de estas Comisiones en particular».

A lo anterior, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Muy bien, gracias».

El **Presidente** expresó: «Bien, entonces ¿Hay algún compañero Regidor que quiera presentar un Punto de Acuerdo para que sea glosado en el cuadernillo para la siguiente Sesión? Regidor Ramón Ramírez, ¿Alguien más?».

[Se inscriben a la lista de oradores para la presentación de Puntos de Acuerdo para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Sergio Hernández González]

El **Presidente** manifestó: «Adelante Regidor, Regidor Sergio Hernández, primero el Regidor Ramón Ramírez y después del Regidor Sergio, adelante Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Si pudiera él primero en lo que encuentro...».

El **Presidente** mencionó: «Le ceden la palabra compañero Regidor Sergio».

En uso de la voz, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** manifestó: «Buenas noches, el que suscribe, Regidor Sergio Hernández González, en uso de las facultades que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo, que tiene por objeto autorizar y facultar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir un convenio de Colaboración entre el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Zapopan; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, este lo votaríamos la siguiente Sesión, ¿Está de acuerdo? Bien, entonces lo glosamos al cuadernillo para que sea votado en la siguiente Sesión».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Sí gracias, bueno, mal que no lo comenté primero porque va a ser parte de lo que venía propuesto, sin embargo, qué bueno que van a ser las mismas propuestas porque sobre eso podríamos empujarlas mucho más rápido. Parte de la propuesta que voy a hacer es la creación, lo que ya hemos venido haciendo en la Comisión de Justicia, que se ha platicado, el tema de descentralización de los juzgados municipales para hacerlos más accesibles en los diferentes puntos y también a su vez, solicitaba en este Punto de Acuerdo lo que es la firma de un convenio, solicitar el convenio con el Instituto de Justicia Alternativa, para que se lleve a cabo la mediación municipal, bueno, sobre esto voy a comentarlo de todos modos en esas 2 dos partes, una que ya la propuso también el Regidor Sergio y, la otra parte que no está propuesta y creo que es muy conveniente para Zapopan, aclarar también que sobre esto en el tema del Presupuesto era una de las preocupaciones que también la Regidora Maricarmen impulsaba, que se le diera un poco de participación para el tema de justicia municipal. Bueno, sobre esto cabe mencionar que el suscrito, en base a las facultades que me confiere la Constitución, las leyes y reglamentos, propongo el siguiente Punto de Acuerdo con la siguiente exposición de motivos, me voy a brincar todo para hacerlo de una forma rápida y cabe mencionar que en el tema de justicia municipal, en lo que nos atañe aquí a Zapopan, exista actualmente el área de los llamados Juzgados Municipales que dependen directamente de Sindicatura Municipal, la cual consta de un juzgado ubicado actualmente en lo que se le denomina “La Curva”, el cual tiene adscrito a 7 siete jueces municipales, mismos que son los encargados de impartir la justicia administrativa en el Municipio zapopano, así como hacer las remisiones a Procuraduría en caso de su competencia. En efecto, actualmente la población en este Municipio es alrededor de 1'243,753 un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y tres habitantes, según el censo poblacional, con este actuar cotidiano todos estos están expuestos a alguna infracción, a alguna falta administrativa. Sobre esto, los jueces municipales son los primeros en conocer alguna infracción o falta cometida en Zapopan y, por ende, calificar las mismas para efecto de aplicar o no aplicar multa, así como parte remitir a las personas a las autorices competentes; sin embargo, en la actualidad, pese a que el Municipio en extensiones es demasiado grande y en cuanto a territorio y población, la totalidad de los juzgados municipales se encuentran concentrados en un solo sitio, lo que torna en ocasiones de difícil acceso a la justicia municipal para el ciudadano. Esto es así, en virtud de que en alguna falta administrativa cometida por alguno de los ciudadanos en cualquiera de los puntos cardinales del Municipio, en todos los casos son trasladados y tienen conocimiento los jueces municipales adscritos a la denominada “Curva”, en virtud de que ahí se encuentran los juzgados del Municipio, sin embargo, tomando en cuenta la geografía, tamaño del Municipio y distancias entre un punto y otro, es que en algunos casos es difícil de acceder, tal es el caso de las zonas por ejemplo: Ixcatán, San Esteban, San Miguel Tateposco, Las Mesas o algún otro lado como es: Tesistán, Nextipac y toda la franja de ese



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

corredor, así como el otro punto, lo que es Las Águilas, Bugambilias, Santa Ana Tepetitlán, porque a final de cuentas todo se enfoca o se centraliza en lo que es la denominada “Curva”. Por ello, sobre este mismo esquema, es indispensable descentralizar la justicia municipal zapopana, para que la misma sea más accesible para todos los ciudadanos, en virtud de que no todas las personas tienen la posibilidad de trasladarse de un punto a otro de Zapopan y hacia la Cabecera Municipal en donde se encuentra “La Curva”, por lo cual, si esta Administración se preocupa por llevar la justicia municipal a los diversos sectores o zonas de Zapopan, será una justicia municipal más accesible para los ciudadanos. Por ello, es que hago la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Primero.- Que se realice el estudio correspondiente de las bondades de descentralizar la justicia municipal, para que, si resulta conveniente para la ciudadanía, se autorice la apertura de nuevos juzgados municipales, debiéndose emitir las convocatorias correspondientes para que la ciudadanía que esté interesada y tenga el perfil y la experiencia en la impartición de justicia, pueda acceder o poder ser designado juez municipal, teniendo en consideración que no deben de ser expedidos estos nombramientos a cualquier persona, sino a quienes tengan, además de la carrera en Derecho o título de Abogado, que sean personas que hayan tenido alguna experiencia en la impartición de justicia, por lo que en la convocatoria se tendrá que pedir como requisito además de lo que establezca la Constitución, la ley y el reglamento, a quien se vaya a designar como juez municipal, acredite la experiencia habiendo laborado al menos en dos años en algún juzgado, sala o tribunal donde se imparta justicia, para que quienes queden al frente de los juzgados sean las personas más capaces en impartir la justicia municipal. Segundo.- Y es en lo que se repite con lo que ya propuso el Regidor Sergio, es se firme por parte de este Municipio un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para efecto de fortalecer los medios alternos de resolución de conflictos y con ello bajar las cargas laborales en los juzgados y que los asuntos en que sea posible que la justicia pueda ser resuelta en convenios por los propios ciudadanos con asesorías de profesionistas, se realice de una forma expedita y menos costosa para el Estado, debiéndose crear espacios físicos en donde se pueda llevar a cabo esta justicia alternativa o mediación en colaboración, tanto del Instituto de Justicia, como del propio Ayuntamiento. Tercero.- Se turne la presente Iniciativa para su estudio y aprobación a las Comisiones de Justicia; Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Seguridad Pública y Reglamentos y Puntos Constitucionales; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, anexamos entonces al cuadernillo estos Puntos de Acuerdo que está presentando usted el día de hoy. ¿Alguien más quiere presentar un Punto de Acuerdo que se glose para el cuadernillo de la siguiente Sesión?».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

No habiendo más oradores, el **Presidente** en uso de la palabra, señaló: «Bien, entonces se ordena glosar la totalidad de los Puntos de Acuerdo presentados al cuadernillo de la sesión venidera».

e) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Continuando con el desahogo de la Sesión, en este momento solicito al Secretario dé cuenta de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que fueron presentados en la Secretaría antes de esta Sesión, por favor».

En cumplimiento a la instrucción anterior, el **Secretario** mencionó: «Muchas gracias señor Presidente, son los siguientes:

1.- Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, presentado por el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se aperture una cuenta bancaria en administración, en la cual se habrán de administrar los recursos que se destinarán para las obras que se autorizaron en el Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

2.- Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, presentado por el Presidente Municipal Doctor, Héctor Robles Peiro, el cual tienen como fin que el Ayuntamiento autorice el cambio de nombre a la Norma General número 19 diecinueve denominada “Recaudación de Plusvalía”, contenida en los 12 doce Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, aprobados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce y publicados el 28 veintiocho de septiembre de 2012 dos mil doce, en virtud de que se ha detectado una falta de congruencia con otros ordenamientos municipales como son la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece y el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio de Zapopan, Jalisco. Son los que tenemos hasta ahorita señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Yo quisiera nada más explicar muy sucintamente de que se tratan: se trata de aperture una cuenta de administración para un Programa Federal del cual estamos jalando recursos a nivel federal justamente en este momento, con la cuestión del Presupuesto, nos piden de requisito aperture una cuenta en administración, eso no tiene mayor digamos trascendencia más allá de que se depositen los fondos en esa cuenta y; estamos presentando uno, les platico, la Ley de Ingresos que mandó la Administración anterior a la aprobación del Congreso, incluía una contribución, un impuesto en realidad, se estaba considerando un impuesto a la plusvalía. En las discusiones que tuvo el Congreso y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

creo que el compañero Regidor José Antonio de la Torre estuvo presente y nos podrá dar más detalle, se modifica el impuesto y se convierte en una contribución y se le cambia de nombre y le ponen Coeficiente Único de Densificación. El problema es que a la hora que el Congreso nos modifica esto, en nuestra propia reglamentación municipal, en la normatividad, no aparece, entonces, hay una discordancia, entonces, simplemente lo que queremos es adecuar a esta modificación que se hizo en el Congreso el nombre para poder cobrar esta contribución. Bien, bueno, entonces, con relación a estos citados Puntos, les sugiero que los votemos de una vez y después que sean presentados ya los de los compañeros Regidores, entonces primeramente vamos a preguntarles si consideran que estos 2 dos Puntos de Acuerdo son de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que estén...».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Aclarar cuáles son, los de la cuenta y qué otro».

El **Presidente** señaló: «El de la cuenta y el de unificar el nombre de la modificación que hizo el Congreso a nuestra reglamentación municipal. Bien, entonces, primero les pregunto a los compañeros Regidores si consideran que son de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometida que fue la Obvia y Urgente Resolución de los 2 dos Punto de Acuerdo anteriores, presentados por el Presidente Municipal Héctor Robles Peiro, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El **Presidente** expresó: «Bien, y aquellos que estén por la afirmativa de aprobar el contenido, también sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue el contenido de los 2 dos Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentados por el Presidente Municipal Héctor Robles Peiro, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobados. Bien, ahora sí les pregunto a los compañeros Regidores si tienen algún Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que deseen presentar señalando su materia y objeto».

[Se inscriben a la lista de oradores para la presentación de Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, los Regidores Hugo Rodríguez Díaz, el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y Sergio Hernández González]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, mencionó: «Gracias Presidente, de hecho el Punto de Acuerdo que vamos a presentar, lo vamos a presentar en conjunto el Regidor Eduardo Pulido y su servidora. Regidor Eduardo».

El **Presidente** preguntó: «¿Va a hablar primero el Regidor Eduardo? Adelante Regidor Eduardo Pulido».

En uso de la voz, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, mencionó: «Gracias, buenas noches, con la venia de todos los aquí presentes, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que tiene por objeto dar solución a la infestación de garrapatas en las colonias Arenales Tapatíos, 12 de diciembre y una parte de la zona norte de este Municipio. Me gustaría hacer una breve reseña técnica de este problema para dar cuenta de la magnitud del mismo. Les quiero comentar que el día 29 veintinueve de noviembre, su servidor y la Regidora Alejandrina, nos dimos a la tarea de visitar el llamado de los ciudadanos de la colonia de Arenales Tapatíos, debido al grave problema que existía de una infestación de garrapatas, lo cual pudimos constatar que es evidente, el problema es muy grave y también compaginando la información que teníamos con la experiencia que nos dio la visita de las colonias, nos dimos cuenta que también en la dependencia, en la jefatura de sanidad animal también ya existía una infestación grave que afortunadamente se atendió fumigando oportunamente las instalaciones de dicha dependencia. El problema que existe es que ya empieza a rebasar los cercos que limitan estas colonias antes mencionadas y de tal forma que actualmente no existe ya ningún canino que esté libre de esta infestación y sobre todo tomando en cuenta la población canina que existe en esa área, que calculándola en función de los habitantes, es aproximadamente de 3,500 tres mil quinientos caninos que ya están infectados en esa zona. Brevemente, la garrapata son un grupo de artrópodos muy importante precedido solamente por los mosquitos, no son insectos, pertenecen a la clase arácnida y su huésped primario es el perro, en todos los instantes se alimenta de éste, también puede ser de otros animales y del humano, el proceso reproductivo que tiene es demasiado rápido, la descendencia inmensamente, por tal motivo hay enfermedades que transmite, que la principal de ellas es la *rickettsia*, la *rickettsiosis* que se debe a una bacteria que transmite la garrapata y esta enfermedad es la más virulenta de las que transmite la garrapata y en casos graves puede evolucionar a necrosis y gangrena a las partes distales de las extremidades. Casos como éste se han presentado en lo que es Mexicali, con alrededor de unas 14 catorce defunciones de niños, sobre todo ataca a los niños y obviamente este asunto yo creo que tenemos que atenderlo de manera inmediata, debido a que se está propagando de manera muy rápida. También comentarles que de parte de la dependencia de Sanidad Animal existe el producto para poder aplicárselos a los caninos, suficiente para poder atender el problema. Desgraciadamente el problema surge de la falta de fumigación en las



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

casas, lo cual nos da por resultado que a pesar del esfuerzo de los habitantes, pues el producto no puede llegar, no lo tienen a la mano y obviamente tenemos que ya empezar una campaña de fumigación de esta situación, esa es la parte más importante de lo técnico, no me gustaría abundar más en esto, no sé si mi compañera pueda abundar ya en lo social, yo creo que lo técnico es lo más importante, esa es la gravedad que tenemos del asunto; es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, expresó: «Gracias Presidente, hondando en el tema que bien lo comentaba mi compañero Regidor Eduardo Pulido, realmente es un problema de salud pública, que a manera de prevención por los reportes que recibimos de la ciudadanía, pues vamos a tomar cartas en el asunto para que no se agrave esta situación. El día 10 diez de diciembre de este año, tuvimos una entrevista con el Doctor Salvador García Uvence, Director de la Región Sanitaria X, del Centro de Zapopan, estuvimos compartiendo el tema, lo discutimos a fondo y quedamos en realizar actividades en conjunto, no podemos ir nosotros solos, necesitamos del apoyo de Secretaría de Salud, puesto que nosotros contamos con un área de sanidad que es el antirrábico de Zapopan; más sin embargo, sí se necesitan actividades en conjunto para llegar al fondo de esta situación. Tenemos que darle a conocer a la ciudadanía no solamente que vamos a realizar un proceso de fumigación, sino cómo evitar que se vuelva a contaminar esa zona de garrapatas, de nada sirve el que lleguemos y fumiguemos y Sanidad actúe respecto a los animales, si no resolvemos de fondo esta problemática con los ciudadanos. Vamos a pretender pues trabajar con Secretaría de Salud, ellos nos brindan el apoyo con el líquido para la fumigación y con una máquina nebulizadora que es la adecuada para hacer esta actividad, solamente estaríamos colaborando con alguna brigada de personal para ir y socializar el tema con los ciudadanos, interviniendo sanidad animal para el tema de los animales que en este caso los más afectados son los perros porque como bien lo comenta el Regidor Eduardo Pulido, pueden ser cualquier tipo de animales bovinos, ardillas, diferentes tipos de animal, más sin embargo, sí ahorita los más afectados son los perros, se van a estar haciendo recolecciones de los animales que ya están infestados y de los que tengan dueño también de manera voluntaria si quieren dar a su animal si está muy infestado también y si no, sanidad animal hará lo conducente para que se le quiten las garrapatas y pueda seguir su vida normal; entonces, estaremos realizando esas actividades en coordinación con Secretaría de Salud, en el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución por el fondo que tiene la problemática, es un tema de salud pública que no tenemos que dejar pasar de largo, tenemos que poner cartas en el asunto y hondar en dar informaciones a la sociedad para que ésta tenga la suficiente información y no se vuelva a contaminar esa zona, tenemos dos zonas: la parte norte y la parte sur, tenemos muy bien delimitado, gracias a la Secretaría de Salud, en donde está el conflicto pues y en sí es eso, llevar a cabo las actividades necesarias para auxiliar a la ciudadanía en este problema de salud pública; es cuanto Presidente, gracias».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El **Presidente** señaló: «Vamos a votar conforme los vayan presentando para no perder digamos la ilación de las discusiones, nada más para puntualizar y estar todos claros en lo que están proponiendo compañeros Regidores: 1.- Es que se haga un programa de intervención, a fin de reducir o palear, o atacar de fondo la problemática que hay con el tema de las garrapatas en estas colonias. 2.- Que con la Secretaría de Salud participemos en un programa conjunto. ¿Algo más que traiga el Punto de Acuerdo, así puntualmente, eso sería básicamente lo que estaríamos votando?».

A lo anterior, la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** expresó: «Sí, estar en coordinación con Secretaría de Salud para dar una respuesta integral a la solución del problema».

El **Presidente** comentó: «Bueno, antes de eso ¿Algún Regidor tiene alguna consideración de este Punto de Acuerdo antes de votar si es de Obvia y Urgente Resolución? Bien, en votación económica les pregunto si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, favor de en votación económica levantar la mano».

Sometida que fue la Obvia y Urgente Resolución del anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

El **Presidente** expresó: «Bien, entonces votemos el contenido del mismo, aquellos que estén a favor de este Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Alejandrina Zambrano y el Regidor Eduardo Pulido, favor de levantar la mano aquellos que estén por la afirmativa».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por los Regidores Alejandrina Zambrano Muñoz y Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Bien, en el orden de intervención, el Regidor Hugo Rodríguez, adelante Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «A fin de evitar la lectura de todo el Punto, yo solicito que se inserte en el Acta de la Sesión de este día, permitiéndose exponer solo el caso concreto; en ese sentido, tenemos como antecedentes del Acuerdo de este Ayuntamiento del 15 quince de diciembre de 2005 dos mil cinco, que regularizó el Tianguis Navideño de Eva Briseño, ese sería el tema. Señalando la denominación, ubicación, extensión y cantidad total de comerciantes beneficiados, así como



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

las fechas precisas de su funcionamiento, no obstante, por otro Acuerdo del 28 veintiocho de febrero del 2008 dos mil ocho, este Ayuntamiento, de forma unilateral, decidió revocar el acuerdo del 2005 dos mil cinco, lo que ocasionó que los afectados acudieran al Tribunal Administrativo, donde se determinó la nulidad lisa y llana del Acuerdo del 2008 dos mil ocho, por existir vicios en el procedimiento, ya que el Ayuntamiento no tiene competencia para anular por sí mismo actos que ya generaron derechos de particulares, dejando claro que el TAE que debe de ser esa la intención de este Cuerpo Colegiado, para promover juicio de lesividad ante el mismo Tribunal Administrativo, entonces, en ese tema, debe quedar claro que la sentencia no fue para efectos, sino que se trata de una nulidad lisa y llana, que elimina del orden jurídico el Acuerdo del 2008 dos mil ocho y vuelve a dejar intacto y vigente el Acuerdo del 2005 dos mil cinco. Ante la apelación de este Ayuntamiento, el Pleno del TAE el pasado 21 veintiuno de noviembre de este año, concluyó por unanimidad que se confirma la sentencia recurrida, esto es, confirma la orden de declarar la nulidad lisa y llana sobre el Acuerdo de este Ayuntamiento del 28 veintiocho de febrero del 2008 dos mil ocho. Luego, por tratarse de una sentencia emitida por una autoridad superior, el Ayuntamiento se encuentra jurídicamente obligado a obedecerlo, esta resolución fue notificada al Ayuntamiento el pasado 30 treinta de noviembre, lo cual hace que el asunto se encuentre en un status de cosa juzgada. Habida cuenta que por ser una nulidad lisa y llana del Ayuntamiento, ya no puede impugnar vía amparo directo, ya que no afecta la esfera jurídica del Síndico, tal cual una sentencia de segunda instancia de alguna Sala del Supremo Tribunal del Estado, no afecta la esfera jurídica del Agente del Ministerio Público, por lo cual éste se encuentra impedido de acudir en amparo directo contra una resolución de segunda instancia. Es preciso señalar que los criterios que los jurisconsultos y de las resoluciones de la corte consultados coinciden en señalar que la nulidad lisa y llana es aniquilación total de la desaparición del orden jurídico del acto impugnado tal cual como si nunca hubiera ocurrido o existido, así se debe de respetar en su totalidad el Acuerdo del 2005 dos mil cinco, porque el Acuerdo del 2008 dos mil ocho, jurídicamente ya no existe, y debido a que la sentencia no fue para efectos sino lisa y llana, afecta, ya sea en forma benéfica o perjudicial, a todos los involucrados en el Acuerdo que sí existe, que es el Acuerdo del 2005 dos mil cinco y, por tratarse de cosa juzgada el Acuerdo del 2008 dos mil ocho, jurídicamente nunca existió, por lo que el Tianguis de Eva Briseño debe de regresar en su totalidad, a la situación en que se encontraba al aprobarse el Acuerdo del 2005 dos mil cinco, sin importar si los afectados promovieron o no ante el TAE, porque el Acuerdo de 2008 dos mil ocho es jurídicamente inexistente en todos sus efectos, tanto para todos los beneficiados como para los perjudicados, además de que no se trata de un juicio de amparo en el que sólo se ven beneficiados los promoventes, sino estamos ante un Juicio de Nulidad que esta declarando la inexistencia del Acuerdo del 2008 dos mil ocho que lleva consigo el reconocimiento de la vigencia del Acuerdo del 2005 dos mil cinco. Es preciso recalcar que la orden de nulidad lisa y llana no deviene de un Juicio de Amparo por violaciones de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

garantías constitucionales o derechos humanos, sino de un Juicio de Nulidad que aniquila un acto administrativo para todos sus efectos y para todos los involucrados, contrario a los alcances de una sentencia positiva en un Juicio de Amparo que sólo beneficia al promovente. Ahora bien, no debe escapar de nuestra visión, tanto que la resolución del TAE ya le fue notificada al Ayuntamiento el 30 treinta de noviembre pasado y que el Tianguis Navideño de Eva Briseño está a punto de iniciar el próximo miércoles 19 diecinueve de diciembre, es el asunto por el que hoy lo estamos presentando. Por lo que, la efervescencia tanto comercial, como social y política que esto causa por la importancia del comercio que ahí se practica, si no se atiende, puede de parte nuestra, puede devenir un problema social si el Ayuntamiento y la estructura de gobierno municipal no toma una decisión al respecto, motivo por el cual, considero que este Punto de Acuerdo es de Urgente y Obvia Resolución, pues sólo tiene como finalidad tomar de forma expedita y urgente cartas en el asunto, a fin de que punto: a) Instruir al Secretario Municipal para que organice las reuniones y mesas de trabajo necesarias y suficientes para cumplir con el fallo del TAE, otorgándole vigencia al Acuerdo del 2005 dos mil cinco, pues de no hacerlo, podríamos caer en un desacato que, como ya sabemos, ya costó la destitución, consignación y cárcel de quien fuera Presidente del Congreso de Jalisco, ex diputado Gerardo Macías, por no cumplir una orden de autoridad superior; y el punto b) Instruir al Síndico Municipal, para que se analice el asunto y, de ser procedente y beneficiar al Ayuntamiento, órganos de gobierno y comunidad, promueva Juicio de Lesividad ante el TAE, para dejar sin efectos los Acuerdos de 2005 dos mil cinco que el Ayuntamiento tome los acuerdos pertinentes a fin de mejorar la convivencia social, comercial y humana en forma pacífica y con el mayor beneficio social. Ruego a usted señor Presidente y a ustedes compañeros y compañeras Regidores, apoyen esta sencilla propuesta que sólo tiene por objeto agilizar las diligencias necesarias para resolver el problema que ya tenemos en puerta. Yo soy médico y entiendo que en la parte primera de este Punto de Acuerdo es muy técnica, pero precisamente por nosotros no ser abogados tratamos de estudiarlo muy detenidamente. El asunto en concreto es los 2 dos puntos que planteamos que no impiden al Ayuntamiento hacer cualquier juicio posterior para reivindicar derechos; es cuanto señor Presidente».

El texto integro del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, se anexa a esta Acta:

“HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y con apoyo en lo dispuesto por los artículo 115 de la Constitución General de la República; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, 42, 44 y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como por lo ordenado por los numerales 6,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

13, 16 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio de Zapopan, Jalisco, me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

1.- Este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2005, emitió el Dictamen de Comisiones y Propuesta de Acuerdo que señala la *“instalación funcionamiento anual del Tianguis denominado “Tianguis Navideño Eva Briseño”, reubicándose en las líneas de comerciantes que se situaban en la calle Eva Briseño, entre las calles de Industria e Hidalgo, en la Cabecera Municipal de Zapopan”*, el cual debería apegarse a los siguientes criterios: a) La denominación del Tianguis: Eva Briseño. c) Su ubicación exacta de instalación será en la calle Eva Briseño con 3 tres líneas de la calle Hidalgo a 16 de Septiembre, a la Avenida Colón y el resto de los comerciantes del tianguis se instalaría a partir de Eva Briseño por la Avenida Hidalgo, mirando hacia el norte con 3 tres líneas. C) El tianguis comprenderá 6 seis cuadras por la calle Eva Briseño y 2 dos por la Avenida Hidalgo, en una extensión de 1,057.50 metros lineales, conformándose con 335 comerciantes. d) El día de su funcionamiento del tianguis será a partir del 19 al 25 de diciembre de cada año. Y e) Se prohíbe aumentar el padrón de comerciantes del tianguis sin autorización del Ayuntamiento.

2.- No obstante lo anterior, el Ayuntamiento, a pesar de que el anterior acuerdo ya había generado derechos a particulares, unilateralmente decidió revocarlo mediante Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento por vía el cual revocó el acuerdo de diciembre de 2005. El anterior dictamen fue aprobado por Sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero del 2008.

4.- Inconformes los afectados, acudieron al Tribunal Administrativo del Estado dónde, en sentencia de primera instancia administrativa emitida por la Quinta Sala Unitaria de dicho Tribunal Administrativo dentro del Juicio de Nulidad V-77/2008 al que le fue acumulado el Juicio de Nulidad I-79/2008, concluyó que el Ayuntamiento al dictar actos administrativos favorables a un particular, no puede revocar por sí misma dichas resoluciones sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales, toda vez que de hacerlo, estaría violando la garantía de seguridad jurídica de que gozan los administrados, debido a que el acto favorable a un particular hecho por una autoridad legítimamente constituida, tiene la presunción de legalidad que impide pueda ser modificada *motu proprio* por la autoridad emisora, esto es, el Ayuntamiento de Zapopan es incompetente para anular actos que ya generaron derechos, ya que para lograr ese propósito, este Colegiado debe acudir ante



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

el mismo Tribunal Administrativo del Estado para hacer valer su derecho promoviendo Juicio de Lesividad y respetar la garantía de defensa al particular afectado.

3.- En razón de lo anterior, la autoridad administrativa mencionada, determino en su sentencia que *“Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, consistentes esencialmente en el Dictamen de fecha 28 veintiocho de febrero de 2008 dos mil ocho, en sus puntos de acuerdo relativo al expediente 389/2007, así como su aprobación por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en esa misma fecha...”*.

Esto es, el fallo se dio en ese sentido por existir vicios en el procedimiento ya que el Ayuntamiento no tiene competencia para anular por sí mismo actos que ya generaron derechos, dejando en claro que de ser esa la intención de este Colegiado, debe promover Juicio de Lesividad ante el mismo Tribunal Administrativo

Así, queda claro que la sentencia no fue “PARA EFECTOS”, sino que se trata de una nulidad “LISA Y LLANA” que elimina del orden jurídico el acuerdo del 28 de febrero de 2005 y vuelve a dejar intacto y vigente el acuerdo del 15 de diciembre de 2005.

4.- Inconforme el Ayuntamiento de Zapopan con la anterior resolución la apeló por lo que el asunto fue enviado al Pleno del Tribunal Administrativo del Estado en dónde fue radicado con el expediente 676/2012.

5.- Con fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno del Tribunal Administrativo del Estado concluyó, en la sentencia de segunda instancia administrativa, por unanimidad, que *“Se confirma la sentencia recurrida”* esto es, confirma la orden de declarar la **“nulidad lisa y llana”** sobre el acuerdo de este Ayuntamiento del 28 de febrero de 2008.

Luego, por tratarse de una sentencia emitida por una autoridad superior, el Ayuntamiento se encuentra jurídicamente obligado a obedecerlo.

6.- Esta resolución fue notificada al Ayuntamiento el pasado 30 de noviembre, lo cual hace que el asunto se encuentre en el estado de “COSA JUZGADA”, habida cuenta que por ser una **nulidad lisa y llana**, el Ayuntamiento, por vía de su representante, ya no la puede impugnar por vía de amparo puesto que no afecta la esfera jurídica del Síndico, tal cual una sentencia de segunda instancia de alguna Sala del Tribunal del Estado no afecta la esfera jurídica del agente del ministerio público por lo cual se encuentra impedido de acudir en amparo directo contra una resolución de segunda instancia.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

7.- Así, el Ayuntamiento debe acatar la nulidad lisa y llana del acuerdo del 2008 que perjudicaba tanto a los que promovieron como a los que no promovieron ante el Tribunal Administrativo del Estado, porque la nulidad lisa y llana deja sin alguno, esto es, existe una declaratoria de autoridad superior (Tribunal Administrativa del Estado) a una autoridad inferior (Ayuntamiento de Zapopan) sobre la **NULIDAD ABSOLUTA**, esto es, la **ANIQUILACIÓN TOTAL, LA DESAPARICIÓN EN EL ORDEN JURÍDICO** del acto impugnado ("*lisa y llana*"), tal cual como si nunca hubiera ocurrido o existido.

8.- En ese sentido, se debe respetar en su totalidad el acuerdo del 15 de diciembre 2005, porque el acuerdo del 28 de febrero de 2008 JURÍDICAMENTE YA NO EXISTE y debido a que la sentencia de primera instancia NO FUE PARA EFECTOS, sino LISA Y LLANA, y afecta ya sea en forma benéfica o perjudicial a todos los involucrados en el acuerdo que sí existe, que es el acuerdo del 2005 y, por tratarse de cosa juzgada, el acuerdo del 2008, JURÍDICAMENTE NUNCA EXISTIÓ, por lo que el Tianguis de Eva Briseño debe regresar, en su totalidad, a la situación en que se encontraba al aprobarse el acuerdo del 2005.

Lo anterior, sin importar si los afectados promovieron o no ante el Tribunal Administrativo del Estado, porque el acuerdo de 2008 es jurídicamente inexistente en todos sus efectos, tanto para todos los beneficiados como para los perjudicados, además de que no se trata de un juicio de amparo en el que solo se ven beneficiados de una sentencia que ampara, los promoventes sino estamos ante un Juicio de Nulidad que esta declarando la inexistencia del acuerdo del 2008.

Es preciso señalar que la orden de nulidad lisa y llana no deviene de un Juicio de Amparo por violaciones de garantías constitucionales o derechos humanos, sino de un Juicio de Nulidad que aniquila un acto administrativo **para todos sus efectos y para todos los involucrados**, contrario a los alcances de una sentencia positiva de un Juicio de Amparo que solo beneficia al o a los promoventes.

El ejemplo más claro que tenemos a la vista entre los alcances de una decisión derivada de un Juicio de Amparo y una decisión derivada de un Juicio de Nulidad, la encontramos en estos momentos todos los días a la vista de todos con el Juicio de Nulidad promovido por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) ante el mismo Tribunal (TAE) debido a que el procedimiento para elevar las tarifas de los camiones de \$6.00 a \$7.00 se encontraba viciado, por lo que al emitir la resolución por parte del Tribunal Administrativo, el beneficio llegó a todos los usuarios y el perjuicio a todos los concesionarios e indirectamente, a todos los choferes, hubieran promovido o no el Juicio de Nulidad y hubieran sido o no parte del mismo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

9.- Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto por las siguientes ejecutorias y jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (los subrayados y resaltados en el texto de la resolución son del autor):

NULIDAD ABSOLUTA Y NULIDAD PARA EFECTOS EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SU ALCANCE DEPENDE DE LA NATURALEZA DE LA RESOLUCIÓN ANULADA Y DE LOS VICIOS QUE ORIGINARON LA ANULACIÓN. La nulidad, entendida en un sentido amplio, es la consecuencia de una declaración jurisdiccional que priva de todo valor a los actos carentes de los requisitos de forma o fondo que marca la ley o que se han originado en un procedimiento viciado. Ahora bien, la ley contempla dos clases de nulidad: la absoluta, calificada en la práctica jurisdiccional como lisa y llana, que puede deberse a vicios de fondo, forma, procedimiento o, incluso, a la falta de competencia, y la nulidad para efectos, que normalmente ocurre en los casos en que el fallo impugnado se emitió al resolver un recurso administrativo; si se violó el procedimiento la resolución debe anularse, la autoridad quedará vinculada a subsanar la irregularidad procesal y a emitir una nueva; cuando el de la nulidad fue una deficiencia formal, por ejemplo, la ausencia de fundamentación y motivación, la autoridad queda constreñida a dictar una nueva resolución fundada y motivada. En esa virtud, la nulidad lisa y llana coincide con la nulidad para efectos en la aniquilación total, la desaparición en el orden jurídico de la resolución o acto impugnado, independientemente de la causa específica que haya originado ese pronunciamiento, pero también existen diferencias, según sea la causa de anulación, por ejemplo, en la nulidad lisa y llana la resolución o acto quedan nulificados y o existe la obligación de emitir una nueva resolución en los casos en que no exista autoridad competente, no existan fundamentos ni motivos que puedan sustentarla o que existiendo se hayan extinguido las facultades de la autoridad competente; sin embargo, habrá supuestos en los que la determinación de nulidad lisa y llana, que aunque no constriñe a la autoridad tampoco le impedirá a la que sí es competente que emita la resolución correspondiente o subsane el vicio que dio motivo a la nulidad, ya que en estas hipótesis no existe cosa juzgada sobre el problema de fondo del debate, es decir, solamente la nulidad absoluta o lisa y llana que se dicta estudiando el fondo del asunto es la que impide dictar una nueva resolución, pues ya existirá cosa juzgada sobre los problemas de fondo debatidos.

Novena Época. Pleno. S. J. F y su Gaceta.
Tomo XXVI, diciembre de 2007, página 26.

Contradicción de Tesis 15/2006-PL. Entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 15 de marzo de 2007. Unanimidad de 10 votos. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Mariano Azuela



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Güitrón. Secretaria: Oliva Escudero Contreras. El Tribunal Pleno, el 15 de octubre en curso, aprobó, con el número XXXIV/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a quince de octubre de 2007. Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia porque no resuelve el tema de la contradicción planteada.

NULIDAD, ALCANCE DE LA DECLARACIÓN DE. INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 238 Y 239 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Del contenido de los artículos 238 y 239 del Código Fiscal de la Federación, se advierte que el alcance de la declaración de nulidad depende básicamente, de la causal de ilegalidad que se haya considerado fundada, independientemente de que la nulidad sea lisa y llana o cuando resulte procedente se especifiquen los términos de la misma. Lo que va a permitir precisar los alcances del fallo, son las consideraciones en que se funda, en relación con las características particulares del caso concreto. Si la causa de anulación es la precisada en la fracción I del artículo 238, relativa a la incompetencia, la resolución o procedimiento sea anularán de modo absoluto, en tanto que no es posible que conserven algún valor jurídico, si emanaron de un funcionario que carece de competencia legal; una declaración de nulidad, en esta forma no impide que la autoridad que sí sea competente, en ejercicio de sus atribuciones, dicte una nueva resolgentución sobre la misma cuestión o llevar a cabo un procedimiento análogo al impugnado; si el motivo de anulación fue el previsto en la fracción II, es decir, la omisión de requisitos formales exigidos por las leyes, inclusive la falta de fundamentación y motivación siempre y cuando se afecten las defensas del particular y trascienda al resultado de la resolución impugnada, el efecto de la sentencia será para que se emita una nueva resolución conforme lo establece el último párrafo del artículo 239; similar situación acontece si el motivo de anulación es el previsto en la fracción III o sea, por vicios del procedimiento que afecten las defensas del particular y trasciendan al resultado de la resolución impugnada, el efecto será que se emita una nueva resolución por parte de la autoridad demandada; ahora bien, procede la nulidad lisa y llana, cuando la causa de ilegalidad se debe a que los hechos que motivaron la resolución no se realizaron, fueron distintos, o se apreciaron en forma equívoca, o se dictó en contravención a las disposiciones aplicadas o se dejaron de aplicar las debidas y por último, cuando la resolución administrativa dictada por la autoridad, en ejercicio de sus facultades discrecionales, no corresponda a los fines, para los cuales la ley concedió a la autoridad dichas facultades, la resolución será anulada para el efecto que se emita una nueva resolución.

Novena Época. T. C .C.; S. J. F. y su Gaceta.

Tomo VII, junio de 1998, junio de 1998; página 675.

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Revisión Fiscal 4941/97. Guillermo Eduardo Capetillo de Flores. 23 de febrero de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Samuel Hernández Viazcán. Secretario: Hugo Guzmán López.

10.- Ahora bien no debe escapar de nuestra visión tanto que la resolución del Pleno del Tribunal Administrativo del Estado fue notificada al Ayuntamiento el pasado 30 de noviembre y de que el Tianguis Navideño de Eva Briseño está a punto de iniciar el próximo miércoles 19 de diciembre, por lo que la efervescencia tanto comercial como social y política que esto causa por la importancia del comercio que ahí se practica, si no se atiende, puede devenir en un problema social si el Ayuntamiento y la estructura de gobierno municipal, no toma una decisión al respecto, motivo por el cual considero que este punto de acuerdo es de urgente y obvia resolución, pues solo tiene como finalidad tomar cartas en el asunto a fin de a) instruir al Secretario Municipal para que organice las reuniones y mesas de trabajo necesarias y suficientes para cumplir con el fallo del Tribunal Administrativo del Estado dentro del Juicio Administrativo V-77/2008 y acumulado tramitado ante dicha instancia, pues de no hacerlo, podríamos caer en un desacato que, como ya sabemos, ya costó la destitución, consignación y cárcel de quien fuera Presidente del Congreso de Jalisco por no cumplir con una orden de autoridad superior; y b) instruir al Síndico Municipal para que se analice el asunto y, de ser procedente y beneficiar al Ayuntamiento, órganos de gobierno y comunidad, promueva Juicio de Lesividad ante el Tribunal Administrativo del Estado para dejar sin efectos el acuerdo del 15 de diciembre de 2005 y que el Ayuntamiento, ya sea este mismo Cuerpo Colegiado o el que en el futuro tenga el mando, tome los acuerdos pertinentes a fin de mejorar la convivencia social, comercial y humana en forma pacífica y con el mayor beneficio social.

En esas condiciones, el autor propone a este órgano de gobierno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

A C U E R D O

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento a fin que organice las reuniones y mesas de trabajo necesarias y suficientes para cumplir con el fallo del Tribunal Administrativo del Estado del asunto de que se trata a fin de darle cauce a las demandas de todos los comerciantes que solicitan espacio para trabajar legítimamente; y

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal de este Ayuntamiento a fin que analice el asunto en que nos encontramos a fin que, de de ser procedente y beneficiar al Ayuntamiento, órganos de gobierno y comunidad, promueva Juicio de Lesividad ante el



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Tribunal Administrativo del Estado para dejar sin efectos el acuerdo del 15 de diciembre de 2005 mencionado en el cuerpo de esta propuesta

Sala de Cabildos, Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco 13 de diciembre de 2012

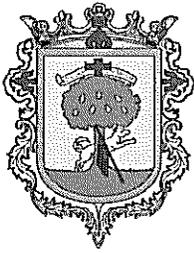
REGIDOR HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

HRD/salr”

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, antes de proceder a la votación si es de Obvia y Urgente Resolución, pregunto a los compañeros Regidores si tienen alguna consideración con relación a este Punto de Acuerdo. El compañero Síndico y el Regidor Eduardo Pulido, primeramente el Regidor Síndico, adelante compañero».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Gracias, buenas noches, compañero Regidor Doctor, la exposición que usted acaba de invocar, puedo reconocer que no tiene desperdicio, en realidad es muy buena, sólo quisiera agregar para que quede un marco de derecho perfectamente definido, que la sentencia a la que usted hace referencia, también establece que con dicha determinación no se genera ningún derecho en favor de los promoventes y que estos deberán de cumplir con los requisitos que emanan de la reglamentación municipal, eso nos lleva en dos vertientes y nos lleva a aterrizar 2 dos conclusiones: la primera, sí es una sentencia pero que solamente afecta a aquellos que promovieron el juicio, justo por eso dice que no se les otorga ningún derecho a los que promovieron siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y; la segunda, a la que nos lleva esta sentencia, es justamente a que la instalación de ese tianguis, no queda vinculado o establecido directamente a ese ordenamiento, sino que se cumplan todos y cada uno de los requisitos de carácter municipal, eso es por un lado. Con respecto a la situación de iniciar el juicio de lesividad que usted propone, creo que en este tema en específico está el Municipio impedido de hacerlo por el paso del tiempo, esto es ya existe una prescripción de la acción, el Decreto que se pretende revocar es del año 2005 dos mil cinco, a la fecha han pasado si sumo bien 7 siete años, entonces, ya existe ahí una prescripción que nos impide promover ese tipo de acciones; por lo demás, muchas gracias».

En uso de la voz, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** comentó: «Sí, muchas gracias, bueno, referente a este punto, yo creo que ya lo hemos analizado, hemos convocado a las partes, el día de hoy tuvimos una reunión en donde se determinó el convocar a las partes y me refiero al asunto no tanto de las cuestiones técnicas jurídicas que vienen impresas en este Punto de Acuerdo, nomás para abundar un poco en el mismo, me gustaría comentar y hacer de su conocimiento que este Punto de Acuerdo de 2005 dos mil



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

cinco, bueno, se generó en el 2004 dos mil cuatro, en el 2005 dos mil cinco se hizo el Punto de Acuerdo y la sentencia ya fue notificada al Ayuntamiento, en la cual se menciona que se quede el padrón como estaba en el 2005 dos mil cinco y el padrón original son alrededor de 355 trescientos cincuenta y cinco tianguistas que estaban instalados en lo que es Eva Briseño. Al analizar este asunto, nos dimos cuenta de que de los 355 trescientos cincuenta y cinco originales, actualmente los padrones que manejan las partes involucradas nada más son 110 ciento diez, esa es una atenuante y; la segunda, es precisamente lo que menciona aquí el Síndico, que obviamente aún cuando estén dentro del juicio de sentencia favorecidos, no los exime de la necesidad de presentar todos los requisitos que marca el reglamento obviamente por parte de la Dirección de Mercados, eso es importante. Y también hay que recalcar que dentro de este conflicto hay situaciones que escapan del orden jurídico como son los grupos que están también pugnando por instalarse en el tianguis de Eva Briseño, que obviamente, por tal motivo, el día de mañana tenemos una reunión en donde participarán todos ellos para finalmente, ya aclarar este asunto y, en cuanto a las mesas de trabajo, desgraciadamente a mi punto de vista muy particular, ya se me hace muy precipitado, mañana se hará una, yo creo que va a ser la definitiva por lo que el mismo Regidor Hugo Rodríguez menciona, la cercanía de la instalación ya está aquí a la vuelta de la esquina, estamos viendo que tiene que ser el martes en la noche, a las 12:00 doce de la noche tiene que ya quedar instalado el tianguis. Por tal motivo, yo creo que las mesas de trabajo estarían, salvo la que mañana se manejaría como mesa de trabajo, que qué bueno que van a estar todas las partes involucradas, que no se omita a ninguna de ellas, para también que cada uno de ellos exponga los motivos y también obviamente aquí yo también solicitaría que nos apegáramos al marco jurídico, es un ordenamiento que tenemos que acatar de manera obligatoria y solamente poner mucho énfasis en revisar el padrón que viene implícito en esta sentencia; es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Regidor Hugo Rodríguez, tengo entendido entonces, por lo que comenta el Regidor Eduardo, que con la participación de usted y de algunos otros Regidores y de algunos funcionarios públicos, hay para mañana a las 9:00 nueve de la mañana una reunión de trabajo, porque el martes se instalaría este tianguis; entonces, a la mejor, la primera parte donde está pidiéndonos que se hagan estas reuniones y mesas de trabajo, quedaría solventada mañana, de cualquier manera propongo que lo votemos, si usted quiere que lo votemos, si así lo considera y; en el caso de la instrucción al Síndico Municipal, simplemente refrendar el Punto de Acuerdo, que se acate la sentencia y que sea el Síndico quien de alguna manera revise las posibilidades jurídicas de la mesa de trabajo que se lleve mañana, que se celebre mañana para que efectivamente no haya ningún asunto o contradicción jurídica».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

En uso de la palabra, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** comentó: «Sí, en absoluto acuerdo, el asunto del punto a) es el que sí me interesa que se vote, o sea que todo el Cabildo esté consciente del problema, ese era el objetivo de presentarlo y de que estas mesas sean oficiales y formales, independientemente de que ya mañana se avance. En el asunto de si ustedes analizan por los comentarios que señala el Síndico dice: que se analice el asunto y de proceder, o sea, todo es que obviamente es un absoluto criterio de la Sindicatura el hacer, simplemente nosotros estamos diciendo que no estamos defendiendo intereses de nadie, estamos nomás abordando el problema».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor. ¿Alguien más tiene alguna consideración? Bueno, entonces les preguntaría compañeros Regidores si consideran que este Punto es de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano, para antes el Regidor Ramón Ramírez, adelante Regidor».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra mencionó: «Gracias, simplemente para solicitar a lo mejor copias de lo que es el fallo para analizarlo, nos queda claro que a final de cuentas tendríamos que acatar lo que nos digan los tribunales, no nos podríamos salir de eso, no hay más que, a lo mejor mesas o algo, pues a final de cuentas creo que el Síndico va a acatar lo que nos digan por el tema de no caer en un desacato y; lo otro, digo, es muy claro el tema que propone o que expone el Regidor Hugo en cuanto a lo que es la nulidad y todo eso que está muy bien, sin embargo, si al respecto de lo que estamos obligados es lo que está en la sentencia, que si (...) para todo lo que es todos los tianguistas, pero a final de cuentas sí necesitaríamos ver qué es lo que dice la sentencia y nada más para conocimiento, aunque el Síndico es quien lleva a cabo todo esto, para conocimiento sí me gustaría a lo mejor copia de la sentencia también para entrar en conocimiento del asunto y si en la mesa de trabajo de mañana que es la interesante para el Regidor Hugo, si nos podrían invitar a alguien de la Fracción de Acción Nacional para saber cuál es el final de este asunto».

El **Presidente** manifestó: «Por supuesto, están todos invitados, me parece inclusive que la Regidora Maricarmen ha estado participando también, pero están todos convocados, los que quieran participar, le pedimos al Secretario que por favor gire instrucciones a efecto de que le haga llegar copias a los Regidores que se lo soliciten de la sentencia y antes de proceder a la votación, Regidor Augusto Valencia».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** señaló: «Al ser un asunto recurrente, cada año va a suceder lo mismo, viene sucediendo y de repente hay actos de autoridad que afectan este tema, sí creo sería importante después de todo el proceso, ya que el asunto está a la vuelta de los días, se pudiera llevar a cabo un análisis técnico que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

permita generar elementos suficientes a esta Administración para que en fechas sucesivas haya claridad jurídica sobre el alcance que pudiera tomar el área del Mercado, o sea el acomodado, las líneas, el espacio y demás, que puedan generar una certeza al tema para no estar involucrados el próximo año en el mismo tenor, en un dado caso, si en el punto 2 dos del Acuerdo, lo que se pudiera proponer es en el análisis que se lleve a cabo, pues ver la forma de llevar alguna propuesta o ver si hay elementos para generar alguna propuesta que ayude para que el próximo año este asunto no vuelva a suceder, si creen que se pudiera llevar a cabo si así lo acepta también el Regidor ponente».

En uso de la voz, el Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA** señaló: «Sí, efectivamente es un asunto muy delicado, de hecho empezamos a analizarlo ahora aproximadamente tres meses con el Presidente de la Comisión, lo que pretendemos todos es que ya tengamos la certeza, sobre todo, la seguridad de tener un padrón confiable. A final de cuentas, el Tribunal Administrativo nos está ordenando pues que instalemos a los comerciantes de acuerdo al padrón, aquí es donde vamos a tener que ser muy cuidadosos para no incurrir en un desacato. Desgraciadamente, el padrón pues obviamente va a adolecer de fallas porque hay gente que ya se murió, hay gente que tiene años y años trabajando, pero los espacios siguen a nombre de los originales, entonces yo creo que ahorita es el momento que tomemos el asunto con la responsabilidad que requiere para tener ya un padrón confiable para que el año que entra no andemos con estos mismos problemas y sobre todo un padrón consensado, transparente donde todos estemos de acuerdo en que efectivamente estamos haciendo lo correcto. Lo que mencionamos en la mañana en la reunión se lo dijimos al Regidor Hugo, no queremos favorecer a nadie ni perjudicar a nadie, simple y sencillamente cumplir lo que se nos está ordenando y sobre todo que dejemos un padrón confiable para evitarnos problemas cada año; es cuanto».

[Durante la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores]

El Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, en uso de palabra, manifestó: «Muchas gracias, yo nada más brevemente comentar, estoy totalmente de acuerdo en lo que comentaron mis compañeros Regidores que me antecedieron en el uso de la palabra, sobre todo, en el sentido de poner un orden en estos tianguis y para darnos una idea así brevemente, yo quiero comentar, dentro de la sentencia hay ciento ochenta y tantos favorecidos y comentarles que el año pasado simplemente fueron 288 doscientos ochenta y ocho los que se establecieron, o sea, nos da cuenta de la magnitud de que son 100 cien más arriba de lo que el marco jurídico está permitiendo. Por tal motivo, tenemos que poner (...) que también compete a una voluntad política porque si nos ajustamos netamente al marco jurídico, créannelo que realmente todas las partes involucradas salen perjudicadas en cuanto al



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

número de tianguistas que cada una de ellas pretende demostrar dentro de un padrón, entonces, yo coincido totalmente con la imperiosa necesidad de poner un orden ya en los padrones de los tianguis para evitar que crezcan de manera desordenada y así evitar problemas para terceros; es cuanto Presidente».

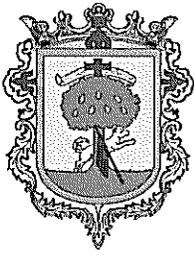
[Finalizada la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez]

El **Presidente** mencionó: «Muy bien, a ver, entonces puntualizando hay interés del Regidor Hugo Rodríguez que se formalice a través de la votación estas mesas de trabajo que de alguna manera mañana esperemos que se llegue a una buena resolución, pidiéndole además al Síndico que jurídicamente revise y le dé seguimiento a los acuerdos que en esa reunión se tomen, anexamos al Punto de Acuerdo si están ustedes en la misma sintonía, lo que están planteando los Regidores Augusto Valencia, Enrique Torres y Eduardo Pulido, de que sea la Comisión, la Dirección de Mercados, la Comisión de Servicios Públicos y la Dirección de Mercados quienes ya se avoquen a revisar posibilidades de solución y regularización para el siguiente año, efectivamente es muy complejo el tema, hay comerciantes semifijos, hay comerciantes inclusive fijos que se sienten afectados, es un tema bastante complejo pero vale la pena que le entremos a la discusión; entonces, en ese sentido estaríamos modificando el contenido, antes de votar el contenido vamos a votar si es de Obvia y Urgente Resolución. Aquellos que estén por la afirmativa de que es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano».

Sometido que fue la Obvia y Urgente Resolución del anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «A favor. Ahora, aquellos que estén a favor del contenido del mismo Punto de Acuerdo con las observaciones previamente establecidas, favor de levantar la mano».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución con las observaciones previamente establecidas, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

[Finalizada la votación, regresa al Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores]

El **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado Regidor. Secretario, seguimos entonces en el orden. Regidora Alejandrina ¿Nos faltó un Punto de Acuerdo de usted? Le cedemos la palabra a la Regidora Alejandrina Zambrano».

En uso de la voz, la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** manifestó: «Gracias Presidente, bueno, pues el Punto de Acuerdo a presentar, les voy a hacer una semblanza de lo que ha ocurrido para entrar al fondo del mismo. La pasada Administración Municipal, inició a mediados del mes de mayo del presente año, diversas obras a lo largo de la Avenida El Campanario, en un tramo que comprende 6 seis cuadras, consistentes en cambio de drenaje, así como de pavimentación, como se señaló en el proemio del Punto de Acuerdo que se les hizo llegar, iniciando en la calle Puente el Palomar, hasta la calle Santa Anita, en la Colonia El Campanario, de este Municipio. El pasado 5 cinco de noviembre, personal de apoyo a la Regiduría a mi cargo, llevó a cabo una gira de trabajo para conocer la problemática de los comerciantes que se encuentran ubicados entre las calles mencionadas, encontrando que han sido afectados directamente 11 once comerciantes, dedicados a diferentes actividades, inclusive, de esos 11 once, actualmente 3 tres de ellos, se han visto forzados a cerrar de forma definitiva sus negocios. En este mismo sentido, los comerciantes que fueron visitados, se quejaron de la obra inconclusa, señalando que ya no es el mismo paso vehicular que había con anterioridad a la ejecución de la obra y esto les ha provocado que sus ventas, bajen hasta en un 60% sesenta por ciento, al grado de que varios de sus vecinos han tenido que cerrar sus locales, además, de que hay un excesivo polvo en la zona que se provoca con el tránsito de los automóviles y que les ha provocado enfermedades respiratorias, ya que la misma comunidad, al ver que la obra está inconclusa, abrieron el paso vehicular y, por lo tanto, pues a parte de que están dañando la parte de obra que ya se había realizado, hay muchísimo polvo. Por lo tanto, hay una afectación doble: una, tanto económica en el padecimiento de los comerciantes y por la cantidad de polvo que se genera ha causado daños de salud. Estamos pidiendo la autorización de la creación de mesas de trabajo, para efecto de que se analice la problemática de los locatarios que resultaron afectados por esta obra municipal a lo largo de las 6 seis cuadras que ya les comenté con anterioridad, para que en estas mesas de trabajo sean integradas la consejería jurídica de la Presidencia, la Sindicatura, la Presidencia de la Asociación Vecinal de la Colonia El Campanario, y el Presidente de la Comisión de Gobernación, su servidora, a fin de que se entablen diálogos entre nosotros para llegar a un acuerdo, ya que está suspendida la obra y se vean beneficiados tanto los comerciantes, como toda la sociedad de sus alrededores y los ciudadanos que transitan por esta misma; es cuanto Presidente, gracias».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

[Durante la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez y sale la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez]

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidora, entonces sintetizando, efectivamente hay problema en esta colonia, en esta calle, el Ayuntamiento, la Administración pasada inició una obra, un Ejido se amparó, se ordena una suspensión, quedó la obra inconclusa, quedaron las calles abiertas y se está generando una problemática muy fuerte ahí social, económica y obviamente de incomodidad para los vecinos, la propuesta entonces, es que se haga una mesa de negociación con el Ejido para ver cómo podemos hacer para que la calle pueda ser terminada y bueno, pues que veamos estrategias jurídicas para que no haya un desacato por parte del Ayuntamiento ¿Verdad?».

A lo anterior, la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** indicó: «Sí, es correcto Presidente, gracias».

El **Presidente** mencionó: «Bien, adelante Regidor Ramón Ramírez».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Preguntar ¿Entonces la suspensión o se suspendió la obra en base a una suspensión administrativa?».

El **Presidente** manifestó: «Es un juicio de tierras, sí, efectivamente es un amparo como tenemos muchos vinculados a la tenencia de la tierra en el Municipio. Bien, vamos a someter a votación si es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que estén por la afirmativa favor de levantar la mano en votación económica».

Sometida que fue la Obvia y Urgente Resolución del anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, quien no se encontraba presente al momento de la votación y cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Aquellos que estén a favor del contenido del Punto de Acuerdo favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, quien no se encontraba presente al momento de la votación, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Gracias Presidente, buenas noches, compañeros Regidores, el presente es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución sobre tener ratificado un Convenio de Coordinación Intermunicipal Metropolitano y su adéndum. Lo anterior, es en razón de que como integrantes de este Honorable Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 setenta y nueve de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el numeral 38 treinta y ocho fracción VI sexta, 41 cuarenta y uno fracción II segunda, 47 fracción II segunda y 53 cincuenta y tres fracción II segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el 13 trece del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, me permito proponer a su consideración de este Pleno, el presente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a efecto de que este Pleno del Ayuntamiento tenga por ratificado el Convenio de Coordinación Metropolitana, perdón, del área Metropolitana de Guadalajara, suscrito el 26 veintiséis de enero del 2012 dos mil doce, entre los Ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, San Pedro, Tlaquepaque; Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlajomulco de Zúñiga, junto con el Gobierno del Estado de Jalisco y las demás entidades de derecho público que deseen adherirse a dicho convenio, así como a su adéndum, para fortalecer con ello, la colaboración en áreas de interés común y respecto de los servicios públicos que se señalan en nuestra Carta Magna, en el artículo 115 ciento quince, así como lo previsto por el numeral 79 setenta y nueve consagrado en nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; es todo señor Presidente».

[Durante la intervención anterior, salen los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Oscar Eduardo Santos Rizo]

El **Presidente** mencionó: «Bien compañero Síndico, simplemente comentar con relación a esto, se facultó al Presidente Municipal en la Sesión pasada que asistiera a mesas de coordinación metropolitana, en esas mesas de trabajo se estableció por parte de los Alcaldes, la solicitud de ratificar los convenios de colaboración que ya venían funcionando en Administraciones pasadas en cada uno de los Municipios y bueno, pues es un convenio simplemente para formalizar el tema de la coordinación metropolitana. Se les hizo llegar con



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

anticipación a los Coordinadores de las Fracciones, se discutió y bueno, simplemente no sé si haya alguna consideración, si no para proponer ya la votación si es de Obvia y Urgente Resolución. Bien, aquellos que estén a favor de que es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano».

Sometida que fue la Obvia y Urgente Resolución del anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Oscar Eduardo Santos Rizo, quienes no se encontraban presentes al momento de la votación y cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Aquellos que estén a favor del contenido del mismo, favor de levantar la mano».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Oscar Eduardo Santos Rizo, quienes no se encontraban presentes al momento de la votación y cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Bien, seguimos con Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, le damos la palabra al Regidor Sergio Hernández del Partido Verde Ecologista, adelante Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** manifestó: «Buenas noches, los que suscriben, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo y su servidor, en uso de las facultades que nos otorgan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, sometemos a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que tiene por objeto instruir al Síndico de este Ayuntamiento, para que presente las denuncias correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables, por los actos relacionados con los incendios ocurridos en el Bosque del Nixticuil, así como para que se informe por parte de la Presidencia de este Ayuntamiento, la situación que guarda la conformación de una Comisión Especial para la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

realización de las mesas de trabajo en torno al Bosque del Nixticul, lo cual se aprobó en Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución en la Sesión anterior».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez]

El **Presidente** expresó: «Bien Regidor, sería todo en cuanto al Punto de Acuerdo, efectivamente tiene usted razón, hay una importancia en presentar denuncias penales contra quien resulte responsable dado los últimos acontecimientos, es importante efectivamente que en la siguiente Sesión de Pleno se informe sobre los avances de esta mesa que ya se tiene que establecer, donde participen las diversas Fracciones Edilicias para el tema del Bosque Nixticuil. ¿El Síndico nos quiere hacer alguna consideración al respecto?».

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la palabra, mencionó: «Sí, con respecto al tema de la interposición de las denuncias correspondientes, me gustaría, de no tener inconveniente el ponente de esta propuesta, que se agregara en el sentido de que se acompañe también a la Sindicatura la documentación que pueda soportar algún indicio para hacer la presentación de la denuncia, al margen que también, por lo medios de comunicación, tenemos conocimiento que la Dirección de Ecología ya presentó alguna denuncia, en el caso de ser así, que también dentro de la ponencia, se faculte al Síndico para sumarse y coadyuvar con esas denuncias que ya están presentadas por la Administración Pública y así tener más certidumbre en las pesquisas que realice la Procuraduría de Justicia».

El **Presidente** comentó: «Le pediríamos entonces es, que además de lo que está proponiendo el Regidor Sergio Hernández, que sea a través de Secretaría del Ayuntamiento, que nos haga llegar la información a detalle Protección Civil y Ecología para anexar información de los resultados que de alguna manera ellos han tenido con relación a lo que ha pasado en los incendios reciente, y entonces, que se presenten estas denuncias con más información y además que se hagan las mesas de trabajo».

A lo anterior, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** expresó: «También entonces, a ver si nos pudieran hacer llegar las denuncias que presentó la Dirección de Ecología».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto Regidor, instruimos en este momento al Secretario para que nos haga llegar copia de estas denuncias que ha presentado la Dirección General de Ecología. ¿Tienen alguna consideración adicional? Aquellos que estén a favor de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

que este es un Punto de Obvia y Urgente Resolución. Tienen consideraciones, Regidora Margarita Alfaro».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Yo nada más, igual que en el punto anterior, me estaría excusando de votar con base en el artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el tema».

El **Presidente** mencionó: «Adelante Regidora, se excusa de la votación la Regidora por las razones mencionadas. ¿Alguien más tiene otra consideración?».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** en uso de la palabra, señaló: «Bien, entonces les pedimos, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de que es un Punto de Obvia y Urgente Resolución favor de levantar la mano».

[Regresan para la votación del anterior Punto de Acuerdo los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Oscar Eduardo Santos Rizo]

Sometida que fue la Obvia y Urgente Resolución del anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, excusándose de votar la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, con fundamento en el artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Aquellos que estén a favor del contenido del mismo con las consideraciones y adiciones que se han expuesto, favor de levantar la mano».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, con las adiciones antes mencionadas, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, excusándose de votar la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, con fundamento en el artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado. Bien ¿Hay algún otro orador en Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución? No hay».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de cumplimentar el sexto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la **Secretario** para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de las Iniciativas presentadas en los siguientes términos:

1.- Iniciativa presentada por el señor Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, para establecer las bases que habrán de permitir la asignación de 6 seis camiones compactadores nuevos, para la recolección domiciliaria de basura a los trabajadores de la Dirección de Aseo Público Municipal; proponiendo se turne a las Comisiones de Aseo Público y Gobernación para su estudio y dictaminación.

2.- Iniciativa presentada por el señor Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, para que se lleve a cabo una modificación del Presupuesto de Egresos 2013 dos mil trece, para que se contemple el incremento salarial y de prestaciones para los Servidores Públicos de este Municipio.

El **Secretario** mencionó: «Son estas 2 dos las que se presentaron».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Regidor Eduardo Pulido ¿Quiere comentar algo con relación a la Iniciativa que está presentando?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, mencionó: «Sí, muchas gracias señor Presidente, bueno, antes que nada quiero exponer los motivos de esta Iniciativa y van encaminados precisamente en considerar que año con año los servidores públicos llevan a cabo una gestión, una negociación con la Administración para solicitar el aumento salarial y demás prestaciones, que incluyen despensa y algunos otros rubros. En este sentido es importante hacer notar que obviamente en el presupuesto no viene considerado este rubro y el motivo, obviamente es porque el monto no está determinado, como es un rubro que está sujeto a la negociación que, de manera legítima, llevan a cabo todos las corrientes y dirigencias sindicales dentro de este Ayuntamiento, entonces, en ese sentido, es imposible determinar de antemano cuánto va a ser el monto que se requiera dentro del Presupuesto, sino hasta que una vez concluida la negociación se determine éste. Por tal motivo, es de vital importancia destacar que se tome en cuenta esta modificación al Presupuesto considerando, obviamente, la negociación que se llevará a cabo, por lo regular que se lleva a cabo en el mes de enero de cada año nuevo, en la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

que todos los Sindicatos presentan un pliego petitorio y en el pliego petitorio va implícito varias solicitudes que implican obviamente diferentes montos e insisto, esto siempre ha sido sujeto a la negociación que existe entre las dirigencias sindicales y el propio Ayuntamiento. En ese sentido, pues nada más pedir que se incluya y se tome en cuenta esta Iniciativa, para que se modifique el Presupuesto, una vez que se lleve a cabo la mesa de negociación y se concluya con las diferentes organizaciones sindicales y se determine cuánto será el monto que se destinará para el aumento salarial y demás prestaciones de los trabajadores, de todos los servidores públicos que laboran en este Ayuntamiento de Zapopan; es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** indicó: «Bien Regidor, entonces, se propone que esta Iniciativa se vaya a la Comisión de Hacienda, para que se revise y sea discutida y, en su caso, aprobada o votada. Bien, en mi caso, nada más comentar que la Iniciativa que estamos presentando, tiene que ver con la, haber me perdí un poquito, a sí, perdón, haber hay 6 seis camiones nuevos para Aseo Público que tienen parados, no han sido asignados desde hace algunos meses, lo que no queremos es tomar una decisión unilateral, queremos que haya criterios claros, definidos de cómo estaremos asignando las unidades para que en algún momento dado que se renten camiones o estos nuevos, bueno haya total transparencia en como se van a asignar, entonces, para esto se presenta esta Iniciativa para que sean los Comisiones correspondientes que puedan realizar una propuesta que está haciendo el Director de Ecología y bueno que como Regidores pudiéramos discutir a detalle este tema, adelante Regidor Augusto Valencia».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «O sea, en el punto lo que se propone es la distribución de esos 6 seis camiones para una Comisión, que una Comisión resuelva».

El **Presidente** confirmó: «Exacto, se está turnando a la Comisión una propuesta de criterios, no de distribución, de criterios y en las Comisiones tendríamos que afinarlo, debatirlo, discutirlo y tomar una consideración».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, comentó: «Lo que no me queda claro es ¿Cuál sería la inquietud de hacer una propuesta de modificar el Presupuesto que se acaba de aprobar con relación a los sueldos, si se supone que ya traen las incorporaciones de las observaciones de todos los Regidores? O sea, esa parte no».

El **Presidente** indicó: «Quiere comentarlo Regidor Eduardo, adelante».



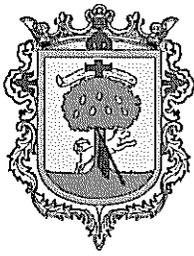
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «O sea ¿No se advirtió?».

A lo anterior, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** señaló: «Bueno, yo creo que a lo mejor no fui muy claro en la exposición de motivo, pero lo voy a tratar de puntualizar más, se trata de un elemento que requiere, exactamente un monto para poderlo meter dentro de un presupuesto y mientras no se lleve a cabo ni se determine ese monto, porque eso va en base y en función directa a lo que los sindicatos consigan negociar con la Administración; por tal motivo, no sé, hay unos pliegos petitorios que yo tengo conocimiento porque recibí copias de todas las corrientes sindicales en cuanto a lo que están solicitando. Sin embargo, lo que se solicita no es precisamente lo que se tenga que dar forzosamente, esto es un proceso que tiene varios vértices que son la negociación y por lo regular esos inician en el mes de enero. Por tal motivo, yo solicito que se modifique en función del resultado que arroje los acuerdos y las negociaciones que se viertan en esa mesa de negociación, que seguramente se tendrá a bien instalar entrando el año; es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «El tema ahí Regidor Augusto es que si hubiéramos subido un incremento salarial, que hubiéramos determinado, sin haber generado estas mesas de trabajo de algunos sindicatos que aún no nos han hecho llegar su propuesta, otros que ya lo están haciendo, hubiéramos generado a la mejor malestar por parte de los trabajadores, porque hay algunos que están proponiendo un incremento salarial de 9 nueve ó 10% diez por ciento, otros un incremento uniforme de \$400.00 cuatrocientos pesos, \$500.00 quinientos pesos, otros \$800.00 ochocientos pesos, entonces, por la complejidad del tema, si hubiéramos incorporado en el Presupuesto de Egresos esto, hubiéramos tenido seguramente, alguna manifestación, entonces, la intención es justamente buscar un consenso con los sindicatos y bueno que obviamente los Regidores participen en estas negociaciones de un posible incremento salarial».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** mencionó: «Si, y perdón, referente al tema, acerca de la asignación de los camiones recolectores de basura, yo quiero hacer hincapié que éste ha sido un proceso muy difícil, por los siguientes motivos: la asignación va en base de, se tomaba en cuenta antes la antigüedad de los chóferes para poder acceder a un camión nuevo, esto generó que en repetidas ocasiones, los chóferes más antiguos de la dependencia de Aseo Público, estrenaran hasta a veces en 3 tres ocasiones camión nuevo, motivo por el cual, insisto, hay inconformidad y si nos vamos a la parte en cuanto a equidad y justicia, tenemos que tomar en cuenta, a mi punto de vista y yo como propuesta lo hago, diferentes factores y qué bueno que la Dirección de Ecología tenga un plan, un proyecto para poder asignar estas unidades, que sería bueno ya también tomando en cuenta, como factor muy importante la antigüedad,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

asimismo, tomar en cuenta otros factores que puede ser la actitud que tenga el trabajador, también el desempeño que lleve a cabo y tomar en cuenta tal vez, por ejemplo, el número de reportes que tenga por parte de los ciudadanos, que son motivos que nos podrían ayudar para poder determinar qué trabajador va a tener el acceso a un vehículo, porque realmente si ha sido una situación difícil porque por lo regular siempre se ha tomado en cuenta, por tradición, la antigüedad de cada trabajador. Yo creo que ahorita ya los sistemas de asignación pueden ir en funciones de otros factores que, hasta el momento, no hemos tomado en cuenta; es cuanto, Presidente».

El **Presidente** señaló: «Muy bien Regidor, se turna entonces esta Iniciativa de usted a la Comisión de Hacienda y, bueno ¿Pero esto lo vamos a votar en esta Sesión?, sí el turno a Comisiones».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Reconocer al Alcalde está propuesta que hace, que busca generar un mecanismo que inhiba actos de corrupción en la asignación de estos vehículos que, sin duda alguna, en la atribución administrativa involucrar a los Regidores, pues genera una posibilidad de transparentar un proceso que históricamente no lo había sido ¿No? Entonces, bueno, reconocer en ese punto la innovación de la propuesta y no en todo estamos en contra».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, es muy gratificante escuchar eso de su VOZ».

En uso de la voz, la Regidora **MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES** manifestó: «Presidente, yo nada más con un poco de emoción en el sentido de que estamos en la presentación de Iniciativas ¿No? y yo veo que se está generando como ya el debate de las iniciativas que apenas se van a turnar a Comisiones, entonces, me parece que en las Comisiones es donde en realidad tendríamos que entrar en el debate y para ir...».

El **Presidente** comentó: «De acuerdo, tiene toda la razón Regidora, yo creo que todos los Regidores están de acuerdo, bien, haber Secretario, adelante».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario** mencionó: «Nada más para comentarles que también me está solicitando el Regidor Eduardo Pulido que la Iniciativa de la asignación de las bases, de asignación de los camiones, a parte de estar en las Comisiones de Aseo Público y Gobernación, pide también se incorpore a la Comisión de Servicios Públicos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** manifestó: «Adelante, así será. Bien, pregunto a ustedes señoras y señores Regidores si es su deseo presentar alguna iniciativa, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnadas».

[Se inscriben a la lista de oradores los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores y el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra]

Turnándose el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** expresó: «Bueno, nuevamente, no voy a leer toda la Iniciativa que, son varias hojas, ya me hicieron el favor de repartirle a cada uno su juego, simplemente quiero explicar un poquito en lo que consiste, se propone que se modifique el artículo 8 ocho del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, para que se adicione en la fracción 3ª tercera, que formará parte del Consejo de Promoción Económica el Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Económica y del Empleo. Todo, digo todo esto con la finalidad de que no pueden trabajar de manera independiente el Consejo de Promoción Económica y la Comisión Edilicia de Promoción Económica, ya que en el Consejo se ve una visión general y proyectos para el tema de desarrollo económico y es una manera, si no está el Presidente de la Comisión dentro del Consejo, pues digamos que no se puede hacer un trabajo eficiente dentro de la Comisión de Promoción Económica porque no se tiene toda la información para poder trabajar dentro de la Comisión, entonces, propongo se turne a la Comisión de Reglamentos y de Promoción Económica para su estudio y dictaminación, no sé si tenga alguien alguna otra consideración».

El **Presidente** señaló: «Bien ¿Alguien quisiera pedir a otra Comisión?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** en uso de la palabra, señaló: «Bueno, entonces, vamos apuntando esta Iniciativa, ahorita las votamos todas en el turno a las Comisiones, nada más comentar que nos acaba de solicitar el Regidor Sergio Hernández que la Iniciativa vinculada al tema de la asignación de los camiones recolectores de basura, también sea turnada a la Comisión de Ecología que él mismo preside. Bien, le damos el uso de la voz al Regidor José Antonio de la Torre».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** comunicó: «Gracias Presidente, yo también para obviar tiempo, de una Iniciativa que creo que va a ser de gran utilidad también para cada uno de nosotros. Se darán cuenta que en el transcurso de cada una de las sesiones nos empiezan a repartir una gran cantidad de papel, Iniciativas que no nos dan tiempo de leerlas en el momento que está en Sesión, que estamos en Sesión en el Pleno; quisiera obviar la exposición de motivos, lo que me lleva a hacer un análisis puntual



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

del por qué presentar esta Iniciativa y me voy a concretar nada más a presentar los considerandos, el acuerdo que quiero poner a consideración y que obviamente estará turnada a las Comisiones, pero también quiero puntualizar un punto en donde dice: “...*En el trabajo utiliza el papel prudentemente y aumenta el uso de archivos electrónicos que permitan disminuir el almacenamiento de papel...*” Muchas veces, lo que nos estamos llevando de aquí de las sesiones es una gran cantidad de papel que ni siquiera las rehusamos. Por lo tanto, en el Acuerdo Primero, obviamente, que se tenga presentado el fundamento legalmente de esta presente Iniciativa. El segundo, se turne la presente Iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Ecología y Fomento Agropecuario. Tercero, se modifiquen y sean publicadas en la Gaceta Municipal las modificaciones al párrafo segundo y cuarto del inciso d), al artículo 13 trece fracción III tres del artículo 31 treinta y uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, para quedar como a continuación expongo: *Artículo 13 trece, inciso d) Como objeto de que los Regidores, Regidoras conozcan con antelación el contenido de los puntos de acuerdo que habrán a someterse a su consideración, deberá distribuirse por el promovente a todos los integrantes del Ayuntamiento y a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia de los mismos al menos con 24 veinticuatro horas del día hábil antes de su presentación a la sesión que se pretenda sean discutido; lo cual deberá hacerse en forma digital y/o archivo electrónico sirviendo para ello, como acuse de recibo, el registro del correo electrónico enviado con documentos adjuntos que se obtenga del envío del promovente a las cuentas del correo electrónico oficiales que los integrantes del Ayuntamiento hayan registrado para tales efectos ante la Secretaría, del mismo, a lo cual, por cuestiones de control interno, dicha entrega deberá hacerse obligatoriamente en papel, pudiendo hacerlo en hojas impresas de doble cara y/o en hojas de reuso.* En este sentido, esta Iniciativa, créanme, amigos y amigas que va a salvar muchísimos árboles y también estaremos contribuyendo para tener un mayor dinamismo en las mismas sesiones y nosotros mismos nos estamos complicando las sesiones al estar traspapelando los papeles; es cuanto, Presidente».

El **Presidente** preguntó: «Regidor, nada más ¿Nos sugiere las Comisiones o las determinamos en este momento?».

El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, en uso de la voz, manifestó: «Si, ya lo había comentado al inicio Presidente, lo proponía a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Ecología y Fomento Agropecuario».

El **Presidente** expresó: «Perfecto, bien, tomamos nota para votarlo en breve; bien tiene la palabra el Síndico Armando Morquecho, adelante Regidor».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la palabra manifestó: «Gracias, buenas noches, voy a ser sumamente breve por el respeto al tiempo que hemos llevado ya en esta Sesión. La Iniciativa que presento es una reforma a la fracción del artículo 8º octavo, del artículo 111 ciento once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el 2º segundo artículo transitorio del Decreto 2412/XLIX/12 del Congreso de esta Entidad Federativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 26 veintiséis de septiembre del año en curso y con la entrada en vigor el día siguiente de dicha publicación, de conformidad en lo establecido por el primer artículo transitorio del Decreto que nos ocupa, mediante el cual se reforman los artículos 3º tercero, 4º cuarto, 5º quinto, 7º séptimo, 8º octavo, 13 trece, 17 diecisiete, 22 veintidós, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 55 cincuenta y cinco, 56 cincuenta y seis y 106 ciento seis, se adicionan los artículos 17 diecisiete bis, 106 ciento seis bis y se derogan los artículos 9 nueve “a”, 16 dieciséis y 23 veintitrés, todos de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Esto es, al derogar el artículo 23 veintitrés de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y su Municipios, nos obliga forzosamente a nosotros a realizar la reforma en la fracción 8ª octava, del artículo 111 ciento once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Por lo tanto, propongo que dicha Iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; es todo, Presidente».

El **Presidente** indicó: «Bien, entonces anexamos esto, las mandamos a las Comisiones previamente descritas también, ahorita lo vamos a votar y tiene la palabra el Regidor Isidoro Gallardo, adelante Regidor».

Turnándose el uso de la voz, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** comentó: «Gracias señor Presidente, solamente un análisis de la Iniciativa que ya se encuentra en poder de todos, las señoras y señores Regidores; la presente Iniciativa tiene como objeto se estudie, analice y, en su caso, se apruebe modificaciones al Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que ve a reformar el artículo 15 quince y adicionar los artículos 15 quince bis y 15 quince ter de dicho ordenamiento, en lo que respecta a reglamentar y delinear la figura del Cronista Municipal, así como a apoyar económicamente las actividades del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan. La figura del Cronista es esencial para el registro del acontecer histórico del Municipio, encargado de preservar y fomentar la identidad de los ciudadanos con su Municipio y el Estado, por lo que en esta propuesta se establecen las bases para el nombramiento del Cronista Municipal, así como delimitar sus funciones para hacerle exigible resultados, de igual manera, dotar de movilidad y recursos económicos al Consejo de Crónica e Historia, para coadyuvar a la realización de proyectos, publicaciones y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

actividades enfocadas en la consecución de sus fines. Se propone turnar a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como a la de Promoción Cultural, para su estudio y Dictaminación, por ser asunto de su competencia; es cuanto señor Presidente, en esta reflexión y en este análisis, para que le den entrada a esta Iniciativa, si a bien lo tienen».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor; bien, ¿Hay alguien más que quiera presentar Iniciativa?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** en uso de la palabra, señaló: «Bueno, vamos entonces a votar si se turnan a las Comisiones ya previamente descritas, incorporando la solicitud del Regidor Sergio Hernández de que esta Iniciativa presentada por el de la voz, vinculada a los criterios para asignar los camiones de recolección de basura, sean turnadas también a su Comisión. Aquellos que estén por la afirmativa de que estas Iniciativas presentadas por los compañeros Regidores se turnen a las Comisiones previamente establecidas, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue el turno a Comisiones de las Iniciativas antes mencionadas, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

VII. ASUNTOS GENERALES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

[Se inscriben a la lista de oradores los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria y Augusto Valencia López]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** comentó: «Gracias señor Presidente, bueno, yo tengo 3 tres asuntos: el primero, es con relación a la Sesión pasada donde solicité un informe a la Dirección de Participación Ciudadana, con respecto al conflicto de la Asociación Vecinal de Pinar de la Venta, atendiendo pues al Punto de Acuerdo que aprobamos también en la Sesión pasada, de que las áreas que integran esta Administración Municipal iban a contestar en 5 cinco días, yo a la fecha no he recibido ese informe y bueno, ese es el primer punto. El segundo punto, también es con respecto a la misma Dirección de Participación Ciudadana; la verdad hay mucha preocupación, porque tengo conocimiento que alrededor de 300 trescientas asociaciones vecinales no han realizado el proceso de cambio de mesas directivas, entonces, ese es un asunto que la ciudadanía ya demanda; hay varias quejas ciudadanas ahí en mi oficina y sí quisiera también pedir que se le pida un informe a la Dirección de Participación Ciudadana y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

pueda reagendar y que se pueda ya hacer la renovación de mesas directivas. Por otro lado, yo celebro mucho también el Punto de Acuerdo que presentó usted con respecto a la recuperación de espacios verdes, porque eso va a permitir al Municipio que tengamos espacios de camellones, áreas bonitas para los zapopanos y para la gente que visita el Municipio y bueno, no le va a costar al Municipio, entonces, eso creo que es muy bueno, pero a la par, también existe ahorita un conflicto de una concesión que se hizo a una empresa y que se está subarrendando, yo ya tengo el convenio y bueno, mañana vamos a tener una reunión con Parques y Jardines para resolver eso, más bien para hacernos llegar de más información y poderlo *checar* y sí me gustaría que nos apoyara para resolver ese problema».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidora, instruimos entonces al Secretario para que por favor le solicite a la Dirección de Participación Ciudadana este informe del número de asociaciones vencidas, asociaciones vecinales vencidas, revisemos por qué no se ha entregado la información que ha solicitado la Regidora y que le demos una respuesta a la Regidora a la brevedad y, en el caso de esta situación, le pediremos compañera Regidora si nos hace llegar la información, para que sea el Síndico quien nos ayude a ver si procede un proceso de revocación de este comodato, esta concesión que se otorgó».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Gracias, es respecto también, como la compañera Elizabeth Cruz, del Punto de Acuerdo que se aprobó la Sesión pasada, de Obvia y Urgente Resolución, en referencia al tema de transparencia. Básicamente entre otros puntos que presenté la vez pasada, se presentó ese Punto, con el objeto de que se exhortara a todos los titulares de este Ayuntamiento, para efecto de que dieran contestación a toda la información que veníamos pidiendo los Regidores y que se les hiciera un apercibimiento para que si no se hiciera esta información, se levantarán los procedimientos correspondientes. En la página 96 noventa y seis de la propia Acta, donde ya la votamos y la aprobamos el día de hoy, quedó aprobado y literalmente de la siguiente forma ¿No? Lo leo literal: “...El Presidente mencionó: Bien, vamos primeramente a determinar de manera conjunta a través de una votación en lo económico si se considera un Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución. Sometido que fue lo anterior, fue aprobado por mayoría de votos. Acto seguido, el Presidente indicó: Bien, vamos entonces a proceder a votar el contenido mismo, estaremos votando primeramente el punto 1 uno y 3 tres, sobre esto quedó aprobado...”. Me remito a lo que es el Punto 1 uno y 3 tres de los que quedaron aprobados, específicamente el punto 1 uno: “...Se realice un exhorto a la titulares de las áreas que conforman esta administración pública municipal para efecto de que garanticen el derecho de petición institucional que hagamos los Regidores integrantes de Cabildo, para con ello fortalecer la transparencia que debe imperar en toda institución pública municipal, que se acuerde que los Regidores tendrán la facultad de solicitar y requerir información dentro del ámbito de sus atribuciones, a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

directores, jefes, titulares de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal, y estos a su vez tienen la obligación de proporcionar la información en un plazo breve de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud, mismos que pueden prolongarse hasta por el doble de la temporalidad, dependiendo de la complejidad de lo solicitado, apercibidos que quien no proporcione, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente por incumplir las normas y el presente acuerdo...". Ahora bien, creo yo que ya es algo aprobado y autorizado, en el tema de Obvia y Urgente Resolución, creo que es algo que urge, en este tema de cuando fue la Sesión anterior a la fecha ya han pasado muchos días, sobre esto no se ha girado ningún exhorto y en el asunto de las situaciones de obvia y urgente resolución, se han aprobado unas cosas y otras cosas se han dejado a medias y no quisiera sacar otra vez lo de "La Vecindad del Chavo", de que como se hace o se dice una cosa, luego se hace otra. En este asunto, ya es un tema tratado y es un tema discutido y es un tema donde ya quedó la preocupación de todos los que somos Regidores e integramos este Cuerpo Edilicio, el que hemos solicitado información y nunca o hasta ahorita no se nos ha entregado; entonces el asunto sería Presidente, si en un momento dado se va a hacer o no se va a hacer, porque en el tema de cordialidad hemos llegado a pláticas y consensos donde ya se quedó y se aprobó. Sin embargo, creo que hay medidas de que si no lo pueden hacer, lo podremos solicitar, podremos ir a un tema de también alguna cuestión de un desacato porque hay quien no cumple las instrucciones de este Cabildo. Hay un Punto de Acuerdo donde textualmente dice que estamos obligados a realizar este exhorto y a que nos contesten las autoridades de este Municipio, entonces, quisiéramos saber algunos Regidores por la urgencia de la información que llevamos meses solicitando, el si se nos va a proporcionar o no, y si se va a cumplir con este Acuerdo, si no se va a cumplir o no le van a hacer caso ni al Cuerpo Máximo Edilicio, pues buscar las medidas para hacerlo cumplimentar y la pregunta básica sería ¿Cuándo se va a girar este exhorto o si tienen la intención de hacerlo o no hacerlo? Para, si no es con el tema de dialogo como ya quedamos, hacer cumplir este Punto de Acuerdo en las instancias correspondientes».

El **Presidente** expresó: «A ver, Regidor le platico lo que ha sucedido, hubo una reunión de Gabinete donde el Secretario del Ayuntamiento manifestó este tema del exhorto y se les notificó del Acuerdo del Ayuntamiento, si lo quiere por escrito, le pedimos al Secretario que lo haga por escrito, simplemente para que tenga usted tranquilidad de que se hizo este exhorto, ahorita le doy la palabra. En el otro tema que está usted planteando, pues hay que revisar a detalle las solicitudes a ver dónde está lo que ha estado sucediendo, efectivamente lo que buscamos es que se responda, hay información que a lo mejor toma tiempo entregar, les platico que ha habido algunos Regidores que han pedido inclusive datos históricos a más de 20 veinte ó 30 treinta años, y no necesariamente están a la mano de las dependencias, tienen que ir al archivo Histórico de Zapopan a encontrar la información que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

se está pidiendo, pero bueno, la intención es que, por lo menos, cuando sean esos casos, se responda por qué no se está contestando con la brevedad posible».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «¿Cuándo sería esta Sesión, cuándo tuvieron esta reunión de Gabinete, qué día específicamente?».

El **Presidente** respondió: «El Gabinete se reúne todos los lunes por la mañana».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «¿Y cuándo les notificaron de este Punto de Acuerdo, qué día?».

El **Presidente** señaló: «Yo creo que habrá sido hace una semana aproximadamente».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra, mencionó: «El día que usted guste, qué día le ponemos».

El **Presidente** indicó: «Hace una semana aproximadamente».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «¿El qué será, 7 siete, 6 seis de diciembre 5 cinco?».

El **Presidente** mencionó: «Yo no recuerdo con exactitud cuándo fue Regidor, pero si quiere le doy datos a...».

Interviniendo el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «El día que usted nos diga, digo, apelando digo, me gustaría que quede así como usted dijo, creemos en usted, en lo que nos dice, entonces, ya hizo este exhorto de forma verbal».

El **Presidente** comentó: «Se lo hacemos por escrito para que esté tranquilo».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «No, no, no, si lo hizo verbal, me quedo verbal, nomás díganos qué fecha, porque a partir de esa fecha según el Punto de Acuerdo tienen 5 cinco días para contestar, entonces, a partir de ese día, como ya dijo que lo hizo verbal, nos gustaría saber qué día lo hizo, para, a partir de ese tiempo, contar cronológicamente los 5 cinco días y a quien no haya entregado esa información abrir los procedimientos administrativos de responsabilidad como ya lo quedamos o a menos que lo que ya dijo hace 3 tres minutos, esté diciendo otra cosa ahorita».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** manifestó: «No, a ver Regidor, lo que dice ese Punto de Acuerdo es que, con base a la solicitud que se haga de información, los directores tendrán un plazo de tiempo para generar una respuesta, sea con la información, sea dando las razones por las cuales se presenta la información completa o incompleta; en función de esas respuestas, simplemente se toma ya la decisión si se está cumpliendo, solventando o no. Ese exhorto que le estoy comentando se hizo de forma verbal, lo que propongo para su tranquilidad, lo hacemos de forma escrita y si usted quiere un fecha particular, le pedimos al Secretario que mañana genere ese exhorto y usted apúntele en su calendario, márkelo muy bien, el día que estamos generando ese exhorto».

A lo anterior, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Está bien, que sea a partir de mañana, aunque si nos comentó que era exhorto verbal, yo con eso estaba complacido, la cosa era que se hiciera...».

Interviniendo el **Presidente** señaló: «Pero para que quede más complacido».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Está bien, o para que tengan un nuevo término, a final de cuentas es generar un nuevo término que está muy bien, la cosa es que se haga y que no quede en el tintero. Sin embargo sí, efectivamente es para ver qué información generan, pero más allá de qué información generan, es para apereibir a quienes no están llevando a cabo esta información se les haga saber que tienen una responsabilidad, porque ya ahorita no es si alguien determina o no el que se levanten procedimientos porque eso ya lo aprobamos, entonces, en un momento dado, a lo mejor debieron de haber leído la parte que aprobaban para que supieran que en el punto 1 uno, aparte del exhorto estábamos generando un apereibimiento de que, en caso de no proporcionar la información, se levantarían los procedimientos administrativos, ya no es de que si alguien determine o no determine, aquí el supuesto cabe o no encuadra en que si se genera o no, la información en 5 cinco días, como la genere, si sirve o si no, entonces, la intención del suscrito va a lo mismo, no es estar generando polémica, sin embargo, sí es complicado que después de 3 tres meses no se haya generado aún la información. Entonces, nada más que quede muy bien establecido de que urgente era rápido y ya no es rápido 3 tres semanas, y aunque se los hayan hecho de forma verbal, que lo podamos, a partir de mañana si usted quiere y yo apunto en mi calendario, pero me gustaría que usted también lo apunte y los directores, para tener muy claro la idea de cuando empezamos a generar este Punto de Acuerdo que ya fue superado en demasía».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** manifestó: «Compañero Regidor, solamente para dejar muy en claro el tema de los términos y sanciones que se pretenden establecer a raíz del supuesto o del acuerdo que se dio



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

en este Pleno en la Sesión pasada; primero, quisiera si me lo permite, comentarle que el acuerdo que pudiéramos haber tenido sea cual fuere, no puede ir por encima de nuestra reglamentación, para establecer un mecanismo de sanción, necesitaríamos primero modificar el reglamento y luego con ello, aplicar las sanciones, primero los procedimientos administrativos correspondientes y luego las sanciones, a mí me interesa mucho dejar muy en claro esto por una razón primordial: a mí me compete llevar esos procedimientos, entonces, no quisiera que el día de mañana se pudiera interpretar como que hay una tendencia a no resolver nada porque nos podemos quedar sin materia si el reglamento no lo prevé y; en segundo lugar, el acuerdo que se votó era solamente para el exhorto, no habla y si me permite darle lectura, dice, me refiero a la Sesión del día 27 veintisiete del 2012 dos mil doce, dice: “...Acto seguido, el Presidente indicó: vamos entonces a proceder a votar el contenido mismo, estaremos votando primeramente el punto 1 uno y 3º tercero, el 1 uno tiene que ver con emitir ya un exhorto a los titulares de las áreas, para efecto de que garanticen el derecho de petición institucional y obviamente que se atengan a la reglamentación municipal en materia de tiempos; el tercero, estamos mandando a las Comisiones, mi sugerencia Regidor sería de: Reglamentos, de Transparencia, no sé si tengan alguna más, esta posibilidad de que se revise el Reglamento Municipal en términos de las peticiones que hacen los Regidores las sanciones y las normas que rigen esta situación, entonces en votación económica les pregunto, aquellos que estén a favor de este punto primero y tercero de este Punto de Acuerdo, favor de levantar la mano...”. Ese es el texto del Acta».

En uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Si pudiese leer la página 97 noventa y siete último párrafo y 98 noventa y ocho primer párrafo en donde el Presidente también está de acuerdo, gracias».

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** expresó: «¿Noventa y qué?

A lo anterior, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «97 noventa y siete último párrafo y 98 noventa y ocho párrafo primero».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** señaló: «No lo localizo, si gusta darle lectura...».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Ah, gracias, dice 97 noventa y siete último párrafo dice: “...El Regidor Juan Ramón Ramírez expresó: Yo no tengo otro Punto de Acuerdo, nada más para que quede muy claro, como se aprobó en el punto primero íntegro, que no se les pase hacerle el apercibimiento que ahí mismo viene, ya que en caso de ahora sí no contestar en el término que establece, ahí si se le van a abrir los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

procedimientos administrativos y eso quiere decir que a lo mejor los ya pasados, ya están pasados, eso estará a consideración de quien sea el facultado para ello, pero en el Punto de Acuerdo viene el apercibimiento abajo, que en caso de que ya no se proporcione en este término, se iniciarán los procedimientos, entonces sí que quede muy claro porque ya quedó autorizado por este Pleno ese apercibimiento en el término de 5 cinco días...”. En la 98 noventa y ocho párrafo primero dice: “...El Presidente manifestó: Así lo haremos Regidor y comentarle además que, además de las peticiones formales de los Regidores, quiero decirles que este Ayuntamiento de Zapopan que recibe más peticiones por el área de Transparencia, tenemos un promedio...”. Bla, bla, bla. A lo cual dice el Presidente: “...Así lo haremos..”».

Interviniendo el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la voz, señaló: «Si perdón y espero compañero Presidente me disculpe por lo que voy a decir, no lo hago con ninguna intención de demeritar su calidad de Presidente Municipal de este Ayuntamiento, pero la votación se dio antes y la votación la da el Pleno por completo con respecto al Punto de Acuerdo como el Alcalde lo maneja, con todo respeto, si las pláticas que sostuvieron usted en lo particular como Regidor y el Alcalde en lo particular como Presidente, se dan con posterioridad a la votación, me temo que no podemos incluirlo como un acuerdo que este Pleno haya votado, con su perdón».

El **Presidente** señaló: «A ver Regidor, efectivamente yo le quiero recordar, lo que votamos fue que se estableciera en el reglamento correspondiente las sanciones a los servidores públicos que no están determinadas en el reglamento actual, de faltar a estas solicitudes de transparencia, porque no existe en la reglamentación municipal y sugería en ese momento efectivamente que se hiciera el exhorto; después usted dice: “...Está de acuerdo Presidente, no tengo otro Punto de Acuerdo...”. Digo, bueno, lo haremos como usted lo diga Regidor; pero efectivamente la votación va en el sentido que se hace. Si la afirmación que yo hago es como siempre le digo a todos, adelante, seguimos adelante, no podía yo, después de una votación tomar una decisión en lo particular. A la mejor, ahora le propongo algo, si no está conforme, metemos otro Punto y en la siguiente Sesión lo volvemos a votar con todo gusto como usted lo considera y ya vemos si lo aprobamos o no lo aprobamos».

A lo anterior, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Está bien, la intención de esto es construir, a final de cuentas lo que dije en aquella vez que expuse, o sea creo no puede quedar al arbitrio de titulares de cualquier dirección o algo el que generen información o no, básicamente por el discurso que usted ha manifestado en pro de la transparencia, lo cual se lo aplaudimos como en aquella vez lo reconocimos. La situación de este Punto de Acuerdo no es iniciar procedimientos o ir a cortar cabezas, la propuesta o la finalidad de lo que es este Punto, es de que nos llegue a nosotros la información para poder



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

generar Puntos de Acuerdo o Iniciativas en favor del Municipio o de la ciudadanía, entonces, en este caso está bien, yo les comentaba en base para mí el punto 1 uno es integral, o sea, si no lo haya manejando en un punto 2 dos ó en un punto 3 tres ó en un punto 1° primero bis u otra cosa, para mí era el exhorto junto con el apercibimiento. Sin embargo, si aquí está la situación y si el Síndico nos comenta que es de esa forma, aunque usted haya dicho otra, no hay problema, pero la intención a final de cuentas es generar la información; si aquí usted nos dice que va a haber información porque hace una participación la Regidora Elizabeth, vuelve a quejarse o adolecerse de lo mismo, que algo que ya se había acordado sigue sin generarse. A lo mejor en mi caso, sigue lo de seguridad sin llegar la información y a lo mejor algunos otros Regidores pueden tener el problema, entonces, obviando que nada más sea el exhorto y que se vaya a hacer por escrito aunque lo del apercibimiento ahorita dicen que no está, está bien, lo que debemos generar es el que se dé la información, porque es una herramienta con lo que todos los que estamos aquí trabajamos día con día, entonces, en el ánimo de no confrontar y que no se vea como que es una confrontación, sino que es en el ánimo de abundar y generar condiciones para poder trabajar, estoy de acuerdo con lo que pudiesen decir».

El **Presidente** manifestó: «Lo entiendo Regidor y lo que haremos es, como se solicita en este Punto de Acuerdo que se reglamente, le pediremos a la Comisión de Reglamentos que acelere justamente la revisión de las sanciones a los Regidores de la Administración Pública Municipal que no estén respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de transparencia por parte de los Regidores».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Previo con todo el tema de las solicitudes de información, pedir a la buena voluntad y entendimiento de todos los compañeros Regidores, el uso sobre la herramienta; son dos cosas distintas: una, es pedir información con fundamentos en la Ley de Acceso a la Información o la Ley de Información, que implica arrancar un mecanismo que le cuesta al Municipio y le cuesta mucho y; otro, es ir requiriendo documentos en la atribución que se tiene con relación a los Regidores, ojala se pudiera hacer esa división porque de no ser así, si hay un uso excesivo de la herramienta de acceso a la información van a terminar por tronar, el sentido es diferente por parte de la autoridad municipal. Entonces, ojala también en la autoridad municipal se genere el mecanismo adecuado para que a través de las peticiones directas hacia los funcionarios públicos, pues se respondan de manera directa también y evitar una carga mayor con estas peticiones de información porque le cuesta muchísimo a la gente, de verdad; bueno, eso con relación al tema que ahorita estuvieron abordando. Los 2 dos puntos que quiero tratar es, primero, solicitar se presente formalmente la propuesta para la modificación de la Contraloría; se anunció en rueda de prensa y ni la Comisión Permanente de Hacienda, ni el Pleno ha recibido el documento elaborado, entonces una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

petición formal en este momento y; por otro lado, también requerir un informe al Pleno sobre el avance de la intervención de la Contraloría, con relación a la desincorporación del personal que se anunció también por parte de la Administración Municipal, esos 2 dos puntos; muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Tengo entendido por palabras de la Contralora, que estaban ya en proceso de completar esa revisión de los 50% cincuenta por ciento que faltaba para que entreguen ya formalmente un resultado y en el otro punto que planteaba, pues efectivamente lo que haremos es pedir que ya se suba esto a la Comisión de Hacienda, se planteaba presentarla en la Sesión pasada, hubo algunos Regidores de la Fracción del PRI que tuvieron algunas dudas de cómo se iba a presentar esto y bueno, por cortesía política simplemente se detuvo, pero la intención es sí presentarla y que se vaya a Comisiones. ¿Alguien más quiere tocar algún tema general?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** en uso de la palabra, señaló: «Bien, yo traigo un tema importante, creo que a todos nos atañe y creo que le va a dar más transparencia a las decisiones que se toman en este Ayuntamiento. Quiero comentarles que hay una serie de intervenciones que tiene que hacer el Municipio en obras de nodos viales, dar aprobaciones a algunas urbanizaciones que tiene que tener el Municipio, que implica tomar una determinación en cuanto al derribo de ciertos árboles y la reposición de esta masa forestal. La responsabilidad fundamental ha recaído sobre la Dirección General de Ecología, quien da finalmente un dictamen, un visto bueno; hemos recibido bastantes quejas, algunos inclusive cuestionamientos importantes por parte de ciudadanos e inclusive algunos Regidores de cómo se están tomando las determinaciones en materia de este tipo de masa forestal que tiene que ser en ocasiones removida y en ocasiones inclusive hasta derribada. Lo que estamos proponiendo es, de acuerdo al artículo 29 veintinueve II segundo párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, que señala que se pueden constituir otras Comisiones Permanentes o Transitorias según lo requiera la atención de las necesidades del Municipio, quiero proponer a consideración de todos ustedes la creación de la Comisión Transitoria para pronunciarse sobre las evaluaciones técnicas de impacto ambiental y social. Como ustedes saben, es la Dirección de Ecología quien finalmente ha estado determinando el impacto ambiental de algunos fraccionamientos, algunas urbanizaciones y estos dictámenes se les pide a los particulares que los presenten y es la Dirección de Ecología con el aval del personal técnico que tienen, que tomen la responsabilidad de esto. A mí me gustaría darle más transparencia, entonces, lo que estoy solicitando y lo pongo a consideración de ustedes, es crear una Comisión Transitoria, integrada los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Agua y Alcantarillado, Desarrollo Urbano, de Ecología, de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como de Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, a fin de que sea



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

esta Comisión, tenga el objetivo de pronunciarse sobre las normas técnicas de impacto urbano ambiental en las obras y proyectos públicos o privados, como son: estudios de impacto ambiental, de monorrelleno de la planta de Aguaprieta, el Proyecto Siglo XXI veintiuno y el desarrollo habitacional que tanto se ha discutido, famoso Mirasierra. ¿Qué es lo que queremos? Bueno, básicamente que sea esta Comisión quien supervise la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la vida de los habitantes de este Municipio de Zapopan, a través del análisis de los dictámenes que se expidan para tal efecto. Pronunciarse en cuanto a la protección del medio ambiente en los casos que lo amerite. Esta es una facultad del Presidente Municipal y de la Administración Pública, yo lo que quiero es empoderar a los Regidores y que le entren a la discusión con nosotros, si no lo consideran adecuado, bueno simplemente la Dirección de Ecología seguirá emitiendo los dictámenes de impacto ambiental. Yo sugiero que esta Comisión particularmente analice los casos específicos que se suban al Pleno para que haya total transparencia en la definición y les pongo un ejemplo: el proyecto del Nudo Vial Siglo XXI veintiuno lo tenemos detenido, porque los proyectos establecen que tenemos que derribar otros 296 doscientos noventa y seis árboles. Desafortunadamente estos 296 doscientos noventa y seis árboles están donde irían las laterales de este nodo vial que está en Ciudad Judicial y bueno, por supuesto que lo que no queremos hacer es tomar una determinación y decir, bueno, pues ahí van los 296 doscientos noventa y seis árboles, siempre hay una reposición de masa forestal, pero lo queremos transparentar. Quiero proponerles la creación de esta Comisión Transitoria, no sé si alguien tiene alguna consideración al respecto, si quieren inclusive que se vaya a Comisiones, lo mandamos a Comisiones para que lo discutamos y lo revisemos a plenitud, es con el afán de transparentar cierto tipo de decisiones que estoy convencido que a nadie nos gusta y que bueno, por lo menos, que haya un conocimiento por parte de los Regidores de las determinaciones y porque se están tomando esas determinaciones».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** mencionó: «Gracias señor Presidente, yo nada más quiero manifestar si se puede integrar Participación Ciudadana».

El **Presidente** señaló: «Adelante, sin ningún inconveniente si se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento que se instale esta Comisión Transitoria».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Totalmente de acuerdo, solicitaría sí que se fuera a Comisiones para que quedara muy claro cuales son las atribuciones y los alcances que va a tener esta Comisión».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** indicó: «Bien, lo mandamos a la Comisión en ese caso, bueno, déjeme escuchar las demás intervenciones y ahorita proponemos a qué Comisiones iría».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Gracias Presidente, veo conveniente también que se turne a Comisiones, creo muy loable la propuesta que hace, creo que es un tema que tendríamos que discutir con mucha prontitud, pero sobre todo, en aspectos técnicos, en darse, aprobarse, creo importante que también sea considerada la Comisión de Inspección y Reglamentos (*sic*), que es la que tendría que también estar revisando las posibles sanciones que se estuvieran dando a nuestra reglamentación y a la normatividad de este Municipio. Yo sí propondría que se fuera a Comisiones y en dado que fuera también me gustaría participar como Comisión de Inspección y Reglamentos (*sic*)».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Ver si se pudiera proponer en el documento que también se proponga un Regidor por cada Fracción».

El **Presidente** expresó: «Perfecto, bien ¿Les parece entonces que se vaya a la Comisión de Reglamentos para que ahí se analice y se estudie? No sé si alguna otra Comisión quisiera participar, a la mejor Gobernación, Ecología, Desarrollo Social, Movilidad, nada más no lo hagamos, yo sugeriría Regidor José Antonio de la Torre, muy grande porque, adelante».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Creo que es una muy buena propuesta, pero la verdad es que vamos a atorar muchísimo cualquier (...) creo que con la propuesta que hace el Regidor Augusto Valencia, si hubiera un representante de cada Grupo Edificio, pudiera ser más simplificado y podría ser más ágil con la representación de cada Grupo Edificio, no sé, que en la propuesta que se vaya a Comisiones se pueda revisar, porque si participamos todos y cada uno como Presidentes de Comisión, la verdad es que se va a atorar todo».

El **Presidente** mencionó: «De acuerdo, les propongo que hagamos una propuesta, diferentes propuestas y que sean las Comisiones quienes determinen, insisto, la intención no es que todos los dictámenes pasen por ella, sino algunos dictámenes en particular que los Regidores soliciten o que la Administración considere que pueden generar alguna duda o que puedan ser polémicos».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, comentó: «Pero por ejemplo, pasarla a Comisiones me parece que pudiera retrasar en mucho la instalación de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Comisión, no sé si incluyendo una representación por Fracción, pudiera el Pleno aprobar la conformación de la Comisión y que esa misma Comisión pueda ir detallando los alcances».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «Yo sí creo que es importante que se definan los alcances y que tengamos por escrito cuáles son las atribuciones que tendría esa Comisión y que ciertamente sí es importante que sea de manera inmediata, pero...».

El **Presidente** señaló: «De acuerdo, miren, les propongo algo, vamos turnando a la Comisión de Reglamentos esta situación, previo que se vote a la brevedad que hagamos una mesa de trabajo con los coordinadores de las Fracciones, para que llevemos las propuestas las diferentes Fracciones Edilicias, lo consensamos y lo subimos a la Comisión de Reglamentos, ahí definimos las atribuciones porque insisto, es un tema que afortunada o desafortunadamente el desarrollo urbano del Municipio, bueno pues nos lleva a tomar cierto tipo de determinaciones y lo más importante es que se haga con toda y total transparencia, sobre todo cuando tienen que ver recursos importantes en materia forestal y ecológica. Bien, entonces, haremos la propuesta, haremos la mesa de trabajo, Secretario por favor con las representaciones de las Fracciones Edilicias, el Verde Ecologista y Movimiento Ciudadano y lo que se acuerde lo subimos como Iniciativa a la Comisión de Reglamentos».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro asuntos que tratar.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Simplemente para dar cuenta a los integrantes de este Pleno que en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió un escrito que suscribe la señora María Luisa Castro Serrato, Directora General del Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, Asociación Civil, por el que solicita que en tiempo y forma se dé inicio al trámite para la renovación del comodato, respecto de distintos predios donde funcionan 5 cinco centros, así como el equipo para la operación de los mismos; proponiendo a este Órgano que se turne a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para su dictaminación».

El **Presidente** expresó: «Bien, les platico porque el Secretario está presentando esto y no se presentó en temas generales, el asunto es que llegó de última hora antes de la Sesión, ésta es una asociación civil que administra 5 cinco centros que dan atención a niños con algunos temas importantes, son espacios que los privados organismos de beneficencia social están ayudándole al Municipio y bueno, simplemente no quisimos que se alargara 30 treinta días solamente el ingreso de la solicitud, preferimos que de una vez ya sea turnado a las Comisiones correspondientes para que sea analizado, esa es la única intención de hacerlo en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

asuntos generales. Bien, entonces nada más les pediría si están de acuerdo en que estas 2 dos Iniciativas la que presenté, previa mesa de trabajo con los Coordinadores de las Fracciones y el Presidente Municipal, se vaya a las Comisiones correspondientes, igual esta solicitud también sea turnada a la Comisión Colegida y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, ésta que tiene que ver con los centros de desarrollo infantil; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

El **Presidente** mencionó: «Bien, tiene la palabra la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** comentó: «Sí, también invitarlos ahora sí que a manera personal, este lunes 17 diecisiete de diciembre se va a celebrar por primera vez en un evento en grande, el Aniversario de la Virgen de Zapopan en su 477 cuatrocientos setenta Aniversario y dado que Zapopan, como tal, tiene pues una conexión importante en materia cultural y religiosa con la Virgen de Zapopan, pues hago extensiva esa invitación a esa celebración que es el día 17 diecisiete de diciembre a las 8:00 ocho de la noche ahí en la Basílica».

El **Presidente** comentó: «Bien, sí invitamos a todos los Regidores, esto es un evento que no se había realizado aquí por parte de la Basílica de Zapopan, donde participa también el Ayuntamiento, algunos ciudadanos y bueno, pues será un evento muy importante que empieza desde aproximadamente a las 8:00 ocho de la noche, habrá un brindis en la Basílica de Zapopan, después hay un acto formal a las 9 nueve me parece Regidora y después un espectáculo muy bonito con las mañanitas y bueno algún show ahí de luces y de música que se ha preparado para este evento tan importante».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Simplemente para comentarle a los señores Regidores que la sesión o la reunión mañana con el tema de lo del Tianguis Navideño, es a las 9.00 nueve de la mañana en la oficina 13-A trece letra "A" de la Unidad Basílica para los efectos de quien quiera asistir a la misma».

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 23:25 veintitrés horas con veinticinco minutos, del día jueves 13 trece de diciembre de 2012 dos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

mil doce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



HÉCTOR ROBLES PEIRO



MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN



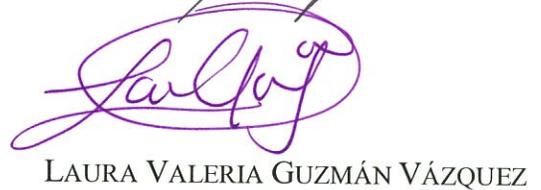
MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS



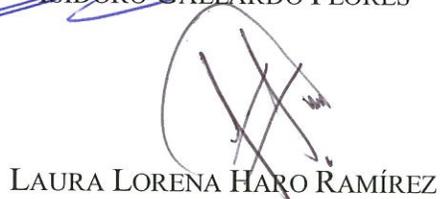
JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



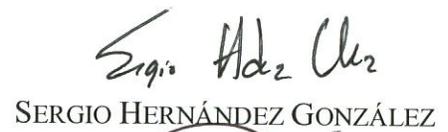
ISIDORO GALLARDO FLORES



LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ



LAURA LORENA HARO RAMÍREZ



SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL



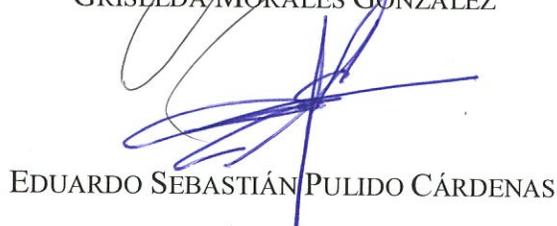
MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES



GRISELDA MORALES GONZÁLEZ



ARMANDO MORQUECHO IBARRA



EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS



JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA



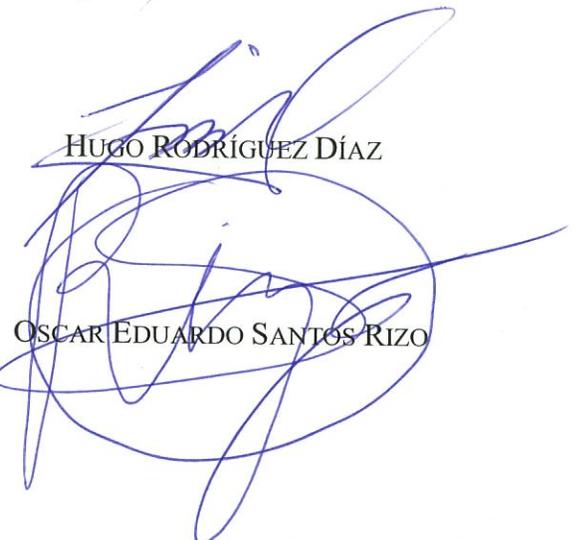
ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES



HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ



GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO

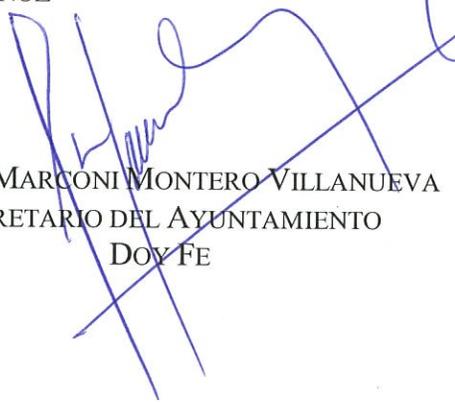


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015


ENRIQUE TORRES IBARRA


AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ


ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ


XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 13 trece de diciembre de 2012 dos mil doce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.